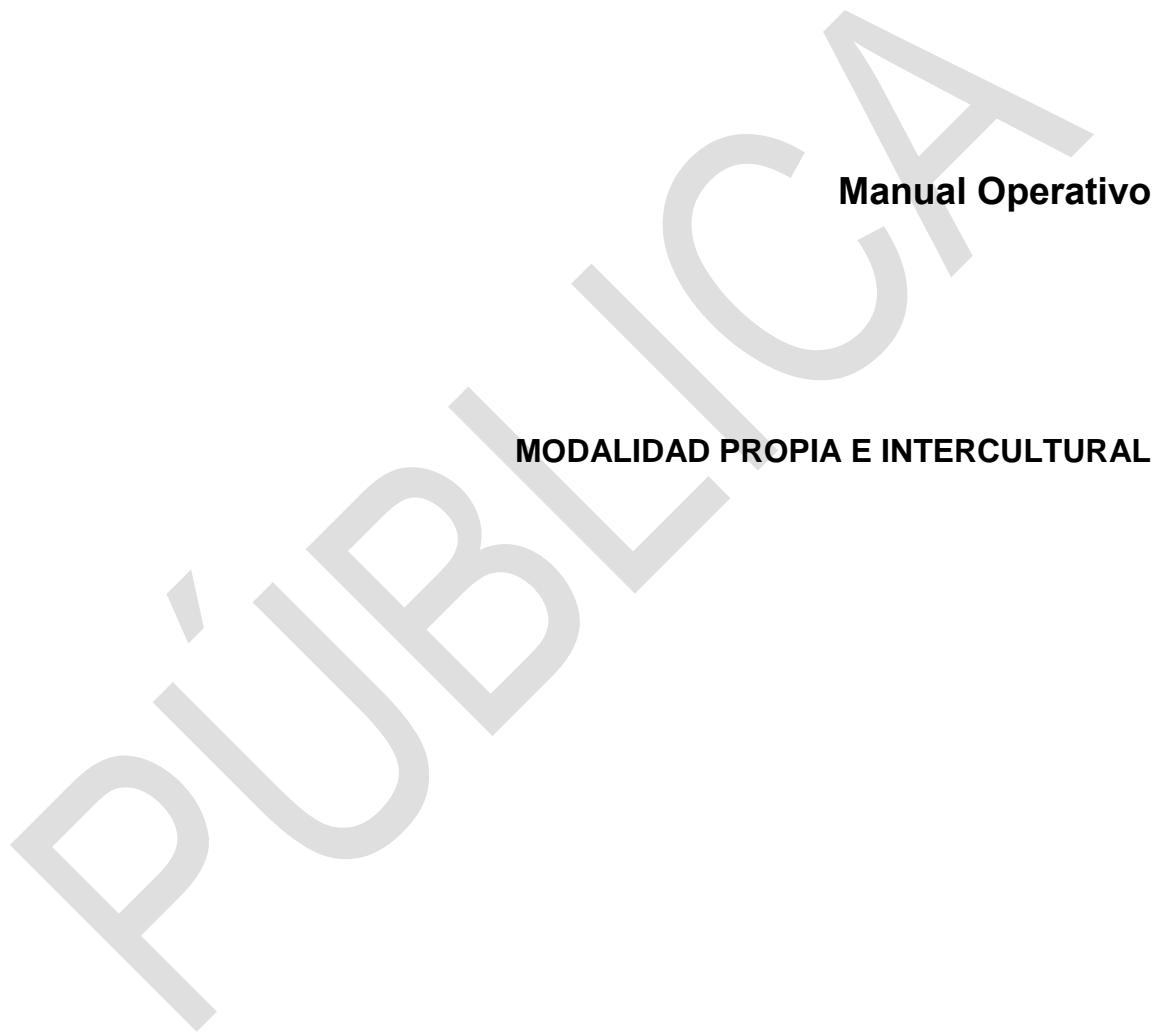


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 1 de 117



Manual Operativo

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 2 de 117

Directora General

Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe

Director de Primera Infancia

Juan Carlos Buitrago Ortiz

Cesar Augusto Romero

Jorge Murcia Sandoval

María Adelaida Galindo Restrepo

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia

Sara Elena Mestre Gutiérrez

Carlos Mauricio Cruz Giraldo

Hernando Aguirre Tejada

Julie Pauline Trujillo Vanegas

Nancy Liliana Rincón Fernández

Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera infancia

Dina María Rodríguez Andrade

Carlos David Méndez Baquero

Carlos Ernesto Valdivieso Llanos

Sonia Milena Fiscó Gonzales

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Marzo de 2018

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 3 de 117

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN A LA MODALIDAD.....	16
1.1. Antecedentes.....	16
1.2. Marco político y técnico	19
1.3. Justificación	22
1.4. Prestación de los servicios de la Modalidad.....	27
1.5. Objetivo General.....	28
1.6. Objetivos Específicos	29
1.7. Población objetivo.....	29
2. PROCESOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS DE LA MODALIDAD	30
2.1. Proceso de focalización	30
2.1.1. Criterios generales de focalización	31
2.1.2. Criterios prevalente de focalización	31
2.1.3. Procedimiento para la focalización de la población.....	32
2.2. Asignación de cupos e inscripción de la población	33
2.2.1. Publicación y socialización de listados.....	33
2.2.2. Formalización del cupo	34
2.2.3. Conformación del archivo de las niñas, niños y adolescentes y registro de la información.....	34
2.3. Proceso de Caracterización Sociofamiliar.....	36
2.4. Descripción Operativa de Modalidad Propia e Intercultural.....	38
2.4.1. Unidades Comunitarias de Atención – UCA	38
2.4.2. Estrategias del Servicio	39
2.4.3. Formas de operación.....	42
2.4.4. Ajustes a las formas de operación	44
2.5. Ruta operativa de la Modalidad Propia e Intercultural.....	45
2.5.1. Fase I. Concertación.....	45
2.5.2. Fase II. Preparatoria	47
2.5.3. Fase III. Implementación del servicio.....	55
3. CONDICIONES DE CALIDAD PARA LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN	60
3.1. Componente Familia, Comunidad y Redes.....	60
3.2. Componente Salud y Nutrición	65
3.3. Componente Proceso Pedagógico	78
3.4. Componente Talento Humano	82
3.5. Componente Ambientes Educativos y Protectores	92
3.6. Componente Administrativo y de Gestión	97
4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MODALIDAD	100
4.1. Fuentes de Financiación para brindar la atención.....	100
4.2. Canasta de atención y costos de referencia	100
4.3. Costos fijos y variables de la canasta de atención.....	101
4.4. Gestión Financiera.....	103

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 4 de 117

4.4.1.	Establecimiento del Valor del Contrato	103
4.4.2.	Manejo de inconsistencias en la presentación de informes y legalización de cuentas	103
4.4.3.	Ahorros, inejecuciones y descuentos.....	103
4.4.4.	Otras consideraciones	105
5.	REGISTRO DE INFORMACIÓN	106
5.1.	Sistema de Información: control y administración de la información, generación de datos	106
5.2.	Condiciones para el Reporte de Información de la población	106
6.	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL	107
6.1.	Instancias para el seguimiento y apoyo a la supervisión.....	108
6.1.1.	Comité Técnico Regional.....	108
6.1.2.	Comité Técnico Operativo	109
6.2.	Indicadores	112
6.3.	Mecanismos de Control Social.....	112
6.3.1.	Comités de vigilancia conformados por las familias usuarias.....	112
6.3.2.	Veedurías ciudadanas	112
6.3.3.	Procesos de socialización de los servicios de Primera Infancia	112
7.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SIGE-	113
7.1.	Eje Gestión de la Calidad	113
7.2.	Eje de Seguridad y Salud en el trabajo	113
7.3.	Eje Ambiental	114
7.4.	Eje de Seguridad de la Información	114
8.	DOCUMENTOS DE APOYO Y ANEXOS	115
8.1.	Documentos de referencia	115
8.2.	Anexos	116

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 5 de 117

Objetivo del Manual

Brindar orientaciones técnicas y disposiciones operativas relacionadas con el funcionamiento de la Modalidad Propia e Intercultural para comunidades étnicas y rurales en el marco de la atención integral para la primera infancia.

Alcance

El Manual Operativo es el documento orientador para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se suscriben en el marco de los contratos de aporte y convenios especiales para el desarrollo de la modalidad; así mismos es el insumo para el ejercicio de asistencia técnica, supervisión y fortalecimiento a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y las Entidades Territoriales.

El presente documento se constituye en fuente de consulta para las personas e instituciones interesadas en los temas relacionados con la Modalidad Intercultural, las Entidades que conforman la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia -CIPI-, Entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-, veedurías ciudadanas, sociedad civil, entes de control y Organizaciones de grupos étnicos comunidades rurales, entre otras.

¿Cómo se estructura este documento?

El presente documento se estructura de la siguiente manera:

Capítulo 1. Introducción a la Modalidad Propia e Intercultural: contiene información general sobre los antecedentes de la modalidad, el contexto político y normativo en el que emerge, así como la conceptualización a partir de la cual se desarrolla la Modalidad Propia e Intercultural en el marco de la atención integral y concluye con la presentación de la justificación para el desarrollo de esta modalidad de atención.

Capítulo 2. Procesos Operativos y técnicos de la Modalidad: en este capítulo se encontrará la descripción, estructura y ruta operativa de la Modalidad y sus estrategias de implementación.

Capítulo 3. Condiciones de Calidad para los Componentes de Atención: contempla las condiciones de calidad en cada uno de los componentes.

Capítulo 4. Aspectos administrativos de la Modalidad: describe el manejo del presupuesto e incluye una descripción detallada de los costos de referencia para el servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 6 de 117

Capítulo 5. Registro de información: describe las condiciones para el reporte de la información de la población usuaria, que desprende de la prestación del servicio.

Capítulo 6. Seguimiento y control de la Modalidad: describe los mecanismos preventivos y correctivos con los que se realiza la detección de las debilidades en la prestación del servicio de atención a la primera infancia, para promover y garantizar la calidad.

Capítulo 8. Documentos de apoyo y anexos: Con el fin de orientar con mayor profundidad el desarrollo de la modalidad, el ICBF brindará a las EAS– EAS- una serie de documentos de apoyo, entre ellos encontramos Lineamientos de Política, Anexos Técnicos y Guías orientadoras. Estos son documentos de construcción continua y por ello se irán nutriendo y perfeccionando a partir de la experiencia en la implementación de la modalidad por parte de las EAS y del acompañamiento de los equipos de las Direcciones Regionales, Centros Zonales y Dirección Nacional del ICBF.

Publicación y actualizaciones

El presente documento, sus anexos técnicos, guías orientadoras, formatos y normatividad vigente, así como sus actualizaciones serán publicados en la página web del ICBF <https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia>

Definiciones y siglas

A continuación, se presentan algunos conceptos, palabras y expresiones empleados a lo largo del presente Manual, junto con su significado y acepción en la modalidad de atención. Varias definiciones son de carácter institucional, por lo cual se invita a **promover diálogos de saberes** que permitan la aproximación a las comprensiones de las comunidades de, por ejemplo, desarrollo integral, educación inicial, discapacidad, lo propio, territorio, atención integral, etc.

- **Alimentos de Alto Valor Nutricional –AAVN:** se entiende como Alimentos de Alto Valor Nutricional los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los usuarios de los programas de atención, estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, u otros que el ICBF establezca.
- **Atención Integral:** es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciones y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 7 de 117

técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial. (Congreso de Colombia, 2016, p.3)

- **Autoridad tradicional:** la autoridad tradicional refiere a los miembros de una comunidad étnica que gozan de reconocimiento por sus saberes y por el desarrollo de prácticas ancestrales o espirituales que le permite orientar a su comunidad. Según los artículos 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 de 2015, las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social.

Se destacan como autoridades tradicionales, por ejemplo, los consejeros mayores, los gobernadores, los palabreros y médicos tradicionales en los pueblos indígenas; los Cerô Romanes en el pueblo gitano; las Consultivas Departamentales y Nacionales, los Consejos Mayores o las Redes de Consejos Comunitarios en las comunidades negras.

- **Canasta:** Es el insumo que se presenta de manera indicativa para que las EAS puedan diseñar su presupuesto.
- **Caracterización:** proceso que permite identificar condiciones, características, necesidades, capacidades, fortalezas, debilidades y oportunidades de los grupos poblacionales sujetos de atención en sus respectivos contextos.
- **Centro de Recuperación Nutricional - CRN:** es una modalidad de atención intramural que busca la recuperación del estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años, sin patología agregada, que cumplan los criterios establecidos; con la participación de un equipo interdisciplinario y personal de apoyo, quienes desarrollan acciones de atención en salud, alimentación, suministro de complementos nutricionales, promoción y prevención en salud y nutrición, y con la participación familiar¹.
- **Ciclo de menús:** establece la programación de alimentación diaria, semanal y mensual del servicio.
- **Comisión Intersectorial para la Primera Infancia -CIPI-:** instancia intersectorial que tiene por objeto “coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, siendo ésta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados
- **Comité Técnico Regional:** es la instancia en la cual los Centros Zonales, la Dirección Regional y la Sede de la Dirección General del ICBF hacen seguimiento a la prestación del servicio.

¹<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/procesos/misionales/promocion-prevencion/nutricion>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 8 de 117

- **Comité Técnico Operativo:** es la instancia creada para coordinar acciones y hacer seguimiento técnico, administrativo y financiero a los contratos celebrados entre el ICBF y las Entidades Administradoras del Servicio de primera infancia, así mismo para establecer los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio de educación inicial, cuidado y nutrición.
- **Comunidades rurales:** tienen como pilar principal a la familia, entendida como sujeto colectivo protagonista de su propio desarrollo y primer entorno protector que debe garantizar los derechos a sus integrantes, en especial a niños, niñas y adolescentes. Las comunidades, se entienden entonces como un conjunto de familias con características culturales propias, territorialmente ubicadas en espacios diversos, cuyos intereses y problemas pueden ser superados colectivamente, mediante un sistema de redes con las mismas necesidades e intereses, dando paso a la implementación de acciones concretas que transformen su realidad (ICBF, 2016, p.18).
- **Concertación:** la concertación es un espacio de diálogo que se propicia para indagar sobre aspectos y posibles soluciones de problemáticas que identifican las comunidades étnica en las cuales confluyen diferentes entidades del Estado². Por tanto la concertación es un proceso que demandan las comunidades para garantizar aspectos y posibles soluciones a problemáticas que identifican las comunidades en relación a los programas de primera infancia del ICBF.

Para el caso de la atención integral a la primera infancia, la concertación tiene como objetivo principal llegar a acuerdos con las comunidades sobre los componentes de la atención (proceso pedagógico; familia, comunidades y redes; ambientes educativos y protectores; salud y nutrición; talento humano; y administrativo y de gestión).

- **Condiciones de Calidad:** se comprende por condición el estado o situación en que se halla la calidad en la prestación del servicio de educación inicial, y sirven para orientar la gestión de las modalidades de atención en el marco de la atención integral, las cuales deben ser progresivas, flexibles y de obligatoriedad.
- **Desarrollo Integral:** es un proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.
- **Dinamizadores comunitarios:** personas reconocidas en la comunidad por su saber tradicional, que manejan la lengua nativa (si aplica) y son conocedores de la cultura y facilitadores de procesos comunitarios según las características y organización de cada grupo o comunidad. Este rol tiene la responsabilidad de apoyar la implementación de la

² Sentencia T-660 de 2015

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 9 de 117

modalidad desde los saberes y prácticas tradicionales con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños y los demás usuarios de la modalidad, a partir del fortalecimiento y la pervivencia cultural, desde su particular comprensión del territorio y su estructura social y política.

- **Diversidad:** hace referencia a la existencia de seres definidos como diferentes entre sí y que no necesariamente deben someterse a una única norma, diverso es aquello que mantiene múltiples manifestaciones igualmente válidas y con sentido³. Esto significa que nos enfrentamos a diversas infancias, marcadas no solo por la pertenencia a un grupo social, sino también por la forma particular en que la vida de cada niño y cada niña se manifiesta en sus entornos, sus intereses, formas de aprendizaje, entre otros. (CIPÍ, 2016).
- **Entidades Administradoras del Servicio -EAS-:** son entendidas sin ánimo de lucro que administran el servicio público de bienestar familiar, en este caso los servicios de educación inicial, mediante la celebración de un contrato de aporte con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para tal fin.
- **Educación Inicial:** es un derecho impostergable de niños y niñas menores de seis (6) años. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso (Congreso de Colombia, 2016, p. 3-4).
- **Enfoque diferencial:** de acuerdo con lo definido en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos – MEDD, del ICBF:

El enfoque diferencial es un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos, en especial el derecho a la igualdad y no discriminación. Se implementa a través de: acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional, desarrollo de oferta especializada. (ICBF, 2017, p.13).

El MEDD parte del reconocimiento de la diversidad de la población sujeto de atención y de los derechos que le protegen, así como de las situaciones y condiciones particulares de discriminación y vulnerabilidad, por lo que ha definido cuatro dimensiones para su abordaje:

- ✓ Discapacidad

³ Tomado de : (<https://definicion.mx/diversidad/>)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 10 de 117

- ✓ Género -centrado en derechos de las mujeres-
- ✓ Orientaciones sexuales e identidades de género⁴
- ✓ Étnico
- **Entornos:** los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que las niñas y los niños se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico. El Estado colombiano se compromete a que en ellos se promueva la protección de sus derechos, se garantice su integridad física, emocional y social, y se promueva el desarrollo integral, de manera tal que las niñas y los niños puedan hacer un ejercicio pleno de sus derechos. (Congreso de Colombia, 2016, p.2 y 3)
- **Estándar:** son los atributos de la atención que garantizan que se den las condiciones que aseguran la calidad en la prestación del servicio de educación inicial.
- **Estrategia:** entendidas como una serie de acciones pedagógicas intencionales y estructuradas que respondan a las necesidades, capacidades, habilidades e intereses de niñas y niños y madres gestantes y a sus formas particulares de desarrollarse, aprender, interactuar, interpretar el mundo y de reconocer al otro en medio de su diversidad
- **Estrategia de Recuperación Nutricional:** el Sub-proyecto Estrategia de Recuperación Nutricional es un conjunto de acciones en salud y nutrición encaminadas a la atención de la población con altas prevalencias de desnutrición en zonas previamente focalizadas, incorporando ejercicios de cruce de variables que arrojen zonas prioritarias para la intervención.

En este sentido se atienden en esta estrategia, mujeres gestantes de bajo peso, niños y niñas menores de 5 años en situación de desnutrición.⁵

- **Familia:** es una compleja red de relaciones permanentes y estables, basada en el lazo afectivo y en las funciones y roles de sus miembros, que proporciona a sus integrantes experiencias que contribuyen a su desarrollo e identidad individual y social, así como a la construcción de formas de ver el mundo y de vincularse a él mediante la adquisición de los elementos de la cultura en la que está inscrita. (CIPÍ, 2013)

⁴ Para el caso de las modalidades de atención de Primera Infancia se entenderá que este planteamiento se orienta a la construcción de identidad como parte del desarrollo integral de las niñas y los niños. Es decir que para esta etapa del curso de vida no se habla de orientación sexual sino de construcción de identidad de género a partir de las actividades rectoras.

⁵ Para ampliar la información revisar el “Lineamiento Técnico Administrativo del sub proyecto Estrategia de Recuperación Nutricional”

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 11 de 117

- **Focalización:** es un instrumento de asignación de recursos que busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población en condición de vulnerabilidad, con el fin de maximizar su impacto social, de acuerdo con la Ley 1176 de 2007, artículo 24.
- **Grupo Etario:** concepto que se refiere a los grupos de edad en los que se divide la población, para el caso de primera infancia, se entiende como la población de cero a seis años.
- **Grupo Étnico:** para la Corte Constitucional Colombiana, la definición de un grupo étnico comprende dos condiciones, una subjetiva y otra objetiva. La primera, está relacionada con la conciencia de la identidad étnica, es decir;

“(...) La conciencia que tienen los miembros de su especificidad, es decir, de su propia individualidad, a la vez que, de su diferenciación de otros grupos humanos, y el deseo consciente en mayor o menor grado, de pertenecer a él, de seguir siendo lo que son y han sido hasta el presente”. (De Obieta Chalbaud, 1989, p.43, citado en Corte Constitucional, 1996)

La segunda se refiere a “los elementos materiales que distinguen al grupo, comúnmente reunidos en el concepto de “cultura”. Este término hace relación básicamente al conjunto de creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un grupo humano. (...) el sistema de valores que caracteriza a una colectividad humana.” En este conjunto se entienden agrupadas, entonces, características como la lengua, las instituciones políticas y jurídicas, las tradiciones y recuerdos históricos, las creencias religiosas, las costumbres (folclore) y la mentalidad o psicología colectiva que surge como consecuencia de los rasgos compartidos”. (De Obieta Chalbaud, 1989, p.38 y 39, citado en Corte Constitucional, 1996)

- **Interculturalidad:** tiene como propósito fundamental, el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentran formas de relacionamiento y encuentro que les permite continuar su existencia sin dañarse mutuamente. En este sentido, la interculturalidad es un proyecto político⁶ que propende por la construcción de relaciones horizontales, en la que se reconoce la perspectiva de cada uno sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes. (CIPI, 2016, p.26)
- **Líder comunitario:** aquella persona capaz de impulsar, acompañar y sostener con su comunidad, procesos de desarrollo.

⁶ “El ejercicio de la interculturalidad es netamente político, puesto que busca llegar a la creación de condiciones para el establecimiento de relaciones horizontales de diálogo entre diferentes. Es decir, la interculturalidad comprende las relaciones generadas y vivenciadas desde la valoración y respeto por el otro, en la búsqueda de condiciones de igualdad desde las diferencias.” Consejo Regional Indígena del Cauca. 2004. *Qué pasaría si la escuela...30 años de construcción de una educación propia. Programa de educación bilingüe e intercultural*. Bogotá: Editorial Fuego Azul Pg. 115

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 12 de 117

- **Manual Operativo:** documento que se configura en una herramienta práctica, que ofrece orientaciones técnicas y operativas para el desarrollo de un programa o una modalidad de atención; presenta las indicaciones generales y los procedimientos necesarios para su implementación y ejecución, y está dirigido a las EAS, actores del SNBF, sociedad civil y demás actores interesados en operar y hacer veeduría a los servicios de educación inicial.
- **Medicina tradicional:** suma total de conocimientos, habilidades y prácticas basados en teorías, creencias y experiencias oriundos de las diferentes culturas, sean o no explicables, y usados en el mantenimiento de la salud, así como en la prevención, diagnosis o tratamiento de las enfermedades físicas o mentales. (OMS, 2000, p. 1)
- **Minuta Patrón:** modelo que sirve de base para la elaboración de menús, que incluye la lista de grupos de alimentos, con su correspondiente porción, frecuencia y medida casera, por tiempos de comida⁷
- **Modalidad:** manera en la que se presta un servicio a partir de las características de la población y de las especificaciones técnicas del mismo.
- **Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos -PARD-:** es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados.
- **Persona con Discapacidad:** se define como aquella persona que tengan deficiencias físicas, psicosociales, intelectuales, sensoriales o sistémicas a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- **Perspectiva de diversidad:** desde la Política de Atención Integral a la Primera Infancia, la perspectiva de reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad apunta:

(...) a la protección integral de los derechos de las niñas y los niños (derechos individuales) y los de sus familias y comunidades (derechos colectivos). Esto significa que partimos del reconocimiento de la diversidad y singularidad de las formas de vida y desarrollo de las niñas y los niños, al tiempo que propendemos por la prevención y la eliminación de la discriminación de los niños, niñas, sus familias y comunidades, en todas las formas de interacción y acción de las entidades (públicas y privadas) que garantizan la atención integral a la primera infancia, así

⁷ Definición elaborada en consenso por docentes de las diferentes carreras de Nutrición y Dietética del país, reunidas en sesión de trabajo los días 17 y 18 de febrero de 2014.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 13 de 117

como en las relaciones cotidianas que tejemos alrededor de las niñas y los niños.
(CIPI, 2016, p.7)

Reconocemos la importancia de ver la diversidad como potencia y posibilidad de disfrute. Desde la idea de “poner a las niñas y los niños en el centro”, hemos propuesto entender su complejidad y diversidad, lo que, por supuesto incluye las condiciones de vulnerabilidad, pero no se agota en ellas, sino que las ve de manera paralela a sus fortalezas, aquello que les gusta, les interesa, (CIPI, 2016, p.7 y 8) sus potencialidades.

- **Propio:** refiere a la forma como los grupos étnicos piensan, hacen y explican las cosas y el mundo, así como las maneras de concebir y entender la infancia, la familia, las comunidades y su interacción. Se entiende que *lo propio* ocurre en el marco de la autonomía y autodeterminación de los pueblos y las comunidades⁸.
- **Plan Operativo de Atención Integral -POAI-:** es una herramienta de planeación de las acciones que desarrolla la EAS en cada uno de los componentes de calidad con el involucramiento de todos los actores y sectores para garantizar un servicio de calidad a los usuarios de cada UDS; este se construye participativamente con todo el equipo interdisciplinario, niñas, niños, mujeres gestantes, familia y comunidad y se convierte en la brújula que orienta el trabajo diario de todo el equipo en cada una de las modalidades.
- **Realizaciones:** las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral. (Congreso de la República, 2016, p.2)
- **Ruta Integral de Atenciones -RIA-:** es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de las niñas y los niños, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio. (Congreso de Colombia, 2016, p.3)
- **Ruralidad:** las Misión para la Transformación del campo (2014) identifica cinco aspectos relevantes para definir lo rural: i) las características demográficas de la población, ii) niveles de conectividad entre municipios, iii) actividades económicas preponderantes, iv) vocación y uso del suelo, y v) diversas formas de relación con la tierra (resguardos indígenas, territorios colectivos, entre otros).

De otra parte, la ruralidad va más allá de su oposición a lo urbano, se refiere a un contexto geográfico, social y cultural complejo y diverso cuya experiencia se basa en la

⁸ Tomado de Presentación de la CIPI del 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 14 de 117

posibilidad de "relacionarse directa y cotidianamente con la naturaleza, con el ambiente, con el surgimiento de la vida en sus múltiples formas, con su fragilidad, y con el imperativo de protegerla como condición para disfrutar de sus beneficios". Adicionalmente el contexto rural tiene formas propias de poblamiento, de relacionamiento entre sus pobladores que también son diversos, formas de organización, comunicación, participación de los individuos y colectivos, escenarios y tiempos de encuentro, procesos productivos, condiciones de acceso a bienes y servicios. Así, la ruralidad se constituye en algo que va más allá de su sustento, del paisaje, del lugar en el que se habita.

- **Seguridad alimentaria y nutricional:** seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. Acorde a lo establecido en el CONPES 113, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- **Servicio:** conjunto de acciones de carácter prestacional con recursos físicos, técnicos, económicos y con talento humano, para la protección integral de niños, niñas, adolescentes y familias.
- **Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-:** es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.
- **Supervisor:** es la persona encargada del *"seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados"* (Ley 1474 de 2011, artículo 83).
- **Territorio:** entendido como una construcción multidimensional e indivisible y una compleja red de interconexiones; el territorio es un lugar estructurado y organizado en su espacialidad por las relaciones entre los seres humanos.

El territorio es el resultado de procesos sociales, con dinámicas culturales, en las que se entrelazan relaciones sociales, económicas, políticas, humanas, y también relaciones de poder. De ahí que pensar el territorio va mucho más allá del espacio geográfico; pensar el territorio es pensar sobre todo en las comunidades y poblaciones que dinamizan dichos procesos sociales desde el reconocimiento de sus particularidades y características propias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 15 de 117

- **Unidad Comunitaria de Atención -UCA-**: hace referencia a los espacios concertados con la comunidad para la implementación de la modalidad a partir de la forma de atención seleccionada, para recibir el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición.
- **Usuario:** niño o niña en primera infancia y mujer gestante beneficiario de la modalidad en cualquiera de sus formas de atención.

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 16 de 117

1. INTRODUCCIÓN A LA MODALIDAD

1.1. Antecedentes

Colombia cuenta con una plataforma política y técnica que garantiza el derecho de las niñas y los niños al desarrollo integral, materializada en la Ley 1804 de 2016 *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia*, impulsada y promovida a partir de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, *De Cero A Siempre*.

A partir de un ejercicio cuidadoso de articulación intersectorial y de la construcción participativa de consensos nacionales y regionales, el país en la actualidad cuenta con una serie de acuerdos que le permiten darle un horizonte de sentido a las acciones desarrolladas en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Uno de los acuerdos más relevantes es el entendimiento del desarrollo integral de las niñas y los niños en primera infancia como "...un proceso singular de transformaciones y cambios, que posibilita a cada individuo la estructuración de capacidades cada vez más variadas y complejas, y que redundan en la construcción progresiva de su autonomía" (CIPÍ, 2013). Esta postura enfatiza en una visión compleja del desarrollo infantil en donde están implícitos el reconocimiento de la heterogeneidad y no linealidad del desarrollo de la niña y el niño y la reivindicación de sus particularidades en cada momento de vida.

De allí que la coordinación de la CIPÍ junto con las demás entidades que la conforman, entre las que se encuentra el ICBF, se hayan dado a la tarea de desarrollar una línea técnica en donde prima el reconocimiento y respeto de la diversidad y el fortalecimiento de las instancias de participación, consulta y concertación, tanto en el nivel nacional, como en ejercicios locales con comunidades étnicas y rurales específicas.

La tabla que a continuación se presenta, muestra de manera cronológica algunos de los más importantes antecedentes y/o hitos en la construcción de esta línea técnica para lo cual han sido significativas las Alianzas Público Privadas por la Primera Infancia⁹.

Tabla. Antecedentes y/o hitos cronológicos para la construcción de la Modalidad Propia e Intercultural de educación inicial

Año	Hitos

⁹ Las Alianzas Público Privadas por la Primera Infancia buscan generar vías de concurrencia y cooperación técnica y financiera entre el sector oficial, empresas y fundaciones del sector privado, así como organismos de cooperación técnica y financiera internacional, para complementar la inversión pública y para propiciar nuevos desarrollos, conocimientos y prácticas en relación con el fortalecimiento territorial, la calidad y la cobertura de la atención integral, el seguimiento y la evaluación de la política, la gestión de conocimiento y la movilización social. Las Alianzas suscritas a la fecha son: Convenio 442 de 2012, 529 de 2013 y 2014, 1375 de 2015 y 1207 de 2016.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

MO14.PP

14/03/2018

**MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL
MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA
INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL**

Versión 2

Pág. 17 de 117

2012	<ul style="list-style-type: none">▪ A través del Convenio 442, se realiza una revisión de la metodología y propuesta de trabajo para la construcción de Ruta Integral de Atenciones con comunidades étnicas y con enfoque diferencial.
2013	<ul style="list-style-type: none">▪ Bajo el Convenio 529 de 2013, se acompañaron intersectorialmente a 15 comunidades étnicas y campesinas en la construcción de sus Rutas Integrales de Atenciones con enfoque diferencial. Este trabajo permitió recoger recomendaciones desde las comunidades frente a los ejercicios de atención que se requerían para promover el desarrollo de las niñas y los niños en sintonía con su pervivencia física y cultural.▪ El Ministerio de Salud y Protección Social en convenio con la Organización Indígena de Antioquia – OIA, desarrolló 11 estudios de pautas de crianza con 14 comunidades indígenas.▪ Se institucionaliza la Mesa de enfoque diferencial de la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia – CIPI, hoy grupo de trabajo de diversidad de la CIPI. como una instancia nacional de acompañamiento y orientación técnica.▪ Convenio 1269 suscrito entre ICBF, Ministerio de Cultura, CERLAC, Fundación Rafael Pombo, Fundación Carvajal y FUNDALECTURA, por medio del cual se lleva a cabo la Estrategia Fiesta de la lectura y en el que se desarrollaron: Materiales de juego y expresión artística con pertinencia étnica y territorial denominado "Cucunubá", el libro de tradición oral campesina "Patas de armadillo, dientes de ratón", se llevó a cabo el documento que recoge el diagnóstico de las lenguas nativas y ofrece orientaciones para su vivificación y fortalecimiento denominado Lenguas nativas y primera infancia (publicado en el 2016), la Musicalización de la antología de arrullos de las publicaciones con enfoque diferencial del ICBF y que se denominó "Tortuguita, Vení Bailá" y el registro sonoro y compilación de cantos, arrullos, y expresiones orales en lenguas nativas denominado "Audioteca en lenguas, que fue terminado y publicado en el 2014.
2014	<ul style="list-style-type: none">▪ Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo BID, se realizan 5 estudios de pautas de crianza con comunidades de los Pueblos Arhuaco, Pijao, Embera Chami, Sikuani.▪ Las Direcciones de Primera Infancia del ICBF y del MEN, junto a la Coordinación de la CIPI, participan del proceso de concertación del capítulo de Semillas de Vida que quedaría consignado en el Decreto 1953 de 2014, cuyo fin es crear un régimen especial para poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas.▪ Participación en la CONTCEPI (Decreto 2406 DE 2007) frente al capítulo semillas de vida del decreto 1953 del 2014, espacio que a su vez se deriva de la Mesa permanente de concertación.▪ El ICBF junto con el Ministerio de Cultura aúnan esfuerzos para producir la audioteca "De Agua, Viento y Verdor" como una apuesta por el desarrollo de contenidos en lenguas nativas para la primera infancia, en el marco de la realización de la estrategia Fiesta de la Lectura de 2013 y 2014.
2015	<ul style="list-style-type: none">▪ Las Direcciones de Primera Infancia del ICBF y del MEN, junto a la Coordinación de la CIPI, participan de la concertación del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 con Pueblos Indígenas y Rrom.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 18 de 117

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El grupo de trabajo de diversidad de la CIPI, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, avanzan en la armonización de los procesos de asistencia y cooperación técnica territorial alrededor de la Ruta Integral de Atenciones en 150 municipios, y aquellos desarrollados con las comunidades indígenas, afro, raizal, palenqueras y Rrom, con el propósito de armonizarlos y generar oferta territorial con criterio de pertinencia a la población y al contexto. ▪ El CBF participa en el desarrollo de la consulta previa del Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP-, la cual se desarrolló bajo la coordinación del MEN, y cuya ruta fue definida en acuerdo por la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de Educación para Pueblos Indígenas - CONCEPI en lo referente al capítulo de Semillas de Vida. ▪ Bajo el Convenio 1375 de 2015: <ul style="list-style-type: none"> - Construcción intersectorial del “Lineamiento para la Atención Integral a la Primera Infancia en perspectiva de respeto y reconocimiento de la diversidad” que define la comprensión del desarrollo humano infantil acorde con la diversidad y brinda orientaciones para la gestión de la política en esta perspectiva - Diseño de una metodología para la construcción de propuestas propias de atención en primera infancia y puesta en marcha de ésta con 12 comunidades étnicas. - Construcción de un documento de caracterización de la situación de la primera infancia rural colombiana y un “Lineamiento para la comprensión de la ruralidad desde la Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero A Siempre”. Estas orientaciones técnicas se desarrollaron en el marco de los acuerdos del punto 1 de las Conversaciones de paz de La Habana que contiene un acuerdo en torno a la atención universal a la primera infancia rural. 		
2016	<p>Desde la acción directa del ICBF se realizó acompañamiento a dos (2) territorios en la implementación de la modalidad propia e intercultural (Guajira y Guaviare), como pilotaje de la modalidad.</p> <p>En el marco de la Alianza por la primera infancia, Convenio 1297 del 2016 se dio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La realización del segundo tomo de la Audioteca “Agua, viento y verdor” con cuatro (4) pueblos indígenas: Totoroez, Sikuani, jiws, nukak. ▪ Continuidad al acompañamiento intersectorial a 10 Comunidades étnicas (indígenas, afro y raizal) que conllevo a: La construcción de 10 propuestas de POAI con énfasis en los componentes de proceso pedagógico y familias, comunidad y redes, 10 ejercicios de revisión de las condiciones de calidad para ajuste del manual y siete (7) ejercicios de Autoevaluación sobre las condiciones jurídicas, financieras y técnicas para la operación de modalidades de educación inicial. 		

Finalmente, es importante mencionar como antecedente trasversal la experiencia que el ICBF ha acumulado en los últimos años en atención a la primera infancia de Comunidades étnicas y rurales dispersas en las modalidades integrales y tradicionales. Esta cuarta

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 19 de 117

modalidad busca recoger la experiencia técnica y operativa acumulada, bajo el reconocimiento institucional de los aciertos y desafíos, en aras de garantizar una atención integral a las niñas y los niños en primera infancia, sus familias y comunidades.

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y para las entidades que hacen parte de la Política de Atención Integral a la Primera Infancia, estos antecedentes son la evidencia de una apuesta continua y determinada para adecuar la oferta institucional con el fin de garantizar la atención con pertinencia, oportunidad y calidad a poblaciones que históricamente han sido marginadas, han estado en riesgo de discriminación y/o a las que han carecido de oferta institucional.

1.2. Marco político y técnico

El reconocimiento de la diversidad en la sociedad colombiana ha representado un proceso discontinuo, complejo y dispar tanto para aquellos pertenecientes a minorías, así como para el reconocimiento de las condiciones diferenciales que requieren la adaptación de los servicios del Estado, para que respondan de manera oportuna, pertinente y con calidad a las características de las poblaciones y sus territorios. Durante mucho tiempo la idea de sociedad predominante era aquella conformada por grupos homogéneos, entendiendo dicha homogeneidad como equidad. La realidad nos muestra una situación contraria.

En el ámbito internacional tuvieron lugar varios hitos jurídicos en pro del reconocimiento de la diversidad y la no discriminación. En Junio de 1989, en la conferencia que realizó la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en Ginebra, formuló el Convenio 169, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Este convenio representó un compromiso internacional por defender los derechos y prácticas propias, entre otros aspectos, de pueblos tribales, que en el caso colombiano comprendía a los 102 pueblos indígenas y población afrodescendiente. El convenio fue ratificado por el gobierno colombiano a través de la Ley 21 de 1991. A partir de éste, en 2001, se realiza la conferencia de Durban sobre el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, la cual cuenta con una importante declaración, y en 2007, la Organización de las Naciones Unidas emitió la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Todos los anteriores, han fortalecido desde el escenario internacional, las acciones que en nuestro país se han adelantado para construir un marco legal que se traduzca en acciones para el fortalecimiento de la educación inicial en el marco de la atención integral que reconozca la diversidad.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de Colombia de 1991 se enmarca en una oleada de reformas constitucionales que se dieron en la gran mayoría de países del continente a partir de los años 80 y que tienen algunos elementos en común. Lo primero es que estas constituciones se adhieren, tanto en la teoría como en la práctica, a formas de Estado de derecho y a constitucionalismos de gobiernos civiles. Varios países habían superado largos y dolorosos períodos de dictaduras de los cuales se buscaba distanciarse al máximo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 20 de 117

Segundo, estas reformas constitucionales buscaban el reconocimiento y revalorización del pluralismo y la diversidad en todos los campos.

Tercero, son constituciones que promueven una democracia incluyente, capaz de incorporar a la democracia y a los beneficios del desarrollo a los sectores tradicionalmente excluidos de las sociedades.

Es así como la Constitución del 91, en su título primero, **de los principios fundamentales**, plantea los siguientes artículos:

- **Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- **Artículo 5.** El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.
- **Artículo 7.** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
- **Artículo 10.** El castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparte en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Pese a ser el marco legal superior, a partir de ésta, era necesario el desarrollo de un ordenamiento jurídico que permitiera convertir en acciones y estrategias los derechos resaltados en la Constitución.

La participación en la toma de decisiones, así como el reconocimiento y protección de la diversidad cultural, entre otros elementos incluidos dentro de la carta política de los Colombianos, permitió a los sujetos colectivos e individuales, cuyos derechos habían sido en otrora vulnerados, sostener luchas en otros espacios, como en las rama legislativa y judicial, para garantizar la construcción de un ordenamiento jurídico que les permitiera ejercer a plenitud sus derechos.

Nuestro país cuenta hoy con un marco normativo amplio que ratifica el compromiso con la diversidad que incluye la Ley 70 de 1993 para comunidades afrodescendientes, negras, palenqueras y raizales y el Decreto 1745 de 1995 (Unificado en el Decreto 1066 de 2015) que regula la creación de Consejos Comunitarios; el Decreto 1088 de 1993 por el cual se regula la creación de asociaciones de cabildos indígenas y/o autoridades tradicionales; la Ley 1381 de 2010, Ley de Lenguas Nativas; la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y el Decreto 804 de 1995 (unificado en el Decreto 1075 de 2015) sobre la Atención educativa para grupos étnicos; el Decreto 2406 de 2007 por el cual se crea la Comisión

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 21 de 117

Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para Pueblos Indígenas, CONTCEPI y, recientemente, el Decreto 1953 de 2014 que permite el traslado de funciones y recursos del ICBF a los Territorios Indígenas habilitados para que estos administren sus recursos y puedan desarrollar su educación propia desde la primera infancia o sus semillas de vida.

El Decreto 1953 regula las acciones tendientes al fortalecimiento de la autonomía de los pueblos indígenas en su territorio, y reconoce que el logro de la autonomía completa es un proceso que puede tomar tiempo y requiere otras condiciones que, probablemente en el año 2014, año en el cual se expide el Decreto, no estaban presentes.

De otra parte, el Decreto define que la atención a las Semillas de Vida debe desarrollarse a partir unas Estrategias y Acciones dispuestas en el artículo 42, a saber:

- a. Promover mecanismos que aseguren que la niña y el niño indígena no se desliguen de sus familias para que se garantice el crecimiento con todos los elementos culturales y entre ellos la lengua del pueblo al que pertenece.
- b. Posibilitar condiciones para que las niñas y los niños permanezcan con sus padres, y en especial con sus madres.
- c. Vincular a los sabedores, sabios, mayores y autoridades indígenas propias como los principales orientadores de la formación de las Semillas de Vida y sus familias.
- d. Generar condiciones para que las familias ejerzan su responsabilidad como eje fundamental en el proceso de formación y desarrollo de las Semillas de Vida.
- e. Garantizar una alimentación y nutrición saludable de las niñas y los niños, en el marco de la soberanía alimentaria de cada pueblo. Producir, aplicar y apropiar materiales propios, de acuerdo con la propuesta pedagógica de cada pueblo indígena.
- f. Desarrollar propuestas pedagógicas con las niñas y los niños que rescaten y preserven la cultura, cosmovisión y la relación con la madre naturaleza.
- g. Reconocer los espacios para el ejercicio de la ritualidad como medios de vivencia y formación cultural, promoviendo y facilitando la participación de las niñas y los niños.
- h. Garantizar que la dirección política, pedagógica y administrativa de Semillas de Vida esté a cargo de las autoridades indígenas y de la comunidad para su seguimiento, evaluación y proyección.
- i. Contribuir a la creación de espacios de coordinación de los ámbitos de acción local, regional y nacional para que los planes de vida de los Territorios Indígenas respectivos se articulen con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.¹⁰

El ICBF y el Ministerio de Educación Nacional, se han comprometido, desde entonces, a garantizar la atención a la primera infancia indígena de acuerdo con el Artículo 42, descrito anteriormente.

Primera infancia y diversidad¹¹

¹⁰ Las estrategias mencionadas son las planteadas desde el Sistema Educativo Indígena Propio.

¹¹ Tomado de presentación de la Coordinación de la CIPI del 23 de junio de 2015

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 22 de 117

La concepción de niñas y niños desde la cual se construye la Política de Atención Integral a la Primera Infancia *De Cero A Siempre* los reconoce como “ciudadanos sujetos de derechos, seres sociales y singulares, e inmensamente diversos”. La Estrategia afirma en las niñas y los niños “el carácter social inherente al ser humano desde los comienzos de su vida, y gracias a este carácter y a las capacidades que poseen, niñas y niños participan en la vida en sociedad y se desarrollan a partir de la interacción con otros” (CIPI, 2013).

En términos generales, podemos decir que la diversidad en la comprensión del desarrollo infantil se relaciona con los siguientes aspectos:

- Las niñas y los niños crecen y se desarrollan a ritmos distintos. Cada niño y cada niña tiene capacidades diferentes, aunque comparten unas formas comunes de acercarse al mundo: el juego y la exploración.
- No todas las comunidades identifican el desarrollo de las niñas y los niños de la misma manera, ni valoran acontecimientos presentes en el curso de la vida de igual forma: para algunos tiene valor el momento en que se pone el nombre a un bebé, su primer baño o corte de uñas, por ejemplo.
- En la vida de las niñas y los niños intervienen diferentes personas que resultan importantes en su desarrollo. Por lo general, identificamos a las madres, padres y abuelos como los más importantes. Sin embargo, para algunas comunidades los hermanos mayores tienen un lugar muy importante al ser cuidadores de las niñas y los niños más pequeños. Para otros, los médicos tradicionales inciden de manera fundamental en el cuidado de la salud, al velar por la armonía de las relaciones que se tejen alrededor de las niñas y los niños. Las nanas, los tíos, parteras, maestras, sabedores, pueden ser considerados agentes importantes para el desarrollo de las niñas y los niños en distintas culturas.
- Hay tantas expectativas sobre el desarrollo infantil, como culturas. Desde una perspectiva de desarrollo humano y sostenible, las personas, familias y comunidades deben contar con la libertad de definir aquello que consideran apropiado para sus vidas, entendemos también que puede haber expectativas diferentes sobre el desarrollo de las niñas y los niños, pero también que, como adultos, debemos propiciarles las posibilidades para que ellos participen en la definición de aquello que consideran apropiado para sus propias vidas)¹². (CIPI, 2016, p. 16 y 17).

1.3. Justificación

La primera infancia en comunidades étnicas y rurales

¹² “Como sujetos de derecho que ejercen la ciudadanía, las niñas y los niños requieren ser considerados interlocutores válidos, con capacidad de expresar y elaborar el sentido de su propia vida, de su existencia, con formas particulares de relación con sus pares, los adultos, las familias y los entornos de desarrollo. Desde este punto de vista se reconoce que están en capacidad de tomar decisiones sobre asuntos que los afectan así como de expresar sus sentimientos de acuerdo con el momento del ciclo vital por el que atraviesan.” Estrategia de Atención a la Primera Infancia. De Cero a Siempre. 2013 (a) Fundamentos Técnicos, Políticos y de Gestión. Pg. 101

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 23 de 117

Desde distintas disciplinas, se ha venido transformando el concepto de comunidad integrando nuevas interpretaciones de identidad, territorialidad, legalidad, pertenencia e integración. Tradicionalmente la comunidad se relacionaba con la pertenencia y el compartir territorios y/o espacios comunes dejando de lado otros ámbitos que son trascendentales para entender cualquier comunidad junto con los procesos que al interior de ella se desarrollan. Desde una visión más amplia e integradora, y para los propósitos de este manual, los siguientes elementos son característicos de las comunidades (ICBF, 2016, p.18):

- Sentido de pertenencia.
- Unidad dinámica en constante transformación y reestructuración.
- Red de apoyo y solidaridad basados en fines y objetivos comunes.
- Identidad común basada en aspectos culturales, patrimoniales, simbólicos, históricos, espirituales, de costumbres, hábitos, normas, símbolos y códigos.
- Aunque no en todos los casos se encuentran ligadas a un territorio específico, en algunas situaciones éste juega un papel fundamental en el desarrollo comunitario.
- Comparten un origen y destino común.

Para la Corte Constitucional Colombiana (1996)¹³, la definición de un **grupo étnico** comprende dos condiciones, una subjetiva y otra objetiva. La primera, está relacionada con la conciencia de la identidad étnica y la segunda se refiere a “los elementos materiales que distinguen al grupo, comúnmente reunidos en el concepto de cultura” (De Obieta Chalbaud, 1989, p.38, citado en Corte Constitucional, 1996). Los grupos étnicos en Colombia están conformados por los pueblos indígenas, los afrocolombianos o afrodescendientes, los raizales y los Rrom. Estos grupos tienen distintas formas organizativas¹⁴. No obstante, e independientemente de su forma organizativa, los grupos étnicos y rurales viven en comunidades.

Los datos censales de 2005 informan que, de la población total de niños y niñas entre 0 y 5 años en Colombia, aproximadamente un 14,4% pertenece a un grupo étnico. La población afrodescendiente representa el 9,8% del total con 507.272 individuos. De estos, 3.679 son raizales, 663 son palenqueros y 502.930 son afrocolombianos. Por otra parte, 236.966 niños y niñas pertenecen a una comunidad indígena, lo que equivale al 4,6%. La población Rrom o gitana se estima en 449 individuos, que representan el 0,0082% (Salud y protección social consultores Ltda., 2015).

¹³ Corte Constitucional. Sentencia T-349 de 1996 MP: Carlos Gaviria Díaz. Bogotá, agosto de 1996.

¹⁴ Las formas organizativas de los grupos étnicos son: Los cabildos y las asociaciones de cabildos son autoridades públicas registradas ante el Ministerio del Interior. Son reconocidas como entidades públicas de carácter especial, no tienen ánimo de lucro (decreto 1088 de 1993). Por otro lado, los Consejos Comunitarios u Organizaciones de Base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Decreto 1745 de 1995) y las kumpanyas (Decreto 2957 de 2010) no son entidades públicas, pero gozan de la personería jurídica y tampoco tiene ánimo de lucro.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 24 de 117

Por su parte, las comunidades rurales tienen como pilar principal a la familia, entendida como sujeto colectivo protagonista de su propio desarrollo y primer entorno protector que debe garantizar los derechos a sus integrantes, en especial a niños, niñas y adolescentes. Las comunidades, se entienden entonces como un conjunto de familias con características culturales propias, territorialmente ubicadas en espacios diversos, cuyos intereses y problemas pueden ser superados colectivamente, mediante un sistema de redes con las mismas necesidades e intereses, dando paso a la implementación de acciones concretas que transformen su realidad (ICBF, 2016, p.18).

Según las proyecciones demográficas de población (DANE 1985 -2020), en Colombia se tendrán en promedio anual cinco millones doscientos mil niños y niñas menores de cinco años. De los cuales según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, 1.643.200 de niños y niñas viven en el área rural. Cada año nacen en promedio 700.000 niños y niñas en Colombia, de tal modo que garantizar el ejercicio de sus derechos en la primera infancia se convierte en un desafío (Salud y protección social consultores Ltda., 2015).

La Política de Atención Integral a la Primera Infancia tiene el compromiso de contribuir a generar y potenciar sinergias con los activos de las Comunidades étnicas y rurales, principalmente las familias y comunidades, para hacer posible el desarrollo integral de las niñas y niños en armonía con sus planes de vida, visiones de desarrollo y corresponsabilidad en la garantía de sus derechos.

¿Por qué una Modalidad Propia e Intercultural?

El pensar en una Modalidad Propia e Intercultural para comunidades étnicas y rurales en el contexto colombiano, obedece a que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, en este sentido desde la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia es fundamental pensar desde los aspectos endógenos y exógenos, que potencien los procesos propios a partir de las características culturales, ambientales, sociales, políticas y territoriales los diferentes grupos humanos que tiene el país, potenciando el desarrollo desde de las dimensiones personal, social y cognitiva, privilegiando lo colectivo sobre lo individual, procesos que además permiten potenciar los aspectos culturales que fomentan la pervivencia física y cultural de dichos grupos.

La interculturalidad en la modalidad se expresa en el hecho de que en correspondencia con la Política *De Cero A Siempre*, se busca la potenciación del Desarrollo Integral de las niñas y niños en la primera infancia, paralelamente, también se busca el respeto y fortalecimiento de lo propio, por ejemplo, las pautas de crianza tradicionales de las comunidades donde opera la modalidad; en la Modalidad Propia e Intercultural convergen estos dos discursos, el desarrollo integral y el fortalecimiento de las pautas de crianza tradicionales.

Esa así como la Modalidad Propia e Intercultural de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, busca promover el desarrollo integral de las niñas y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 25 de 117

los niños con oportunidad, pertinencia y calidad. Su identidad particular está dada por el lugar estructural que tiene la participación de las autoridades tradicionales y de la comunidad en general, y por ser la forma de atención a la primera infancia que en sus componentes da cuenta de las particularidades, formas de cuidado, desarrollo integral, de los grupos étnicos y rurales. Se define con base en:

1. El fortalecimiento y la pervivencia cultural.
2. Una particular comprensión del territorio.
3. Una estructura social y política propia en la que se desarrolla la cotidianeidad.

La Modalidad Propia e Intercultural promueve condiciones que le permiten a niñas, niños, familias y comunidades, construir y comprender el mundo de acuerdo con su contexto e identidad cultural y desarrollar sentido de pertenencia y apropiación territorial, en coherencia con una concepción de niña y niño como sujeto integral, activo y partícipe de su proceso de desarrollo.

La modalidad parte de los siguientes principios¹⁵:

- **Confianza:** las relaciones basadas en el respeto y reconocimiento de la diversidad, implican construir confianza; de una parte, establecer las condiciones para confiar en las capacidades de los otros para pensar y actuar, y de otra, cumplir con los acuerdos que se realicen en el marco del diálogo y el reconocimiento del otro. En las *relaciones entre instituciones*, la construcción de confianza implica procesos de participación donde se establezcan verdaderos diálogos con las poblaciones y se cumplan los acuerdos establecidos.

En las *interacciones que establecemos con las niñas y los niños*, la confianza es igualmente importante. Confiar en que saben lo que están expresando y sintiendo, significa que creemos en ellas y ellos, y por tanto, disponemos los tiempos y recursos necesarios para entender lo que nos comunican con sus cuerpos, con sus juegos, sus palabras, sus dibujos, sus historias y para asumir una interacción genuina en la que es posible crear juntos, honrar los compromisos y acuerdos y crecer mutuamente.

- **Interculturalidad:** tiene como propósito fundamental, el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentran formas de relacionamiento y encuentro que les permite continuar su existencia sin dañarse mutuamente. En este sentido, la interculturalidad es un proyecto político¹⁶ que propende

¹⁵ Tomados del lineamiento para la Atención Integral a la Primera Infancia en perspectiva de respeto y reconocimiento de la diversidad.

¹⁶ "El ejercicio de la interculturalidad es netamente político, puesto que busca llegar a la creación de condiciones para el establecimiento de relaciones horizontales de diálogo entre diferentes. Es decir, la interculturalidad comprende las relaciones generadas y vivenciadas desde la valoración y respeto por el otro, en la búsqueda de condiciones de igualdad desde las diferencias." Consejo Regional Indígena del Cauca. 2004. *Qué pasaría si la escuela...? 30 años de construcción de una educación propia. Programa de educación bilingüe e intercultural.* Bogotá: Editorial Fuego Azul Pg. 115

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 26 de 117

por la construcción de relaciones horizontales, en la que se reconoce la perspectiva de cada uno sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes.

La interculturalidad supone el reconocimiento y valoración desde adentro de cada cultura como condición para reconocer y valorar al otro. Implica por esto el diálogo y la escucha permanente entre miembros de distintas culturas, razón por la cual no se trata de escuchar y luego definir de manera unilateral las formas en que se desarrollará un proyecto o programa, sino de procesos de negociación. En este sentido, la interculturalidad se entrelaza con la construcción de confianza y la participación.

- **Participación:** la participación significa involucrar a las personas (niños y niñas, familias, adultos, adultos mayores etc.) en los asuntos en los que sus vidas se afectan de maneras directas o indirectas, desde el inicio de los procesos, hasta su seguimiento. La participación significa que construyamos lenguajes comunes, esto quiere decir que no se espera que las comunidades hagan esfuerzos para entender el lenguaje institucional, por ejemplo, sino que se creen formas comunes en que todas las partes se sientan cómodas y se garantice la comprensión mutua. Así mismo sucede con las niñas y los niños: su participación significa para los adultos, la necesidad de comprender sus expresiones y proveer los tiempos y recursos necesarios para dialogar efectivamente con ellos, desde los lenguajes de expresión artística y el juego, por ejemplo.

La participación se relaciona estrechamente con el ejercicio de la ciudadanía, en tanto permite imaginar el mundo desde la perspectiva de los otros, sentir un interés genuino por los demás, reconocer y disfrutar las diferencias, desarrollar el sentido de la responsabilidad individual de sus actos, desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades para expresarlo pese al disenso con los demás, fortaleciendo la cultura y la democracia.

- **Articulación, conectividad y coherencia:** este principio recoge la importancia que tiene la articulación, conectividad y coherencia entre los actores que están involucrados en la vida y desarrollo de las niñas y los niños. Llama la atención sobre la relevancia de la articulación constante entre las instituciones encargadas de la atención integral a la primera infancia, de manera tal que se garantice que las niñas y los niños reciban una atención coherente con sus necesidades y potencialidades, pero también que aquello que viven en un entorno no sea contradictorio con lo que sucede en otro. La coherencia, de acuerdo con lo dicho a propósito del anterior principio, implica la participación de personas que no hacen parte de las instituciones, pero si son miembros fundamentales de las comunidades y de las vidas de las niñas y los niños (parteras, médicos, sobanderos, chamanes, abuelas, maestras, etc.).

Entendemos entonces que la relación que se establezca con las comunidades debe garantizar la coherencia entre las instituciones que se acercan a ellas, como la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 27 de 117

coherencia con las expectativas y necesidades de las poblaciones. De otro lado, implica la necesidad de dar continuidad a los procesos que se plantean a las comunidades y procurar que los tiempos y recursos estén al servicio de las mismas y no éstas al servicio de los recursos disponibles.

Paralelamente, la modalidad parte del principio ético de Acción Sin Daño -ASD-: este principio descrito en el marco de referencia del MEED, busca generar y desarrollar sensibilidad para identificar con anterioridad aquellos factores que pueden generar mayor conflicto al interior de la comunidad u otras formas de daño, aun siguiendo principios altruistas. En este sentido, hacer o no daño no es exclusivamente una cuestión técnica, es decir no depende de la utilización de herramientas “adecuadas” de manera sistemática y precisa. Una acción que procura evitar el daño parte, ante todo, de una posición ética que recurre a nuestra conciencia social acerca de la justicia o visto desde otro punto de vista, nos remite a la conciencia acerca de lo que es bueno o no en la perspectiva de un colectivo.

La ASD indaga por los valores y principios orientadores de la acción y se pregunta por los efectos de las mismas, este principio propone una reflexión sobre los procesos de planificación, ejecución, evaluación de programas y proyectos humanitarios y de desarrollo para, por un lado, neutralizar o disminuir los impactos negativo de las acciones y los factores que agudizan los conflictos (divisores) y, por otro lado, fortalecer los impactos positivos y los factores que promueven salidas no violentas a los conflictos (conectores).

Ello implica, brindar a la comunidad en general, a las familias, las niñas y los niños un trato digno, en pleno reconocimiento de sus saberes y conocimientos en materia de cuidado y crianza. Así como, favorecer y privilegiar la transmisión de generación en generación de los saberes, tradiciones, expresiones y lenguas propias de las comunidades y pueblos siempre que no vulneren los derechos de niñas y niños; e informar de manera oportuna las situaciones que en contextos interculturales vulneran sus derechos y desarrollar mecanismos que garanticen su protección integral.

1.4. Prestación de los servicios de la Modalidad

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia *De Cero a Siempre*, los actores del SNBF que se articulan al ICBF como prestadores u operadores del servicio, son concebidos como aliados estratégicos en la apuesta de gobierno para ofrecer con calidad y oportunidad servicios de atención integral, garantizando así, el cumplimiento de las diversas atenciones que se requieren para que niñas y niños logren sus realizaciones.

Es necesario gestionar la articulación intersectorial en territorio para apropiar la comprensión y puesta en marcha de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia *De Cero a Siempre*, y con ello, hacer posible en todos los rincones del país, que niñas y niños cuenten al menos con las 9 atenciones priorizadas por la CIPI, éstas son: Registro Civil, afiliación vigente en salud, familias y cuidadores en formación en

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 28 de 117

cuidado y crianza, esquema de vacunación completo, modalidad de educación inicial, consultas de crecimiento y desarrollo, acceso a libros y colecciones, valoración y seguimiento nutricional, talento humano cualificado.

La implementación de dichas atenciones requiere de la gestión integral que movilice a los actores en su rol para la garantía de los derechos de niñas y niños, reconociendo en cada uno de los actores y aliados estratégicos las experiencias, recursos, la capacidad instalada, los saberes, visibilizando las características, fortalezas y necesidades del territorio, así como el conocimiento claro de las mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias.

Por ello, para la implementación de la Modalidad, partiendo del reconocimiento de las realidades de los contextos y las apuestas de entes territoriales y EAS, es viable el diseño e implementación de otras formas de atención distintas a la planteadas en este Manual, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad y la armonización con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia *De Cero a Siempre*, acorde con el aval del ICBF.

La puesta en operación de la Modalidad se puede realizar por varias vías:

- a. A través de la contratación del servicio con la totalidad de los componentes de atención descritos en el presente Manual.
- b. A través de la contratación de alguno (s) componente (s) de atención descritos en el presente Manual.
- c. A través de estrategias, acciones, formas de atención y modelos particulares, que respondan a las condiciones sociales y territoriales, coherentes con lo definido en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia *De Cero a Siempre*, y en la vía de su implementación territorial (artículo 22, Ley 1804 de 2016).

Para los casos b y c, se deberá contar con el aval de la Dirección de Primera Infancia, con el fin de evaluar y determinar el o los componentes que requieren complementarse en el territorio, o el cumplimiento de las condiciones de calidad de las estrategias, acciones, formas de atención o modelos propuestos, garantizando la atención integral con pertinencia.

La Dirección de Primera Infancia podrá autorizar la operación bajo condiciones flexibles en los casos en que no sea posible la prestación del servicio bajo la ruta operativa establecida en el presente Manual, por ejemplo, inundaciones, sismos, desplazamientos, etc.

1.5. Objetivo General

Garantizar el servicio de educación inicial a niñas y niños en primera infancia y mujeres gestantes en el marco de la atención integral, con estrategias y acciones pertinentes, oportunas y de calidad desde lo propio y lo intercultural, respondiendo a las características propias de sus territorios y comunidades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 29 de 117

1.6. Objetivos Específicos

- a. Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños en primera infancia a través de interacciones significativas propias de sus identidades culturales de su reconocimiento del patrimonio y las características de sus entornos.
- b. Fortalecer la participación de las niñas y los niños en las prácticas tradicionales, significativas y cotidianas de la comunidad, rescatando la comprensión de las distintas formas de vivir, habitar y apropiar el territorio de las familias y las comunidades.
- c. Fortalecer la participación de las familias y las comunidades en la garantía de los derechos de las niñas y los niños a través de formas de operación concertadas.
- d. Fortalecer o resignificar los vínculos afectivos y las prácticas de cuidado y crianza de los niños, las niñas y sus familias a partir de sus identidades culturales y las características de la comunidad.
- e. Contribuir en el marco de la diversidad, con la vivencia del nivel más alto posible de salud de los niños, las niñas y las mujeres gestantes, reconociendo y promoviendo las concepciones interculturales de cuidado y promoción de la salud.
- f. Promover el acceso y consumo diario de alimentos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de niñas y niños, que favorezcan las condiciones de salud, alimentación, nutrición y hábitos de vida saludables, en el marco del respeto y protección de la diversidad étnica- cultural.
- g. Promover ambientes educativos y protectores que favorezcan el desarrollo, bienestar y seguridad de niñas y niños teniendo en cuenta las características culturales, del territorio, la cosmovisión, los intereses, necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades.
- h. Promover prácticas pedagógicas interculturales dirigidas a la primera infancia que fortalezcan su desarrollo integral en sintonía con realidades socio-culturales y territoriales, que busquen fortalecer o revitalizar la cultura.
- i. Facilitar espacios de diálogo intercultural entre las comunidades y la institucionalidad, alrededor de situaciones de interés común en favor de la primera infancia, la familia y la comunidad.
- j. Promover los derechos culturales de las niñas, los niños y mujeres gestantes, fortaleciendo y fomentando pedagogías propias que potencien y vivifiquen su lengua, sus usos, costumbres, expresiones artísticas y estéticas, la ritualidad a partir de propuestas educativas interculturales recogiendo el sentido de la educación inicial.

1.7. Población objetivo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 30 de 117

La Modalidad de atención está dirigida a mujeres gestantes, niñas y niños en primera infancia, que requieren de una atención integral e intercultural, con pertinencia y calidad, en coherencia con las particularidades de sus territorios y su identidad cultural.

Las comunidades en donde se desarrolla la operación de esta modalidad serán definidas bajo 2 criterios: a. Priorizados por el ICBF para dar respuesta a Autos de la Corte Constitucional, medidas cautelares de la Corte Interamericana de Derecho Humanos y emergencias humanitarias, entre otras disposiciones y b. A demanda de las comunidades étnicas que soliciten al ICBF el desarrollo de la modalidad bajo los procedimientos y presupuesto definidos para este fin por el ICBF.

2. PROCESOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS DE LA MODALIDAD

2.1. Proceso de focalización

El mecanismo más aplicado para el ingreso a los servicios de la Modalidad Propia e Intercultural, será el proceso de focalización, sin embargo, podrá aplicarse el mecanismo de tránsito desde otra modalidad de atención; para ambos casos, las mujeres gestantes, niñas y niños en primera infancia, población objeto de la Modalidad Propia e Intercultural, deberán cumplir con al menos uno de los siguientes criterios de identificación.

- a. Pertenecer a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales y Rrom).
- b. Pertenecer a comunidades que se encuentran ubicadas en territorios definidos con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET.
- c. Pertenecer a comunidades rurales (dispersas o no).

La focalización es entendida como el “*proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable*”, definida en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24. Por lo anterior, se convierte en un instrumento básico para lograr que la población atendida en los servicios de la Modalidad Propia e Intercultural llegue a grupos específicos y efectivamente a la población seleccionada como priorizada

Este mecanismo será el aplicable a la nueva población a atender para la conformación de nuevas UDS o reposición de cupos que se liberan por niñas o niños que van ingresando al Sistema Educativo Formal o aquellos que se retiren del servicio. La identificación de la población se realizará a partir de criterios relacionados con las condiciones de pobreza y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 31 de 117

vulnerabilidad. Para lo anterior, la Sede de la Dirección General dará las orientaciones en cada vigencia y estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

2.1.1. Criterios generales de focalización

Las mujeres gestantes, las niñas y los niños en primera infancia pertenecientes a comunidades que requieran una atención intercultural, para ser focalizados deben cumplir con al menos uno de los siguientes criterios:

- a. Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado interno, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como la sentencia T 025 de 2004.
- b. Egresados de alguna modalidad de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, de CRN y del servicio 1000 Días para Cambiar el Mundo, o remitidos por el Centro Zonal o Dirección Regional cuando aplique.
- c. Que sean remitidos por el Defensor de Familia al egreso del PARD, o tengan hermanos que se encuentren en PARD.
- d. Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.
- e. Remitidos por las entidades del SNBF que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.
- f. Niños y niñas con discapacidad¹⁷, que cumplan alguno de los otros criterios de focalización.
- g. Niñas y niños cuyos padres estén en establecimientos de reclusión.
- h. Pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para Primera Infancia, así:

NIVEL	14 CIUDADES *	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO
ÚNICO	57.21	56.32	40.75

*Las 14 principales ciudades son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Incluye la zona urbana diferente a las de las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Dirección de Primera Infancia acoge los lineamientos del CONPES Social 100 del 2006, cuyo objetivo, es aumentar la equidad en la asignación y efectividad del gasto en la política social del Estado.

2.1.2. Criterios prevalente de focalización

¹⁷ Es importante sensibilizar a las familias para que la niña o el niño de no contar con el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, realice la respectiva inscripción.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 32 de 117

- Niñas y niños priorizados de manera concertada por la comunidad y de manera conjunta con sus autoridades.
- Se dará prelación a las niñas y los niños menores de 18 meses y mujeres gestantes.
- Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado interno, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como la Sentencia T 025 de 2004.
- Niños y niñas remitidos de CRN o que se encuentren en el PARD.
- Niños y niñas con discapacidad, para los que se dificulte el cuidado y protección adecuados, que sean remitidos por el SNBF con base en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad del Ministerio de Salud -SISPRO-, o por parte de los comités territoriales y locales de discapacidad, así como, por las entidades territoriales en salud.
- Niños y niñas egresados del servicio Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión.

En los casos anteriores se recomienda realizar visita sociofamiliar con el fin de definir el grado de vulnerabilidad.

2.1.3. Procedimiento para la focalización de la población

Teniendo en cuenta los criterios de focalización definidos anteriormente, las EAS deberán aplicar los procedimientos que se describen a continuación para la asignación de los cupos a cada UDS, de acuerdo con la capacidad instalada de las mismas, los cupos contratados y los usuarios inscritos.

2.1.3.1. Búsqueda activa

Previa verificación de disponibilidad de cupos y coordinación interinstitucional en los territorios, se realiza la ubicación, identificación y contacto directo con los potenciales usuarios a ingresar a la oferta programática del ICBF.

La búsqueda activa la realizará la EAS con la lista de espera (validada desde el nivel nacional) entregada por el Centro Zonal, cuando se requiera vincular nuevos usuarios a las Unidades Comunitarias de Atención (UCA), sea por ampliación de cupos, completar cobertura u otra situación identificada.

Las comunidades, en el ejercicio de articulación, promoverán con la EAS procesos de identificación de usuarios propiciando el empoderamiento de la modalidad por parte de la comunidad.

2.1.3.2. Demanda espontánea y lista de espera

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 33 de 117

La demanda espontánea se da cuando una familia está interesada en un cupo y se acerca directamente a la UDS, al Centro Zonal o a la Dirección Regional del ICBF a solicitarlo; o en los casos en que se allegue bases de datos o solicitud de cupos por parte de una autoridad tradicional o líder comunitario; en este caso, la EAS deberá dar respuesta habiendo surtido la validación respectiva con el Centro Zonal del ICBF.

Cuando la UDS cuenta con cupos para la atención, se procede a vincular a la niña o niño inmediatamente, siempre y cuando se encuentre en la base de potenciales usuarios. De lo contrario, la niña o niño debe ser registrado en el formulario de inscripción de usuarios que solicitan cupo, para la inclusión en lista de espera y su posterior validación con las bases de datos de focalización.

En los casos en que se identifiquen potenciales usuarios con criterios prevalentes, la EAS debe hacer el registro e informar al supervisor del contrato para que se realicen las gestiones pertinentes para la vinculación inmediata de acuerdo con el caso.

2.1.3.3. Remisión Directa

Proceso mediante el cual un tercero remite a los potenciales usuarios, para el ingreso a las modalidades de atención del ICBF

2.2. Asignación de cupos e inscripción de la población

El proceso de asignación de cupos se podrá realizar previo o durante la atención y será resultado de las actividades anteriores.

2.2.1. Publicación y socialización de listados

Una vez asignados los cupos, el listado de priorizados será publicado en un lugar visible en la respectiva UCA, firmado por el Comité Técnico Operativo responsable del análisis de solicitudes, y paralelamente será entregado a la autoridad comunitaria, para que ésta apoye la difusión de la información en su comunidad. Así mismo, en listas independientes se debe consignar y publicar cuáles solicitudes quedan en espera y las que no son aceptadas.

La publicación y entrega a la autoridad comunitaria de los listados priorizados debe hacerse con suficiente anticipación, mínimo 10 días hábiles antes del inicio del servicio, para que las y los familiares o responsables de las niñas y los niños priorizados cuenten con el tiempo necesario para presentar los documentos requeridos para la formalización del cupo.

Además de la publicación de las listas, las EAS deben comunicarse con los usuarios, para informarles que se le ha asignado el cupo y el tiempo límite con el que se cuenta para presentar los documentos requeridos y formalizar el cupo en las fechas, horarios y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 34 de 117

procedimientos establecidos. Dicha comunicación se debe hacer en colaboración con las autoridades tradicionales.

2.2.2. Formalización del cupo

El cupo se formaliza con la presentación, por parte de la familia, de la documentación relacionada en la *Tabla. Documentos Básicos*, los cuales deberán ser entregados en el punto de inscripción establecido por la EAS. Los documentos se reciben en el momento de la inscripción, y en el caso de faltar documentos, la familia debe gestionar la consecución de los mismos con apoyo de la EAS y las autoridades tradicionales, y podrán allegarse en el transcurso de la atención, sin exceder dos meses contados a partir del inicio de la atención.

No obstante lo anterior, para los casos en los que la familia no haya tramitado el Registro Civil de nacimiento, el puntaje SISBEN o carta de declaración ante el Ministerio público (Personería, Defensoría o Procuraduría) de su situación de desplazamiento forzado o afiliación a salud vigente, la EAS debe orientar y hacer seguimiento a las acciones adelantadas para su consecución y acordar un plazo no superior a 3 meses para la entrega.

El mismo proceso aplicaría para el documento de identidad de mujeres gestantes, lactantes o padres de usuarios pertenecientes a comunidades étnicas, que al momento de la formalización del cupo no posean dichos documentos de identidad. Estas acciones deben articularse con las autoridades tradicionales.

Si la familia no formaliza el cupo, es decir si no se acerca en la fecha establecida para realizar la inscripción, se dará un plazo no mayor a 10 días hábiles para este trámite. Si transcurridos los 10 días hábiles no hay algún tipo de notificación por parte de la familia para realizar la inscripción, el cupo se asignará a quien se encuentre identificado en estricto orden de la lista de espera.

En ningún caso la falta de alguno de los documentos impide la asignación del cupo y la atención de la población. Las EAS deben orientar a la familia en el proceso de obtención de los documentos requeridos y hacer el respectivo seguimiento. Adicionalmente, las EAS informarán a los Centros Zonales y Direcciones Regionales, quienes a su vez liderarán la gestión ante las entidades respectivas para aquellos casos que requieran atención inmediata.

2.2.3. Conformación del archivo de las niñas, niños y adolescentes y registro de la información

La EAS deberá solicitar a las familias los documentos requeridos para formalizar el cupo. Estos documentos y formatos deberán reposar en una carpeta en medio físico y digital,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	MO14.PP	14/03/2018
		Versión 2	Pág. 35 de 117

debidamente organizados, disponibles en la UCA para su custodia y almacenamiento, de acuerdo con el estándar No. 53 del componente de administración y gestión. En caso de que por factores climáticos u otros esto no sea posible, y previa autorización expresa del Comité Técnico Operativo que repose en acta respectivamente firmada, dicha documentación podrá custodiarse de manera física y digital en la sede de la EAS.

En cualquier caso, la EAS debe garantizar la protección y confidencialidad de la información la cual debe estar disponible en cualquier momento en que se requiera una consulta por parte del equipo técnico del ICBF o entidad competente que lo solicite.

Tabla. Documentos básicos

DOCUMENTO	REQUERIDO PARA	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN
Fotocopia del Registro civil de nacimiento (o documentar acciones para garantizarlo. Ver estándar 1).	Formalización del cupo	Único
Fotocopia de documento de identidad para las mujeres gestante (o documento de identificación).	Formalización del cupo	Único
Fotocopia de afiliación a salud vigente	Formalización del cupo	Actualizar en caso de cambio de EPS* *Si es traslado, puede servir un soporte que indique su consecución.
Fotocopia del carné de salud infantil (puede ser fotocopia de la curva de crecimiento y desarrollo)	Seguimiento	Cada cuatro meses, para menores de 24 meses. Cada 6 meses para mayores de 24 meses en adelante.
El diagnóstico médico en caso de niñas o niños con discapacidad, el cual no es requisito para el ingreso, pero si para el seguimiento en el proceso de la atención.	Seguimiento	Único, solo para los casos que aplique
Fotocopia carné de control pre-natal (Solo aplica para mujeres gestantes. No es requisito para el ingreso)	Seguimiento	Cada tres meses
Copia del carné de vacunación al día según edad (puede ser Carné de salud infantil), y para las mujeres gestantes certificado de vacunación*. *No es requisito para el ingreso	Seguimiento	Cada cuatro meses, para menores de 24 meses. Cada 6 meses para mayores de 24 meses en adelante.
Fotocopia de documento de identidad del padre, madre y/o cuidador responsable	Formalización del cupo	Único

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 36 de 117

Al momento de la vinculación la EAS y las y los cuidadores establecerán compromisos frente a las gestiones requeridas y fechas para completar los requisitos documentales. En el caso del registro civil, considerando las particularidades de la población, la EAS deberá solicitar, de acuerdo a las necesidades y cuando lo amerite, jornadas mensuales de registro ante las Registradurías Municipales o, de ser necesario ante la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UDAPV) de la Registraduría Nacional. Adicionalmente, deberá buscar que madres, padres o cuidadores(as) cuenten con la documentación necesaria para el registro oportuno de las y los usuarios (ver requisitos en <http://www.registraduria.gov.co/-Registro-de-Nacimiento-.html>). En ningún caso se podrá desvincular al niño, niña o madre gestante por falta de documentos.

Registro de Información

La información referida a la población usuaria del servicio debe ser registrada en el Sistema de Información Cuéntame o herramientas digitales que el ICBF disponga. La EAS debe disponer del personal que será capacitado en el manejo de la herramienta o sistema de información, para que el registro se efectúe con la veracidad, calidad y oportunidad requeridas.

2.3. Proceso de Caracterización Sociofamiliar y registro de la población

En el marco del diagnóstico situacional, a partir del proceso de inscripción se deberá aplicar por cada usuario y/o UCA los instrumentos de caracterización definidos por el ICBF para la modalidad. Es importante que para la realización del diagnóstico situacional se revise lo referido a éste en la Guía de construcción e implementación de POAI.

Los instrumentos de caracterización suministrados por el ICBF buscan acopiar información sobre las condiciones materiales de existencia y de vida, las experiencias y relaciones sociales en las que viven las y los usuarios, aportando elementos al diagnóstico de las necesidades, al reconocimiento de las dinámicas socio culturales, de sus prácticas de crianza, de su cosmovisión, es decir, información necesaria para planear las acciones que promueven el desarrollo integral de las niñas, los niños, mujeres gestantes sus familias y sus comunidades, las cuales deben verse reflejadas en el diseño, implementación y seguimiento del POAI.

Uno de los instrumentos es la ficha de caracterización socio-familiar la cual tiene tres objetivos principales:

- Identificar las condiciones generales y particulares de las familias, niñas y niños.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 37 de 117

- Organizar de manera sistemática la información obtenida sobre las condiciones físicas, materiales, sociales y comunitarias, para optimizar procesos de planeación y toma de decisiones en cuanto al proceso de atención.
- Suministrar información al sistema de seguimiento del ICBF para establecer los logros y resultados que tienen los servicios de atención de niñas, niños y mujeres gestantes.

Cada EAS debe gestionar y garantizar la sistematización de la información de la ficha de caracterización vigente para que las UCA cuenten con la información precisa que les permita inicialmente reconocer aspectos en común y particulares del conjunto de niñas, niños, mujeres gestantes y sus familias, que hacen parte de la modalidad. Este ejercicio también permite reconocer cuales son las fortalezas generales de las y los usuarios y sus familias, así como aspectos que son susceptibles a trabajar dentro del grupo y fuera de él, a través de los diferentes componentes de la atención.

Cabe resaltar, que la EAS deberá tener la información consolidada a más tardar el segundo mes de inicio de la de ejecución del contrato, con el fin de que realice el análisis cualitativo y cuantitativo y de esta manera, diseñar e implementar el POAI, incluyendo la toma de decisiones en términos de la planeación y activación de rutas de gestión o articulación, de acuerdo con los resultados obtenidos dentro de cada UCA.

La EAS deberá gestionar la entrega de las fichas en la calidad y cantidad requerida y durante los tiempos oportunos, además de buscar los medios de traducción o caracterización específicos cuando las familias, comunidades no hablen español de tal manera que ello no represente una barrera de acceso.

Para la aplicación de la Ficha de Caracterización Sociofamiliar se deberá establecer un vínculo de confianza con la familia. Se debe tener en cuenta que la información que suministra la ficha de caracterización en la modalidad, es un insumo fundamental para el ejercicio de particularizar el proceso de atención, por lo que posibilita a las EAS identificar generatividades y necesidades en las familias y la comunidad y establecer procesos de atención diferencial acordes a las características propias de cada contexto, teniendo en cuenta lo anterior, la caracterización se define como una fase de recolección de información con fines descriptivos y analíticos que posibiliten identificar, entre otros aspectos, la estructuración del servicio para la atención diferencial, a partir de los componentes de la atención, reconociendo aspectos relevantes y características propias de los niños, niñas familias y comunidades, actores, procesos, cosmovisión y particularidades del contexto entre otros.

Para los efectos de supervisión y garantía de seguridad de la información es necesario que las EAS atiendan, en la medida de las posibilidades del contexto, las siguientes consideraciones:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 38 de 117

- La documentación de la ficha debe reposar en medio digital, ésta debe estar almacenada en un computador o dispositivo digital que se encuentre accesible en cada UCA o en la sede de la EAS cuando lo primero no sea posible. El objetivo es que la información este a disposición para que pueda ser actualizada oportunamente en las variables de seguimiento, presentada para efectos de la supervisión y verificación de las condiciones de calidad; lo cual permite contar con insumos periódicos para definir y perfilar las actividades y las estrategias en el desarrollo de la atención. La EAS debe hacer firmar el “Formato de Veracidad Información Ficha de Caracterización” al padre, madre o cuidador principal, de manifestarse que no se sabe firmar puede agregarse huella, donde éste da fe y autorización de la captura de la información en la ficha de manera digital. Dicho formato debe reposar en la carpeta del usuario.
- Procurar siempre utilizar discos duros extraíbles exclusivos para su almacenamiento.
- Evitar poner la información original y sus correspondientes actualizaciones en dispositivos de almacenamiento de uso constante como USB personales.
- Las fichas deben tener por lo menos una copia de seguridad adicional a la original, con el fin de prevenir pérdidas de información. Se sugiere que esta copia se guarde en lugar seguro en la misma UCA y/o en la sede de la EAS.
- En ningún caso se debe enviar por correo ni compartir los archivos de las fichas con otras personas o entidades, asimismo, no se debe diligenciar la información de la ficha en computadores compartidos como Café Internet o de uso público, esto con el fin de salvaguardar la privacidad de la información que reposa en la Ficha.
- En caso de pérdida total de la información las EAS deberán asumir su entera responsabilidad e informar al Centro Zonal o Regional según corresponda. Así mismo deberán recolectarla nuevamente bajo sus propios medios en el menor tiempo posible de acuerdo con el cronograma pactado con el Centro Zonal o Regional.
- Es necesario tener en cuenta la confidencialidad de la información para niñas, niños y mujeres gestantes que se encuentran en PARD.
- La ficha de caracterización sociofamiliar debe ser ingresada al Sistema de Información Cuéntame o en el que el ICBF defina para tal fin, a través del cual se realizará su consolidación.

2.4. Descripción Operativa de Modalidad Propia e Intercultural

Para responder a los principios de confianza, flexibilidad, interculturalidad, participación, articulación, conectividad, coherencia, y acción sin daño debe garantizar una estructura de operación de la Modalidad que responda a las particularidades de las comunidades y sus contextos. En este sentido, para la puesta en marcha de la Modalidad es importante tener presente el esquema de operación que se presenta a continuación.

2.4.1. Unidades Comunitarias de Atención – UCA

Estas hacen referencia a los espacios concertados con la comunidad para la atención de niños, niñas y mujeres gestantes, con pertinencia, oportunidad y calidad de acuerdo con

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 39 de 117

sus identidades culturales y las características de sus territorios. La UCA se ubica en espacios comunitarios puestos a disposición del servicio para que allí puedan reunirse las y los usuarios y el talento humano intercultural para el desarrollo de las estrategias del servicio, y la planeación de trabajo.

La comunidad definirá y garantizará los espacios donde funcione la UCA, así como el punto de encuentro y espacio donde se manipulen, preparen y sirvan los alimentos.

Si se tratase de comunidades nómadas o semi nómadas se deberá, conjuntamente identificar el patrón de movimiento de las comunidades sujeto del servicio. Si el desplazamiento se da por este motivo, u otras circunstancias, éstas deberán ser analizadas en Comité Técnico Operativo para tomar la decisión correspondiente frente a los espacios que conformarán las UCA.

En todo caso, previo a la primera reunión de concertación, la autoridad tradicional postulará ante el supervisor del contrato los potenciales lugares para el funcionamiento de las UCAS de la comunidad, para que de esta manera, desde los centros zonales se verifique el cumplimiento de condiciones mínimas requeridas en el estándar 40, teniendo presente que se trata de espacios con connotaciones culturales que los hacen relevantes y pertinentes en el proceso de atención para comunidades étnicas y rurales.

2.4.2. Estrategias del Servicio

Las estrategias son entendidas como una serie de acciones pedagógicas intencionales y estructuradas que responden a las necesidades, capacidades, habilidades e intereses de niñas, niños y madres gestantes; a sus formas particulares de desarrollarse, aprender, interactuar, interpretar el mundo y apropiar el territorio; y de reconocer al otro en medio de su diversidad.

Los derroteros y experiencias que se desarrollan en cada estrategia dependen de los resultados del ejercicio de caracterización, diagnóstico situacional y análisis del contexto socio cultural específico, de las formas propias de crianza, educación y formación de las comunidades usuarias, y de las intencionalidades alrededor del fortalecimiento de las prácticas culturales y el desarrollo integral de las niñas y los niños.

Las Estrategias¹⁸ definidas son:

2.4.2.1. Encuentros con el Entorno y las Prácticas Tradicionales:

¹⁸ Estas estrategias fueron identificadas a partir del análisis de las experiencias y las propuestas de atención generadas por algunas comunidades y grupos étnicos del país en el 2015. Para más detalle ver apartado antecedente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 40 de 117

Están dirigidos a niños y niñas en primera infancia de 18 meses a 4 años y 11 meses, sin prejuicio de lo referido para la atención de niñas y niños con discapacidad, donde se promueve su participación en las prácticas tradicionales, significativas y cotidianas de la comunidad (cultivos, artesanías, manualidades, danzas, música, rituales, etc.) con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia, la apropiación territorial y la identidad cultural, favoreciendo así su desarrollo integral. Éstas se organizan a partir de las costumbres y riquezas del territorio o grupo poblacional.

Dentro del POAI y el proyecto pedagógico que se estructure para la UCA, estos encuentros tendrán lugar predominante dentro de las prácticas pedagógicas y se realizarán en espacios cotidianos y concertados con las comunidades.

Para el desarrollo de esta estrategia se tendrá disponibilidad de medio tiempo (5 horas diarias) o tiempo completo (8 horas diarias) durante 5 días a la semana. En caso de comunidades con alta dispersión y difícil accesibilidad, la disponibilidad será de dos semanas al mes con las mismas opciones de disponibilidad horaria, es decir, medio tiempo o tiempo completo.

Para la atención de niños y niñas menores de 18 meses y/o niños y niñas con **discapacidad** en estos encuentros, bajo recursos de contrapartida las EAS podrán poner a disposición del servicio auxiliares comunitarios. En caso de no contar con este recurso, y si hubiese más de un (1) niño o niña menor de 18 meses o un (1) niño o niña con discapacidad, éste podrá asistir con su cuidador. De ser requerido, se recomienda en la fase de concertación abordar esta situación y llegar a un acuerdo con la comunidad bajo el principio de corresponsabilidad, buscando la garantía del derecho al desarrollo integral de las niñas y los niños.

2.4.2.2. Encuentros en el Hogar:

Están dirigidos a todos los usuarios del servicio (niños y niñas de los 0 meses a 4 años y 11 meses y 29 días y mujeres gestantes). Estas visitas permiten desarrollar procesos de **acompañamiento** para favorecer los vínculos afectivos y las prácticas de cuidado y crianza a partir de su identidad cultural, las características de la comunidad y las particularidades del contexto.

Al mes se realizará 1 Encuentro en el Hogar por cada usuario. La duración mínima será de 1 hora por encuentro. Podrán tener una mayor duración y frecuencia dependiendo de las condiciones del territorio y las características de las familias.

En caso de que por la alta dispersión se haga inviable realizar 1 encuentro en el hogar al mes por usuario, la EAS presentará una propuesta de ajuste a la estrategia siguiendo las orientaciones del apartado 2.3.4. *Ajuste a las formas de operación.*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 41 de 117

2.4.2.3. Encuentros Comunitarios:

Están dirigidos a todos los usuarios (niños y niñas de los 0 meses a 4 años y 11 meses y 29 días y mujeres gestantes) con la participación de autoridades tradicionales de las comunidades como sabedores, mamos, médicos tradicionales, gobernadores, parteras, etc., y de dinamizadores comunitarios. Los Encuentros Comunitarios tiene la finalidad de abordar aspectos relacionados con desarrollo infantil, lactancia materna, valores culturales, identidad cultural, sentido de pertenencia y apropiación territorial, prácticas de cuidado, crianza y nutrición, entre otros decisivos para la protección, cuidado, educación de las niñas, los niños y mujeres gestantes de su comunidad en el marco de la pervivencia cultural.

Los Encuentros Comunitarios se realizan en horarios concertados con las comunidades con una duración mínima de 2 horas efectivas de trabajo y con una frecuencia mínima de 1 vez al mes.

Bajo el principio de corresponsabilidad, en los Encuentros Comunitarios será la comunidad la que asuma el refrigerio para las y los usuarios y participantes. De encontrarse que, por condiciones socioeconómicas específicas, la comunidad no podría asumir el refrigerio, bajo recursos de contrapartida las EAS podrán proporcionarlos.

2.4.2.4. Encuentros grupales para mujeres gestantes, niñas y niños menores de 18 meses:

Estos encuentros están dirigidos a las mujeres gestantes y niñas y niños menores de 18 meses con la participación de actores representativos de la comunidad, para abordar aspectos relacionados con parto, lactancia materna, crecimiento y desarrollo infantil, fortalecimiento de vínculos afectivos, prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes y pautas de crianza, entre otros de acuerdo a las prácticas culturales y saberes de las comunidades que favorecen los procesos de desarrollo y crianza. En estos encuentros se desarrollarán actividades pedagógicas por grupos de edad.

Estos encuentros tienen una duración mínima de 4 horas efectivas de trabajo y una frecuencia de 1 vez cada 15 días.

El talento humano intercultural debe realizar una programación de las estrategias para que las y los usuarios puedan participar de las mismas de acuerdo con lo antes descrito.

2.4.2.5. Aporte nutricional del servicio

La Modalidad garantiza a las y los usuarios el 70% promedio de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes, de acuerdo a lo definido en la minuta patrón diseñada para el servicio. La determinación del tipo de complemento que se entregará (ración preparada - RP, ración para preparar - RPP o mixtas RP y RPP) será el resultado de la concertación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 42 de 117

y de los análisis del profesional en nutrición respecto a la situación nutricional de las niñas, los niños y madres gestantes y aspectos determinantes de la seguridad alimentaria en la zona.

La Modalidad privilegia la **ración preparada** para niñas y niños para garantizar la incidencia directa en su estado nutricional y favorecer la pervivencia de las prácticas culturales de las comunidades asociadas a la preparación y servido de los alimentos.

Para determinar los productos y preparaciones se debe tener en cuenta lo establecido por la Dirección de Nutrición para el proceso de elaboración de minutas diferenciales (Resolución 2000 de 2014 y Memorando S-2017—216539-0101 del 28 de abril de 2017). Para el caso de los refrigerios también aplica el enfoque diferencial.

La conformación de las minutas nutricionales será concertada con representantes de la comunidad y el/la profesional en nutrición de la Dirección Regional o Centro Zonal, teniendo en cuenta los hábitos alimentarios de la comunidad, los tiempos de cosecha (calendario ecológico y cultural) y la disponibilidad de alimentos a lo largo del año.

2.4.3. Formas de operación

Son los 3 esquemas de implementación de la modalidad, que si bien comparten las mismas estrategias, se diferencian entre sí por aspectos como:

- El número de usuarios.
- Las posibilidades de concentración de las y los usuarios.
- La frecuencia de la atención.
- El talento humano intercultural a cargo.

Para la implementación de esta modalidad, la Dirección Regional, el Centro Zonal, con el acompañamiento de la EAS, en conjunto con las autoridades tradicionales, las familias y la comunidad, deben seleccionar y concertar la forma de operación de la modalidad, la cual debe responder a criterios de pertinencia de acuerdo con las características de contexto y particularidades geográficas y culturales, sociales y económicas de cada territorio.

A continuación, se presentan las 3 formas de operación de la Modalidad. Considerando el principio de flexibilidad que rige la implementación del servicio, es posible que, tras el proceso de concertación y en reconocimiento de las características del territorio y las prácticas culturales de las comunidades, se realicen ajustes a éstas y/o se pueden combinar formas de operación teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 2.3.4.

Tabla. Formas de Operación

	FORMA DE OPERACIÓN 1	FORMA DE OPERACIÓN 2	FORMA DE OPERACIÓN 3
--	----------------------	----------------------	----------------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL
MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA
INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL**

MO14.PP

14/03/2018

Versión 2

Pág. 43 de 117

Dirigida a	Comunidades cuyo contexto geográfico <u>les permite reunirse de manera periódica y concertada</u> para realizar los diferentes procesos y estrategias de esta modalidad.	Comunidades cuyo contexto geográfico y territorial <u>les permite reunirse de manera periódica y concertada</u> para desarrollar los diferentes procesos y estrategias de esta modalidad.	Comunidades ubicadas en territorios cuya <u>dispersión geográfica dificulta que los usuarios se reúnan de manera frecuente y/o que por sus prácticas culturales no demandan un servicio diario</u> para desarrollar los diferentes procesos y estrategias de esta modalidad.
Número de usuarios por UCA	Cada UCA atiende un máximo de 40 usuarios.	Cada UCA atiende un máximo de 20 usuarios.	Cada UCA atiende 15 usuarios o menos
Atención anual	11 meses al año Nota: Para los casos en los que la forma de operación implique atención de lunes a viernes se deberá cubrir 220 días del año o fracción.	11 meses al año Nota: Para los casos en los que la forma de operación implique atención de lunes a viernes se deberá cubrir 220 días del año o fracción.	11 meses al año
Talento Humano Intercultural	La forma de operación 1 está a cargo del siguiente talento humano intercultural: - Dinamizador comunitario - Profesional en pedagogía - Profesional en salud o nutrición - Profesional psicosocial - Auxiliar comunitario de alimentación - Coordinador técnico	La forma de operación 2 está a cargo del siguiente talento humano intercultural: - Dinamizador comunitario - Agente educativo comunitario - Profesional en pedagogía - Profesional en salud o nutrición - Profesional psicosocial - Auxiliar comunitario de alimentación - Coordinador técnico	La forma de operación 3 está a cargo del siguiente talento humano intercultural: - Dinamizador comunitario - Profesional en pedagogía - Profesional en salud o nutrición - Profesional psicosocial - Auxiliar comunitario de alimentación - Auxiliar administrativo
PARTICIPACIÓN DEL TALENTO HUMANO POR ESTRATEGIA SEGÚN FORMA DE OPERACIÓN			
Encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales para niños y niñas	(1) un pedagogo, (1) un dinamizador comunitario, (1) un auxiliar comunitario de alimentación medio tiempo, con el apoyo y acompañamiento del talento humano intercultural.	(1) agente educativo comunitario y (1) auxiliar comunitario de alimentación medio tiempo, con el apoyo y acompañamiento del talento humano intercultural.	(1) un pedagogo, (1) un dinamizador comunitario, (1) un auxiliar comunitario de alimentación medio tiempo, con el apoyo y acompañamiento del talento humano intercultural.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL
MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA
INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL**

MO14.PP

14/03/2018

Versión 2

Pág. 44 de 117

Encuentros en el hogar	El encuentro será liderado por el profesional en salud o nutrición, el profesional psicosocial y el dinamizador comunitario. La EAS deberá realizar una programación de equipos para estos encuentros garantizado que en cada trimestre cada usuario haya recibido al menos una (1) visita del profesional en nutrición y otra del profesional psicosocial. Estos encuentros contarán con el acompañamiento del dinamizador comunitario. En caso de que las familias no hablen español, la programación de la EAS debe garantizar siempre la participación del dinamizador en el encuentro.
Encuentros comunitarios	El desarrollo y la organización de cada Encuentro Comunitario estará a cargo de por lo menos un (1) profesional en pedagogía y (1) dinamizador comunitario, con el acompañamiento del profesional psicosocial.
Encuentros grupales para mujeres y niñas y niños menores de 18 meses	Los Encuentros están a cargo de al menos un (1) dinamizador comunitario y (1) profesional en salud o nutrición, con el acompañamiento del profesional psicosocial.

2.4.4. Ajustes a las formas de operación

Siendo consecuentes con el principio de flexibilidad que orienta la modalidad, en caso de que la comunidad y/o la EAS demanden un ajuste a la forma de operación, la EAS presentará una propuesta de ajuste al servicio bajo criterios de pertinencia y viabilidad ante el Comité Técnico Operativo para su análisis y aprobación.

Frente a los **criterios de pertinencia técnica**, la propuesta debe contener los siguientes mínimos:

- Talento humano:** si hay variaciones en el talento humano de la forma de operación, la propuesta debe detallar la relación de hora trabajo por perfil en referencia con cada una de las estrategias del servicio, para poder determinar la dedicación requerida en cada caso (medio tiempo o tiempo completo) y soportar la necesidad del talento humano en el servicio.
- Las estrategias:** en caso de que las EAS y/o la comunidad requiera un ajuste a las estrategias que contempla el manual operativo, éstas deben venir debidamente soportadas con detalle de:
 - Propósito de la estrategia en el marco de la educación inicial (para qué, cómo funciona, etc.).
 - Usuarios a quien se dirige (niños y niñas menores de 6 meses, niñas y niños entre 6 y 18 meses, niños y niñas entre 18 meses y 4 años 11 meses y 29 días, mujeres gestantes)
 - Frecuencia con la cual ocurriría: diaria, semanal, mensual y horarios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 45 de 117

- Talento humano a cargo: descripción de los perfiles que acompañan la estrategia propuesta.
- Componente nutricional: Se debe privilegiar que el servicio contribuya a garantizar el 70% de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes, principalmente bajo ración preparada – RP- para niños y niñas si es posible por las condiciones territoriales y las prácticas de la comunidad.

Frente a los **criterios de viabilidad**, la propuesta debe considerar los siguientes mínimos:

- a. **Costos:** la propuesta, en ningún caso, puede superar el del valor total del contrato.
- b. **Objetivos:** la propuesta debe ser de educación inicial en el marco de la atención integral, es decir, concebida como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades¹⁹. Por tanto, el objetivo central de la propuesta no puede ser de seguridad alimentaria, recuperación nutricional, promoción del desarrollo rural, entre otros. Si bien es deseable que la modalidad promueva estos procesos, su fin último es la educación inicial en el marco de la atención integral, bajo condiciones de calidad, pertinencia y en articulación con los procesos de pervivencia y rescate cultural de los pueblos.

2.5. Ruta operativa de la Modalidad Propia e Intercultural

La ruta operativa permite organizar las acciones y estrategias que deben ponerse en marcha para garantizar la coherencia e integralidad de la prestación del servicio. La ruta contempla 3 fases, que deben implementar todas las EAS para la prestación del servicio en la Modalidad.

2.5.1. Fase I. Concertación

Esta fase de concertación hace referencia a los acuerdos entre la Dirección Regional, el Centro Zonal, la EAS y representantes de la comunidad donde se va a implementar la modalidad. Es importante tener en cuenta que la concertación es un espacio de diálogo intercultural que se propicia para indagar sobre aspectos y posibles soluciones de problemáticas que identifican las comunidades étnicas en las cuales confluyen diferentes entidades del Estado. Para el proceso de concertación se debe tener en cuenta la ruta establecida por el ICBF.

¹⁹ La educación inicial, según el artículo 5º de la Ley 1804 de 2016 por la cual se establece la política de Estado de atención integral a la primera infancia, es un derecho de las niñas y los niños menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso (...)" (Congreso de Colombia, 2016, p. 3-4)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 46 de 117

Las concertaciones tienen como objetivo principal Ilegar a acuerdos con las comunidades sobre los componentes de la atención (pedagógico, familia, comunidad y redes, ambientes educativos y protectores, salud y nutrición, talento humano y administrativo y de gestión), así como la definición de acuerdos alrededor de²⁰:

- Participantes de la comunidad en la toma de decisiones y ruta de concertación.
- La forma de operación que responda al contexto geográfico, a las particularidades de la población, a la cantidad de población y a las posibilidades de concentración de la misma.
- La contrapartida de la comunidad para la prestación del servicio.
- La base de datos o censo con potenciales usuarios a atender con la modalidad debe presentarlo la autoridad tradicional en esta fase para tener criterios suficientes que faciliten determinar la forma de operación que más se ajusta a la comunidad a atender.
- El talento humano intercultural para la implementación de la modalidad según la forma de operación seleccionada y en consideración a las actividades a desarrollar por el talento humano y lo definido en este manual en el estándar 50.
- Los espacios donde funcionará la Unidad Comunitaria de Atención – UCA, previa verificación por parte del centro zonal de que se trata de espacios que cumplen los mínimos planteados en el estándar 40 del Componente Ambientes Educativos y Protectores, en donde se garantizará el desarrollo de las estrategias de la forma de operación seleccionada o concertada.
- Las minutas de alimentación.

Es importante resaltar que las concertaciones permiten generar empoderamiento en las comunidades sobre los programas de ICBF, lo que abona terreno para una veeduría comunitaria de la prestación del servicio con pertenencia y calidad. Son también un espacio ideal para reafirmar el principio de corresponsabilidad en la garantía de derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes.

Previo al inicio de la fase de concertación la EAS deberá presentar ante el Centro Zonal dentro de cuya jurisdicción se encuentren las comunidades sujeto de atención:

- Una ruta de concertación que incluya fechas en las cuales éstas se realizarían, tiempos destinados a cada una, y datos de contacto de autoridades tradicionales, representantes legales de consejos comunitarios y/o líderes de las comunidades. Esta ruta deberá ser aprobada por el Centro Zonal.
- La base de datos validada por el Centro Zonal de los potenciales usuarios a atender en la modalidad por comunidad, en articulación con las autoridades tradicionales y/o padres y cuidadores, para tener criterios suficientes que faciliten determinar la forma de operación más pertinente.

²⁰ Algunos de los aspectos están relacionados con las condiciones de calidad de la atención.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 47 de 117

- El visto bueno o aval del supervisor del contrato de los espacios propuestos por la autoridad comunitaria para el funcionamiento de las UCA.

Para el desarrollo del proceso de concertación los actores involucrados (Regionales, Centros Zonales, EAS) deben revisar y aplicar lo definido en el anexo: “Escenarios y ruta de concertación con grupos étnicos en los servicios de primera infancia del ICBF” (Ver anexo) o el que lo modifique o sustituya.

Las autoridades comunitarias y comunidades podrán proponer en el marco de la concertación, personas para ocupar los perfiles requeridos para la prestación del servicio, siempre y cuando estás cumplan con los mínimos requeridos de experiencia, formación y habilidades en cada caso. Para cada perfil del talento humano, la autoridad comunitaria y/o la comunidad deberán postular al menos 3 personas, con el fin de contar con una base de perfiles que puedan apoyar el desarrollo de la Modalidad en caso de reemplazos, vacaciones o licencias, entre otras novedades. La selección final del talento humano es discrecional de la EAS, según los criterios de calidad definidos en el estándar 30.

Las autoridades tradicionales y comunidades, garantizarán una permanencia mínima de 6 meses para las personas que propongan en el marco de la concertación para ocupar los perfiles del servicio, en aras de minimizar los riesgos de la rotación que impactan negativamente el servicio.

En la concertación se aprobarán los espacios comunitarios idóneos para la prestación del servicio en sintonía con lo establecido en el estándar 40, previa verificación de condiciones mínimas por parte del centro zonal. El servicio no podrá funcionar en las casas de los agentes educativos, ni del talento humano asociado a la Modalidad.

2.5.2. Fase II. Preparatoria

El Primer Comité Técnico Operativo del contrato debe celebrarse máximo a los 10 días hábiles de la legalización de éste y determinará la fecha de inicio de la atención, así como el cronograma para desarrollar las fases de concertación y preparatoria. Esta Fase tiene previsto el desarrollo de los siguientes momentos:

2.5.2.1. Identificación de los potenciales usuarios y sensibilización a la comunidad y familias frente a la atención integral a la primera infancia, y la educación inicial, como uno de sus estructurantes en el marco de la pertinencia y la perspectiva de diversidad y enfoque diferencial:

Se iniciará el proceso de identificación de niñas, niños y mujeres gestantes de las comunidades que serán atendidos en esta modalidad de acuerdo con lo concertado en la Fase I y establecido en el proceso de focalización. Este proceso lo realiza la EAS y la comunidad con el apoyo de la Dirección Regional y el Centro Zonal correspondientes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 48 de 117

Por otra parte, se realizará un proceso de sensibilización, guiado por la lógica de construcción colectiva, con las comunidades y familias, las EAS y las Entidades Territoriales, frente a la atención integral a la primera infancia y la educación inicial como uno de sus estructurantes para garantizar el desarrollo de las niñas y los niños, y sus implicaciones en la atención a poblaciones étnicas, enfatizando en la condición de pertinencia que orienta la atención integral y la relación estrecha entre la educación inicial y la perspectiva de diversidad y el enfoque diferencial²¹.

Este proceso de sensibilización, donde ocurre un acercamiento y reconocimiento a las familias de las niñas y los niños, así como a sus comprensiones sobre el proceso educativo y de atención en la primera infancia desde las lógicas de vida de los pueblos y comunidades, se desarrollará en una jornada de trabajo en la que se presenta el alcance, objetivos y estructura operativa de la modalidad y se establecen acuerdos para la puesta en marcha de la misma, así como la articulación del trabajo entre los diferentes actores. Se suscribirá un acta en la que se establecen los compromisos de las partes, los cuales serán un insumo para la construcción del POAI.

2.5.2.2. Acercamiento y gestión con las instituciones públicas que tengan corresponsabilidad en la atención integral a la primera infancia e instituciones privadas del territorio, que aporten a la ejecución del servicio.

Este momento hace referencia al inicio de los procesos de articulación interinstitucional con las entidades del SNBF en el territorio para gestionar y articular al servicio de educación inicial las atenciones definidas en la RIA propia y municipal. Corresponde específicamente al acercamiento de las EAS que operan esta modalidad con representantes de otras EAS en el territorio, autoridades tradicionales (consejos comunitarios, representante de resguardos, cabildos, etc.), organizaciones comunitarias de base, y las entidades territoriales tales como Alcaldía, Secretaría de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, Entidades Promotoras de Salud, empresas sociales del Estado, registradurías municipales, comisarías de familia, y demás entidades que intervienen en la RIA.

La EAS elaborará un directorio que contenga los datos de contacto y servicios de entidades públicas y privadas que tengan corresponsabilidad en la atención integral a la primera infancia en el territorio, identificando aquellos actores que desarrollan procesos particulares con las comunidades étnicas, para así generar mayor articulación e incidencia.

Este acercamiento debe fortalecer las alianzas y acuerdos con las autoridades tradicionales, organizaciones de base, las comunidades, las familias y las entidades mencionadas, y debe estar articulado y acompañado por el Centro Zonal y/o Regional del

²¹ Para el desarrollo de esta sensibilización se puede apoyar en el lineamiento para la Atención Integral a la Primera Infancia en perspectiva de respeto y reconocimiento de la diversidad de la CIPI.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 49 de 117

ICBF dentro del marco de las acciones propuestas definidas en la RIA propia (cuando aplique) y municipal.

De esta manera, se contempla la socialización de los contenidos y alcances de esta modalidad con los actores sociales presentes en el territorio, así como el reconocimiento de la oferta institucional, pública, privada, de cooperación y comunitaria a nivel territorial. Con este propósito, las EAS deberán adelantar gestiones²² para darse a conocer en los Consejos de Política Social o las Mesas de Primera Infancia o aquellas instancias que permitan articulación frente a la atención de la Primera Infancia en el territorio.

2.5.2.3. Conformación y organización del talento humano intercultural de la modalidad

La EAS conformará el equipo necesario para la implementación de la modalidad teniendo en cuenta la forma de operación elegida o estructurada en la Fase I. La conformación del equipo implica la búsqueda y contratación del talento humano intercultural que se hará cargo de la prestación del servicio de la Modalidad de acuerdo con los perfiles establecidos en el presente Manual. Para este proceso se debe considerar de manera prevalente la contratación de personas que residan en el territorio y hagan parte de las comunidades en las que se presta el servicio.

A continuación, se presenta la proporción de talento humano para la atención de las y los usuarios de acuerdo con las formas de operación establecidas en el presente manual:

Tabla. Proporción de Talento Humano

REQUERIMIENTOS DE TALENTO HUMANO		
PARA 120 USUARIOS	PARA 140 USUARIOS	PARA 120 USUARIOS
FORMA DE OPERACIÓN 1	FORMA DE OPERACIÓN 2	FORMA DE OPERACIÓN 3
<ul style="list-style-type: none"> - 3 dinamizadores comunitarios - 3 Profesionales en pedagogía - 1 Profesional en salud o nutrición - 1 Profesional psicosocial - 3 Auxiliares comunitarios de alimentación (medio tiempo) - 1 Coordinador técnico 	<ul style="list-style-type: none"> - 7 agentes educativos comunitarios - 1 dinamizador comunitario - 1 Profesional en pedagogía - 1 Profesional en salud o nutrición - 1 Profesional psicosocial - 1 Coordinador técnico - 7 Auxiliares comunitarios de alimentación (medio tiempo) 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 dinamizadores comunitarios - 2 Profesionales en pedagogía - 2 Profesionales en salud o nutrición - 2 Profesionales psicosociales - 2 Auxiliares comunitarios de alimentación - 1 Auxiliar técnico administrativo

²² La EAS promoverá la articulación con los enlaces del SNBF en el territorio y con la Mesa de Gestión Territorial de la política de primera infancia quienes tienen, a través de la Dirección Regional, una responsabilidad directa con referencia a las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia y los Consejo Territoriales de Política Social.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 50 de 117

Para la **contratación** del talento humano intercultural, la EAS deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables; toda la vinculación deberá ser formalizada a través de contratos escritos y firmados por las partes.

Para la **inducción al talento humano**, la EAS debe desarrollar un taller de mínimo 40 horas, donde se realicen capacitaciones en aspectos como: 1) características del territorio, la cultura y la comunidad (formas de concebir la infancia, el cuidado y crianza, la educación propia, el tiempo y el espacio como insumos vitales para el proceso de atención en la modalidad) y, 2) relacionados con los referentes técnicos de la Educación Inicial y estándares que regulan la atención integral a la primera infancia en el marco de la Política para el Desarrollo Integral, así como el Manual Operativo de la Modalidad. Se debe garantizar que en los casos de cambio de talento humano se lleve a cabo este proceso de inducción, buscando un proceso de construcción colectiva, que promueva el diálogo intercultural, para así cuidar las intencionalidades de la modalidad y evitar cualquier ejercicio o práctica que deslegitime el saber de las comunidades.

Actividades del Talento Humano Intercultural

Las actividades a desarrollar por cada uno de los miembros del talento humano intercultural son las siguientes:

Coordinador técnico: este profesional es el encargado de garantizar que la Modalidad funcione de acuerdo con lo estipulado en el presente manual. Le corresponde:

- a. Liderar la planeación de las actividades de cada una de las UCA y de las actividades del Talento Humano para garantizar que las estrategias del servicio se desarrolle de manera idónea y con la frecuencia establecida.
- b. Liderar la puesta en marcha de la modalidad a través de las UCA.
- c. Liderar la caracterización de las y los usuarios.
- d. Liderar la construcción participativa del POAI.
- e. Hacer seguimiento a la implementación del POAI en cada uno de sus componentes.
- f. Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias de la forma operación seleccionada o estructurada.
- g. Garantizar que la Modalidad cuente con el talento humano intercultural necesario y pertinente según lo establecido en el presente manual.
- h. Participar en mesas de articulación intersectorial relacionadas con la Modalidad.
- i. Liderar las jornadas de planeación del equipo intercultural para la implementación de la Modalidad.
- j. Consolidar y hacer seguimiento a la planeación del talento humano intercultural en la Modalidad.
- k. Fomentar la gestión de espacios de participación de la familia y las comunidades en el desarrollo de la Modalidad.
- l. Apoyar las labores administrativas y presupuestales de la EAS derivadas de la implementación de la Modalidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 51 de 117

- m. Apoyar la consolidación de informes.
- n. Apoyar el registro y archivo de información del talento humano intercultural y de las y los usuarios de la Modalidad, de acuerdo con lo estipulado por el ICBF.
- o. Coordinar la sistematización de las experiencias desarrolladas en la Modalidad.

Profesional Psicosocial: este profesional es el encargado de apoyar la planeación, desarrollo y seguimiento de acciones dirigidas a fortalecer la participación de la comunidad y de las familias en procesos que fomenten el desarrollo integral de las y los usuarios y la garantía de sus derechos en coherencia con sus prácticas culturales y características territoriales. Le corresponde:

- a. Apoyar la puesta en marcha de la modalidad a través de las UCA.
- b. Apoyar la planeación e implementación de las distintas estrategias según la forma de operación seleccionada o estructurada, en conjunto con el talento humano intercultural.
- c. Participar en las jornadas de planeación del equipo intercultural para la implementación de la Modalidad.
- d. Identificar redes institucionales y comunitarias que trabajen alrededor de la primera infancia y promuevan los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes de grupos étnicos.
- e. Lidera el diseño e implementación del plan de acompañamiento a familias y el plan para la gestión de riesgos de accidentes y desastres.
- f. Realizar encuentros en el hogar con las y los usuarios y sus familias, a fin de que enriquezcan las prácticas culturales en relación con la primera infancia, así como su compromiso y conocimiento sobre la exigibilidad de la garantía de los derechos.
- g. Apoyar en conjunto con el talento humano intercultural, el proceso de seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños.
- h. Realizar las acciones tendientes al cumplimiento del componente de familia, comunidad y redes y de los demás componentes de la atención.
- i. Apoyar en la sistematización de las experiencias desarrolladas en la Modalidad.

Profesional en Salud o Nutrición: este profesional es el encargado de fortalecer las acciones de promoción del estado de salud y nutrición, formación de hábitos y estilos de vida saludables, alimentación y nutrición en coherencia con las prácticas culturales y características territoriales y del contexto de las y los usuarios. Le corresponde:

- a. Apoyar la puesta en marcha de la modalidad a través de las UCA.
- b. Apoyar la planeación e implementación de las distintas estrategias según la forma de operación seleccionada o estructurada, en conjunto con el talento humano intercultural.
- c. Liderar la implementación de acciones de promoción de la salud y nutrición, y activar la ruta para su atención oportuna, reconociendo las prácticas de medicina tradicional y alimentación propias de las comunidades que favorecen el desarrollo de una atención pertinente y oportuna.
- d. Elaborar y hacer seguimiento a la implementación de la Guía de Buenas Prácticas de Manufactura para el servicio de alimentación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 52 de 117

- e. Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación.
- f. Diseñar el ciclo de menús acorde a la minuta patrón concertada y hacer seguimiento a su aplicación.
- g. Realizar remisión de los casos de malnutrición, desnutrición y riesgo de desnutrición.
- h. Realizar la toma de medidas antropométricas y hacer el respectivo seguimiento de las niñas y los niños y elaborar los planes de intervención individuales y colectivos; incluida la toma, análisis y activación de ruta en casos de perímetro del brazo por debajo de 11,5 cm, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 5406 de 2015.
- i. Asesorar a todo el talento humano intercultural en los protocolos de activación de las rutas de salud cuando se requiera.
- j. Liderar el diseño del plan de promoción integral de la salud, así como su implementación a través de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad tales como identificar signos de peligro o alerta en el desarrollo de las niñas y los niños, y activar las rutas para su atención oportuna.
- k. Fomentar la participación de las familias y la comunidad en procesos de formación en AIEPI comunitario (Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia).
- l. Participar en las jornadas de planeación del equipo intercultural para la implementación de la Modalidad.
- m. Realizar encuentros en el hogar con las y los usuarios y sus familias, a fin de que enriquezcan las prácticas culturales en relación con la primera infancia, así como su compromiso y conocimiento sobre la exigibilidad de la garantía de los derechos.
- n. Realizar procesos de educación alimentaria y nutricional con las familias beneficiarias, de tal forma que se abarquen procesos como la lactancia materna, la construcción de hábitos y estilos de vida saludable, etc., reconociendo y promoviendo aquellas prácticas culturales que favorecen estos procesos, entre otros que se identifiquen vitales para el desarrollo de las niñas y los niños. Así mismo, promover en las familias la nutrición agroecológica y sus vínculos con la salud.
- o. Apoyar la sistematización de las experiencias desarrolladas en la Modalidad.

Profesional en Pedagogía: este profesional es el encargado de apoyar el enriquecimiento de las prácticas pedagógicas, mediante el acompañamiento a la planeación y al desarrollo de acciones pedagógicas intencionadas, que respondan a las características culturales propias de la comunidad y favorezcan el desarrollo integral de niñas y niños, en el marco del proyecto pedagógico definido en el POAI. Le corresponde:

- a. Apoyar la puesta en marcha de la modalidad a través de las UCA.
- b. Elaborar la planeación e implementación de las distintas estrategias según la forma de operación seleccionada o estructurada, en conjunto con el talento humano intercultural.
- c. Participar en las jornadas de planeación del equipo intercultural para la implementación de la modalidad.
- d. Construir el proyecto pedagógico, y con el equipo interdisciplinario el POAI de manera que responda a la realidad sociocultural, a las particularidades de niñas, niños y sus familias y a la identidad territorial, política, económica y social; estableciendo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 53 de 117

conexiones claras con las formas de concebir la vida, la infancia, el tiempo, los espacios y el territorio por parte de las comunidades atendidas en la Modalidad.

- e. Liderar la planeación, implementación y seguimiento a las acciones pedagógicas y de cuidado orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con el proyecto pedagógico y en el marco del proceso de rescate y pervivencia cultural de la comunidad a la que pertenecen.
- f. Acompañar la definición de acciones a desarrollar con niñas, niños, madres gestantes y sus familias para fortalecer las prácticas de cuidado en el marco del proceso de rescate y pervivencia cultural de la comunidad a la que pertenecen.
- g. Acompañar la organización de ambientes pedagógicos que promuevan el desarrollo integral de las niñas y los niños, en coherencia con el proyecto pedagógico y la definición de estrategias pedagógicas a implementar, desde el reconocimiento de la realidad sociocultural y las particularidades de las niñas, los niños y sus familias.
- h. Aportar a la definición e implementación de mecanismos e instrumentos descriptivos para realizar el seguimiento al desarrollo de niñas y niños, que permita retroalimentar las acciones pedagógicas realizadas y socializar el proceso de desarrollo con las familias y las comunidades.
- i. Apoyar la sistematización de las experiencias desarrolladas en la modalidad.

Dinamizadores comunitarios: personas reconocidas por la comunidad por su saber tradicional, que hablan la lengua nativa (si aplica), conocedores de la cultura y facilitadores de procesos comunitarios según las características y organización de cada grupo o comunidad. Este rol tiene la responsabilidad de apoyar la implementación de la modalidad desde los saberes y prácticas tradicionales, con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños y los demás usuarios de la modalidad, a partir del fortalecimiento y la pervivencia cultural, desde su particular comprensión del territorio y su estructura social y política. Las funciones del dinamizador son:

- a. Apoyar la puesta en marcha de la modalidad a través de las UCA.
- b. Liderar la elaboración y socialización del pacto de convivencia.
- c. Apoyar la planeación e implementación de las distintas estrategias según la forma de operación seleccionada en conjunto con el talento humano intercultural.
- d. Participar en las jornadas de planeación del equipo intercultural para la implementación de la modalidad.
- e. Acompañar la construcción y/o fortalecimiento del proyecto pedagógico que responda a la realidad sociocultural, a las particularidades de niñas, niños y sus familias y a la identidad territorial, política, económica y social.
- f. Acompañar la definición de acciones a desarrollar con niñas y niños para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza, la lengua materna, los saberes y prácticas tradicionales.
- g. Acompañar la planeación, implementación y seguimiento a las acciones pedagógicas y de cuidado orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con el proyecto pedagógico y la identidad territorial, política, económica y social.
- h. Acompañar la organización de ambientes pedagógicos que promuevan el desarrollo integral de las niñas y los niños, en coherencia con el proyecto pedagógico y la definición

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 54 de 117

de estrategias pedagógicas a implementar, desde el reconocimiento de la realidad sociocultural y las particularidades de las niñas, los niños y sus familias.

- i. Fomentar la gestión de espacios de participación de la familia y las comunidades en el desarrollo de la modalidad.
- j. Aportar a la definición e implementación de mecanismos e instrumentos descriptivos para realizar el seguimiento al desarrollo de niñas y niños, que permita retroalimentar las acciones pedagógicas realizadas y socializar el proceso de desarrollo con las familias y las comunidades.
- k. Realizar encuentros en el hogar con las y los usuarios y sus familias, a fin de que enriquezcan las prácticas culturales en relación con la primera infancia, así como su compromiso y conocimiento sobre la exigibilidad de la garantía de los derechos.
- l. Apoyar la sistematización de las experiencias desarrolladas en la modalidad.

Agente educativo comunitario: Está encargado de desarrollar acciones de educación inicial, cuidado y nutrición en el marco de la atención integral para fomentar el desarrollo de las niñas y los niños, e incidir en las dinámicas familiares y comunitarias del entorno en el que ellos viven, a fin de propiciar el fortalecimiento comunitario como ambiente donde se da la socialización de las niñas y los niños. Le corresponde:

- a. Liderar la planeación y puesta en marcha de la estrategia encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales para niños y niñas.
- b. Apoyar la puesta en marcha de la modalidad a través de la UCA que lidere.
- c. Participar en la realización del proceso de caracterización de las niñas, los niños y sus familias, de acuerdo con los instrumentos definidos para ello.
- d. Trabajar conjuntamente con el talento humano intercultural de la modalidad en la planeación e implementación del proyecto pedagógico, y de las demás acciones encaminadas al cumplimiento de los componentes de la atención integral.
- e. Implementar las actividades de educación inicial, cuidado y nutrición, con el acompañamiento del talento humano intercultural de la modalidad en coherencia con el proyecto pedagógico y la identidad territorial, política, económica, social y cultural.
- f. Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades propias del cuidado que deba brindarse a las niñas y los niños y en el marco de sus tradiciones culturales y territoriales.
- g. Apoyar la sistematización de las experiencias desarrolladas en la Modalidad.

Auxiliar administrativo (aplica sólo par la forma de atención 3): este perfil es el encargado de garantizar y de adelantar las actividades administrativas, logísticas, de gestión y operativas para garantizar el funcionamiento de la modalidad. Le corresponde:

- a. Apoyar la puesta en marcha de la Modalidad.
- b. Apoyar la caracterización de las y los usuarios.
- c. Apoyar la construcción participativa del POAI.
- d. Hacer seguimiento administrativo, financiero y operativo a la implementación de las estrategias de la forma atención seleccionada o estructurada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 55 de 117

- e. Participar en mesas de articulación intersectorial relacionadas con la Modalidad.
- f. Desarrollar las labores administrativas y presupuestales de la EAS derivadas de la implementación de la Modalidad.
- g. Realizar y consolidar informes.
- h. Registrar y archivar la información del talento humano intercultural y de las y los usuarios de la Modalidad, de acuerdo con lo estipulado por el ICBF.
- i. Otras labores que le sean asignadas según su perfil.

Auxiliar de alimentación: este perfil es el encargado de garantizar y de adelantar las actividades relacionadas con la manipulación, preparación y servido de la alimentación para las niñas y los niños. Le corresponde:

- a. Chequear e informar el estado de los insumos necesarios para elaborar las distintas preparaciones alimentarias asignadas de acuerdo con programación de la UCA.
- b. Elaborar preparaciones alimentarias de acuerdo con las minutas concertadas y en atención a las condiciones de calidad del componente de salud y nutrición, preocupándose por mantener los espacios de manipulación, preparación y servido de alimentos en óptimas condiciones de higiene y seguridad.
- c. Preparar y apoyar el despacho de las raciones alimentarias preparadas de acuerdo con la programación de las UCA.
- d. Otras labores que le sean asignadas según su perfil.

2.5.3. Fase III. Implementación del servicio

Para la implementación del servicio, se desarrollarán las actividades de planeación y prestación directa de la atención, que se describen a continuación.

2.5.3.1. Diagnóstico situacional

El diagnóstico situacional es un ejercicio de análisis realizado con las familias, las niñas y los niños, las organizaciones de la comunidad y equipo de la UCA, con una mirada ecosistémica desde el entorno más próximo y cercano hasta el más amplio de las y los participantes. Incluye la comprensión de los sentidos que las comunidades tienen sobre la primera infancia, la familia y la comunidad, los entornos, ciclos de vida, pautas de crianza, personas significativas para el desarrollo de la primera infancia; la caracterización de las familias y usuarios de la modalidad; la caracterización de las condiciones de la prestación del servicio y la caracterización de las comunidades y del territorio.

El ICBF determinará los instrumentos y metodología para dicho diagnóstico situacional, de manera que se pueda establecer una línea de base para determinar las acciones a seguir, que aseguren la integralidad en la atención y la formulación del POAI. La EAS podrá utilizar otros instrumentos para el diagnóstico situacional en el ejercicio de caracterización como apoyo a los establecidos por el ICBF. En el caso de grupos étnicos, para este fin se deben

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 56 de 117

tener en cuenta los planes de salvaguarda, planes de vida, planes de etnodesarrollo, planes del buen vivir, entre otros.

El diagnóstico situacional no deberá tener una duración superior a 1 mes calendario para su finalización, ya que este es insumo fundamental para el desarrollo del POAI

2.5.3.2. Análisis de la caracterización

Una vez realizado el diagnóstico situacional, el talento humano intercultural realiza el análisis de la información con el fin de identificar conjuntamente los aspectos o líneas de acción en las cuales enfatizar su trabajo y acompañamiento, con miras a favorecer la atención integral y garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños.

Es importante que estos aspectos o líneas de acción se definan en coherencia con las particularidades culturales y territoriales en el marco del rescate y pervivencia cultural de las prácticas que favorecen el potenciamiento del desarrollo de la primera infancia, de las comunidades atendidas y a la luz de la Ley 1804 de 2016 y sus Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, así como desde los componentes de atención.

2.5.3.3. Plan Operativo de Atención Integral -POAI- para la implementación de la forma de operación seleccionada

Con el análisis del diagnóstico situacional, la caracterización y la definición de los aspectos o líneas de acción, se procede a organizar y planear participativamente el trabajo de las diferentes estrategias que articula la Modalidad para asegurar la integralidad en la atención. Este plan debe contener como mínimo:

- Los objetivos
- Las metas
- Las estrategias para alcanzar las metas y los objetivos trazados
- Los recursos necesarios para el desarrollo de las estrategias
- Los responsables
- El cronograma general del proceso y de cada una de las estrategias de la Modalidad

Para ampliar la comprensión de este plan revisar más adelante el apartado que habla de la consolidación del POAI.

2.5.3.4. Bitácora mensual de atención para la implementación de la forma de operación seleccionada o estructurada

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 57 de 117

Con las claridades frente a la forma de operación de la modalidad, y como insumo regular para la materialización del POAI, se procede a organizar y planear mensualmente el trabajo de las diferentes estrategias que articula la Modalidad para asegurar la integralidad en la atención, a través de una bitácora.

La Bitácora del servicio debe contener como mínimo: (i) el detalle de la atención en cada una de las UCA, (ii) el talento humano a cargo y (iii) frecuencia, horarios e intencionalidades por estrategia. La EAS entregará los primeros 5 días de cada mes al supervisor del contrato la Bitácora que es un instrumento de gestión del servicio que permite a todos las y los interesadas, incluidas las mismas comunidades y al ICBF, contar con un panorama general frente a cómo ocurre la modalidad en el día a día.

2.5.3.5. Jornada de socialización

Una vez desarrolladas las actividades referidas en las fases I y II, se dará inicio a la atención directa.

La EAS debe realizar una jornada con las y los usuarios, la comunidad y sus autoridades, en la que se socialice el POAI y se realicen los ajustes pertinentes y necesarios que posibiliten perfeccionarlo, y las estrategias para el desarrollo de la Modalidad según la forma de operación seleccionada o estructurada.

La prestación del servicio será acorde con lo establecido en las obligaciones contractuales y lo planteado en los componentes del servicio y estándares de calidad que se presentan en este Manual.

2.5.3.6. Jornadas de trabajo del equipo intercultural para la implementación y seguimiento de la Modalidad

Las Jornadas de trabajo del equipo intercultural para la implementación y seguimiento de la Modalidad son espacios de encuentro y reflexión del talento humano que la implementa, las cuales podrán vincular la participación de actores significativos de la comunidad, si el equipo lo considerara pertinente. Dichas jornadas, que se realizarán al menos 1 al mes, tienen como objetivos y propósitos:

- a. Favorecer la reflexión en torno a la promoción del desarrollo de las niñas, los niños y las mujeres gestantes y sus familias a través de las estrategias del servicio y las particularidades de sus comunidades y territorios.
- b. Permitir el encuentro de experiencias, análisis de problemáticas, potenciación de ideas y el fortalecimiento del mismo talento humano. El punto de partida de estas jornadas será el conocimiento, los saberes y la experiencia del talento humano intercultural en su trabajo cotidiano con el grupo de usuarios que se atienden en la modalidad y los aportes de los actores significativos de la comunidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 58 de 117

- c. Propiciar un intercambio de saberes al interior del talento humano que permita materializar el principio de interculturalidad en la cotidianidad de la atención.
- d. Planear y realizar capacitaciones al talento humano desde cada uno de los componentes de atención, todo ello conjugando los saberes propios y los saberes profesionales bajo el principio de la interculturalidad.

Se espera entonces que en estas jornadas de trabajo las o los profesionales de nutrición, pedagogía, psicosocial comprendan las prácticas, rituales, pautas de crianza, etc., que agentes educativos, dinamizadores y talento humano de la comunidad les socialicen, permitiéndoles de esta manera ajustar el trabajo en cada una de las estrategias, a los usos y costumbres de la comunidad que atienden.

De igual manera, se espera que en estos espacios los dinamizadores, agentes educativos y talento humano de la comunidad en general, comprendan aspectos técnicos relacionados con el desarrollo integral que los profesionales de nutrición, pedagogía, psicosocial les brinden, todo esto en el marco de un intercambio de saberes que permita operativizar el principio de interculturalidad. De igual manera, estos espacios serían aprovechados para planear y realizar capacitaciones al talento humano desde cada uno de los componentes de atención, todo ello conjugando los saberes propios y los saberes profesionales bajo el principio de la interculturalidad.

2.5.3.7. Consolidación del Plan Operativo para la Atención Integral - POAI

El POAI busca recoger e integrar los aprendizajes y otras propuestas de organización para el servicio y atención a la primera infancia, en pro de la educación inicial, el cuidado y la nutrición en el marco de la atención integral de las niñas, los niños y sus familias; y así articular sus acciones con la comunidad y las instituciones encargadas de concurrir para atender de esta manera a la primera infancia teniendo como referente las acciones definidas en la RIA.

Por tanto, para dar línea técnica en el desarrollo del POAI se deben tener en cuenta las siguientes premisas:

- a. El POAI se desarrolla dentro del marco de la política de calidad para el desarrollo integral de la primera infancia.
- b. Tiene en cuenta las realizaciones y los estructurantes de la atención integral, los entornos y las atenciones definidas en el marco de la estrategia de atención integral para la primera infancia.
- c. Se enmarca en la RIA (Propia y municipal).
- d. Necesita tener en cuenta las condiciones de calidad en el marco de los componentes de la atención definidos para los servicios de educación inicial.
- e. El POAI es un proceso que se concreta en un documento que se encuentra en constate re-construcción en el cual se deben de tener en cuenta las características de las niñas,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 59 de 117

los niños, sus familias y comunidad así como las dinámicas que se establecen en los territorios étnicos y rurales.

Por otro lado la construcción del POAI es un trabajo reflexivo que no se establece como un documento sino específicamente como un proceso donde las UCA reconocen su accionar, de tal forma que se asume el **POAI como una herramienta de planeación**, que se convierte en la brújula de la atención desde la definición de acciones en el marco de los componentes de calidad en pro del desarrollo integral en el marco de la pervivencia y rescate de la identidad de los pueblos y comunidades a las que pertenecen las niñas, los niños y mujeres gestantes atendidas en la modalidad.

En este sentido, se espera que el POAI desarrolle y visibilice de manera estructurada el servicio de educación inicial en el marco de la integralidad de la atención de la primera infancia, conociendo las particularidades del territorio en búsqueda de un mejoramiento continuo que garantiza:

- Un enfoque integrador de las acciones desarrolladas como EAS, de tal manera que promueva la articulación con otros agentes e instituciones encargadas de atención integral de las niñas y los niños en la primera infancia vinculando las acciones definidas en el mapa de ruta integral de atenciones en el territorio.
- El desarrollo e implementación de un proceso pedagógico y educativo que responda a las necesidades, potencialidades e intereses individuales y colectivos de las niñas, niños, sus familias y comunidad, en coherencia con las particularidades de sus territorios y de su cultura.
- Promocionar el cuidado y crianza; la salud, alimentación y nutrición; la recreación y la participación, y ejercicio de la ciudadanía, de las niñas, los niños y mujeres gestantes.
- Se busquen estrategias que garanticen una atención pertinente donde la diversidad se convierte en una oportunidad para el proceso de desarrollo de niñas, niños, mujeres gestantes, sus familias y comunidad, como un ser colectivo que se fortalece alrededor de la primera infancia.

El talento humano intercultural de la Modalidad vinculado a la UCA debe formular de manera progresiva el POAI durante los primeros 3 meses de la prestación del servicio. En éste se debe presentar las estrategias y metodologías para gestionar los componentes técnicos de calidad y su cumplimiento progresivo.

Para el diseño del POAI se parte de la comprensión del sentido que tiene la comunidad de primera infancia, familia y comunidad, así como de la caracterización de las y los usuarios de la modalidad, la cual se convierte en el insumo para que el talento humano intercultural en un proceso participativo con niñas, niños, familias y comunidad estructuren su proceso de atención y logre identificar alertas en la garantía de derechos y activar acciones institucionales que favorezca que las niñas y los niños y mujeres gestantes reciban las atenciones que requieren, de manera oportuna; de acuerdo con lo planteado en la RIA.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 60 de 117

En casos de resguardos, parcialidades, o comunidades étnicas en general, que presentan una identidad cultural y otras particularidades compartidas por sus miembros, se considera pertinente que se construya un POAI por comunidad étnica, todo ello articulado a sus planes de vida o planes salvaguarda según el caso. Sumado a esto, dado que el POAI permite recoger características contextuales específicas que se relacionan con capacidades, potencialidades, vulnerabilidades, riesgos, etc., de los niños, niñas y familias beneficiarias, que podrían divergir de una zona, comunidad, vereda, sector, a otra, dentro de un mismo resguardo o parcialidad indígena (esto a partir de lo consignado en fichas de caracterización y diagnóstico situacional), se considera igualmente pertinente que para estos casos, se realice un POAI por comunidad étnica, y las diferencias que podrían darse de una zona a otra, dentro de un mismo contexto comunitario, se consignen como capitulaciones del documento POAI.

Por ejemplo, podría darse el caso en el que en el resguardo ABC, en la comunidad B se identifiquen problemáticas relacionadas con la perdida de la lengua de la comunidad, y en la comunidad C de este mismo resguardo, se identifique como relevante trabajar sobre la importancia de la lactancia materna, así entonces se tendrá que el POAI del resguardo ABC, tendría un capítulo 1 en donde se desarrollara la propuesta de trabajo para la comunidad B, sobre fortalecimiento de la lengua, y en el capítulo 2 se desarrollara la propuesta de trabajo para la comunidad C, esto es, proceso de lactancia materna. Si en todo el resguardo indígena se identifica que el trabajo en el POAI debe girar en torno a la prevención de la violencia intrafamiliar, entonces el POAI no tendría capitulaciones.

3. CONDICIONES DE CALIDAD PARA LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN

A continuación, se presentan los componentes para organizar el servicio de educación inicial de la Modalidad Propia e Intercultural y las condiciones de calidad definidas para cada componente.

Las guías y anexos relacionados para algunos estándares pueden ubicarse en el enlace: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/procesos/misionales/promocion-prevencion/primera-infancia>

3.1. Componente Familia, Comunidad y Redes

De acuerdo con los fundamentos políticos técnicos y de gestión de la Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, las familias son una compleja red de relaciones permanentes y estables, basada en el lazo afectivo y en las funciones y roles de sus miembros, que proporcionan a sus integrantes experiencias que contribuyen a su desarrollo e identidad individual y social, así como a la construcción de formas de ver el mundo y de vincularse a él mediante la adquisición de los elementos de la cultura en las que están inscritas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 61 de 117

Así, las familias son entendidas como sujetos colectivos de derechos, que varían cultural y socialmente, por lo que abarcan variadas formas de organización, de relaciones al interior y con otros grupos sociales. A través de las familias las niñas y los niños se integran a la sociedad de acuerdo con las particularidades culturales que las cobijan. Son un espacio de socialización, como de configuración de las identidades de las niñas y los niños según las culturas, contextos y tiempos de las mismas.

Más allá de la conformación y características particulares que tengan las familias, es el primer entorno donde se inicia la atención integral, transmitiéndoles a las niñas y los niños las prácticas culturales que les brindan una forma propia de ver el mundo y de relacionarse con él. Como sistema social, cumplen dos funciones básicas; garantizar el cuidado y la sobrevivencia de sus integrantes y promover su socialización, su bienestar y su seguridad.

Las familias como garantes de derechos de la primera infancia e instancia fundamental de su desarrollo, deben fortalecerse, promoviendo el desarrollo integral de sus particularidades y de los contextos culturales y territoriales en los que se encuentran. Igualmente se debe fortalecer la comunidad cercana la cual también desempeña un papel importante en el desarrollo de la primera infancia. La consolidación de vínculos afectivos y sociales de confianza entre las personas es parte de la gestión de derechos de las niñas y los niños.

Es así como la construcción y dinamización de redes familiares y comunitarias son un elemento fundamental para el funcionamiento de la Modalidad. De la dinamización de dichas redes depende la promoción del desarrollo integral de niñas y niños a través del enriquecimiento pedagógico y la apropiación social y cultural de los entornos donde ellos viven. La familia y la comunidad en tanto dinamizadoras de las redes sociales, se comportan como extensiones sociales del proceso educativo liderado por el equipo intercultural.

Para esta Modalidad de atención, las familias se constituyen como el espacio primario para la construcción de identidad, la transmisión de la lengua nativa; usos y costumbres; la reproducción de la cultura material e inmaterial y el sostenimiento de la sociedad, partiendo de las normas de parentesco (de consanguinidad o afinidad) y de filiación (patrilineaje, matrilineaje o sucesión fraternal), y la Ley de origen. Igualmente, las familias propician el fortalecimiento de vínculos emocionales y afectivos entre sus miembros, y el desarrollo de prácticas culturales como los ritos de paso o los ritos de armonización propios de las comunidades y su organización socio-cultural.

Condiciones de calidad del Componente Familia, Comunidad y Redes

Estándar 1: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores, y de la comunidad donde se desarrollan las niñas y los niños y las mujeres gestantes en la que se tienen en cuenta el concepto y el papel de la familia en el proceso de crianza, la identidad cultural, las interacciones y los actores comunitarios significativos en el proceso de desarrollo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 62 de 117

Nota: Se podrá complementar la caracterización de manera: Oral, videos, pictográfica, reconociendo la diversidad lingüística y las múltiples maneras de interactuar de las comunidades étnicas.

Nota ICBF: la elaboración del proceso de caracterización debe tener en cuenta lo establecido en la “Guía para el diseño del Plan Operativo para la Atención Integral – POAI”, el Anexo “Taller de construcción del diagnóstico situacional” y la Ficha de Caracterización Socio familiar y su correspondiente instructivo y el modelo solidario del ICBF.

Estándar 2: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños, y del documento de identidad de las mujeres gestantes. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y a las mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.

Nota 1 ICBF: en caso de no contar con el soporte del documento de identidad en cada carpeta de los usuarios del servicio, la EAS realiza orientación a la familia o cuidadores y autoridades tradicionales sobre los pasos a seguir para su obtención (comunicación y/o carta de compromiso) y realiza seguimiento a los compromisos de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento, si persiste la situación, pone en conocimiento a la autoridad competente para que active el proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Nota 2 ICBF: la EAS deberá informar sobre las gestiones realizadas a la autoridad comunitaria o los representantes de la comunidad para el trámite del documento de identidad de las y los usuarios.

Nota 3 ICBF: en el caso de niñas y niños procedentes de otro país que no cuentan con documentación, la EAS debe activar la ruta con la autoridad competente para la adelantar la gestión correspondiente.

Estándar 3: Conoce e informa a las familias o cuidadores sobre los servicios institucionales y de la comunidad a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños y de las mujeres gestantes.

Nota: En los casos en donde aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se entenderá la autoridad tradicional como la competente.

Nota 1 ICBF: en cualquier caso se activa la ruta interinstitucional para la garantía de derechos y se cuenta con soportes de la realización del seguimiento al proceso.

Nota 2 ICBF: la EAS debe documentar y socializar al talento humano intercultural las orientaciones para la identificación de posibles casos de amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 63 de 117

Estándar 4: Gestiona alianzas estratégicas para vincularse con entidades, organizaciones o espacios comunitarios que de manera corresponsable fortalezcan los procesos de atención para el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia y las mujeres gestantes.

Nota: La EAS hará la identificación de mujeres gestantes, en especial las mujeres gestantes y madres adolescentes para articular un trabajo de derechos sexuales y reproductivos y fortalecimiento del cuidado prenatal.

Estándar 5: Documenta e implementa un acuerdo de convivencia bajo principios de inclusión, equidad y respeto, con la participación de las niñas y los niños, sus familias o cuidadores, las mujeres gestantes y el talento humano de la modalidad.

Nota 1 ICBF: el acuerdo de convivencia responderá a las características, necesidades, cosmovisión de los usuarios de la Modalidad. El talento humano intercultural velará porque dicho acuerdo se construya de manera participativa con las niñas, los niños, familias, las autoridades tradicionales y líderes comunitarios y la comunidad en general.

Nota 2 ICBF: debe existir un equipo gestor del acuerdo de convivencia liderado por el dinamizador, y el documento (no debe sobrepasar de 10 páginas). Así mismo debe contar con evidencias de la socialización y publicación del acuerdo.

Nota 3 ICBF: para la elaboración del acuerdo de convivencia debe tenerse presente que muchas comunidades étnicas están normadas por manuales de convivencia que los regulan, sin embargo, la diferencia entre acuerdo y manual de convivencia radica en que el primero regula la convivencia en las UCA de los estamentos que conviven en la unidad como lo son familias, talento humano, niñas y niños; y el segundo regula la vida en comunidad, es decir, el primero es específico para la UCA y el segundo para la comunidad en general, por tanto, no deben entrar en contradicción y más bien complementarse. En el manual de convivencia de una comunidad por ejemplo, no se encontraría cómo resolver el hecho de que una madre o padre no lleve su niño a la UCA durante un mes consecutivo, por lo que el acuerdo de convivencia debe entrar a solventar este tipo de situaciones específicas que se pueden vivir en la UCA.

Estándar 6: Elabora e implementa un plan de acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.

Nota 1 ICBF: cuenta con el documento del plan de fortalecimiento y acompañamiento a las familias de la unidad y sus correspondientes soportes de implementación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 64 de 117

Nota 2 ICBF: entre los **aspectos sugeridos** en los procesos de acompañamiento se contemplan:

- Crecimiento y desarrollo infantil
- Respeto, reconocimiento y celebración de la diversidad
- Pervivencia cultural
- Prácticas, usos y costumbres culturales que promueven el desarrollo infantil
- Participación infantil
- Derechos de las niñas y los niños
- Contenidos que orienten la comprensión del proceso de desarrollo de las niñas y los niños con discapacidad y en diferentes situaciones de vulneración
- Fortalecimiento de vínculos afectivos
- Rutas de atención ante situaciones de vulneración de derechos
- Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes
- Hábitos alimentarios y estilos de vida saludable (Guías alimentarias para la población colombiana, prevención y manejo de las alteraciones del estado nutricional, educación alimentaria y nutricional, vacunación, hábitos de higiene y autocuidado).
- Lactancia materna
- Violencia intrafamiliar y violencias basadas en género
- Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.
- Serie de orientaciones pedagógicas para favorecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral.

Nota 3 ICBF: los aspectos sugeridos en coherencia con los resultados obtenidos de la caracterización sociofamiliar, en los procesos de acompañamiento a familias o cuidadores deben vincularse en las estrategias del servicio: encuentros comunitarios, encuentros en el hogar y encuentros de mujeres gestantes y niños y niñas menores de 18 meses.

Nota 4 ICBF: en el marco del proceso de acompañamiento a familias o cuidadores se desarrolla acciones para el fortalecimiento comunitario que promuevan el desarrollo de las niñas y los niños. La EAS deberá tener en cuenta acciones en entornos propios de organización y redes de las comunidades, como las mingas, las cuadrillas, las fiestas tradicionales, u otros escenarios de fortalecimiento identificados en la caracterización del estándar 1.

Estándar 7:

a) *Planea, desarrolla y hace seguimiento a las estrategias de la modalidad de acuerdo con la caracterización realizada en el estándar 1.*

b) *Desarrolla acciones para el fortalecimiento comunitario que promuevan el desarrollo de los niños y las niñas, como por ejemplo:*

- Vinculación a redes familiares y comunitarias y de buen trato
- Vinculación de las madres lactantes a redes de lactancia materna.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 65 de 117

- *Vinculación a organizaciones que promueven la cultura, el patrimonio y la identidad.*
- *Vinculación a organizaciones que promueven la recreación.*

3.2. Componente Salud y Nutrición

Para abordar este componente se debe reconocer el lugar y significado de las niñas y los niños en la comunidad, sus actividades diarias y sus procesos de interacción con el ambiente, la familia y la comunidad. Para los grupos étnicos, la noción de salud es inherente a la armonía del territorio (ciclos productivos, pesqueros, disponibilidad de agua y alimentos, entre otros), de la comunidad (solidaridad, cooperación y conflictos sociales según márgenes controlados), de la familia (sensación de bienestar) y de los individuos (capacidad de ejercer sus roles cotidianos).

En este proceso, es vital reconocer el lugar de la medicina tradicional y ancestral como institucionalidad propia de cada pueblo y comunidad; institucionalidad que cuenta con médicos tradicionales y sabedores, prácticas, métodos propios de enseñanza y aprendizaje, remedios, manifestaciones, significados y recursos terapéuticos como rituales, cantos y ceremonias. La medicina tradicional mantiene su vigencia, en sus proveedores tradicionales de salud como parteros, hueseros, sobadores, médicos, yerbateros, etc. (OPS, 2008) y en conjunto con el sistema local de salud propio, es una manifestación de pervivencia cultural. En este ámbito, un aspecto de interés son las denominadas enfermedades de origen cultural que afectan de manera específica a niñas y niños^{23 24}.

Es importante tener presente que la concepción de las Comunidades étnicas sobre la alimentación y la nutrición está fuertemente vinculada con la dinámica territorial, los procesos sociales y culturales.

En la perspectiva de la atención integral, las modalidades de educación inicial son escenarios socializadores propicios para la formación de hábitos de vida saludables y para la implementación de acciones que contribuyan a garantizar una buena salud y nutrición. En este sentido, además de verificar el acceso y el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños a seguridad social y todos los servicios que esta debe ofrecerles desde el momento de la gestación, la propuesta pedagógica debe incluir aspectos relacionados con la creación de hábitos saludables y la generación de espacios con condiciones higiénico-

²³ Las enfermedades de origen cultural tienen un referente desde la religiosidad y la espiritualidad del grupo, pero no son reconocidas en el sistema alopático. Según distintos trabajos, en el sistema de medicina ancestral y tradicional, es posible definirlas de la siguiente forma: Son enfermedades de las cuales los miembros de un grupo étnico dicen sufrir y por las cuales existen en su cultura unas etiologías, un diagnóstico, medidas preventivas y protocolos de tratamiento. Avanzando en su comprensión se pueden distinguir (i) Enfermedades de espíritus: Enfermedades producidas por espíritus "malos", por violar las normas colectivas que protegen el territorio y la comunidad como por ejemplo ir a los sitios sagrados sin permiso. (ii) Enfermedades de orden mágico o por animadversión de las personas: Enfermedades causadas por las personas, como el mal de ojo. (iii)Enfermedades mixtas: Enfermedades espirituales que coexisten con enfermedades occidentales.

²⁴ BORRERO, Yadira- MPS-OPS 2010. Convenio de cooperación No. 637 de 2009. Propuesta para la adecuación técnica y socio-cultural de la estrategia AIEPI en las comunidades afrocolombianas de Juntas (Buenaventura) y Soledad (Guapi), y en la comunidad indígena de Tira venado (Lloró)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 66 de 117

sanitarias óptimas para la salud de niñas y niños, tanto como para el suministro de una alimentación balanceada, oportuna, suficiente, variada y en condiciones de inocuidad, acorde con las características del grupo etario que se atiende, de los aspectos culturales y del territorio en el cual se desarrollan.

Dado que la Modalidad se fundamenta en lo propio y lo intercultural, la EAS promoverá acciones conjuntas con las autoridades y médicos tradicionales o sabedores, que adelanten actividades o prácticas cotidianas en torno al cuidado, la salud y la nutrición en aras de reconocer las cosmovisiones de las comunidades y generar articulación para potenciar su alcance en la promoción de la salud en un sentido holístico e integral.

La minuta patrón es diseñada por la Dirección de Nutrición del ICBF, la cual se deriva en los ciclos de menús o raciones para preparar de acuerdo al proceso de concertación los cuales son elaborados por la EAS, teniendo en cuenta la disponibilidad de alimentos de la región, los hábitos y costumbres alimentarias. El diseño de la alimentación conforme al tipo de ración es responsabilidad del profesional de nutrición de la EAS, quien elaborará el las minutas según lo definido por la Dirección de nutrición. El ciclo y sus documentos anexos deben ser aprobados por la nutricionista del Centro Zonal o Dirección Regional, según corresponda.

Para la elaboración de minutas con enfoque diferencial, se debe tener en cuenta lo establecido en el documento *"Minutas con Enfoque Diferencial"* del ICBF, o aquellos diseñados por la Dirección de Nutrición en atención del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF. Es necesario igualmente considerar las concepciones de salud y nutrición de los grupos étnicos y el calendario ecológico de las comunidades.

Los aspectos relacionados con alimentación y nutrición se desarrollan en cumplimiento de los lineamientos expedidos por la Dirección de Nutrición del ICBF, que se encuentren vigentes, entre ellos la *"Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF"* y sus anexos, o los documentos que lo sustituyan, modifiquen o complementen.

Condiciones de calidad del Componente Salud y Nutrición

Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas, los niños, las mujeres gestantes al General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.

Nota 1 ICBF: cuenta con el soporte de afiliación SGSSS en la carpeta de cada usuario.

Nota 2 ICBF: verifica cada 6 meses la existencia de soporte de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de cada niño y niña/mujer gestante.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 67 de 117

Nota 3 ICBF: en caso de no contar con el soporte de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), cuenta con evidencias de la orientación dada a la familia, cuidadores y autoridades tradicionales sobre los pasos a seguir. (Comunicación y/o carta de compromiso) y realiza seguimiento trimestral a los compromisos de la familia o cuidadores para la obtención de dicho documento, si persiste la situación, activa la ruta de protección que corresponda.

Estándar 9: *Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna reconociendo concepciones y prácticas propias (reconocidas en las rutas propias), en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores, las mujeres gestantes y las madres lactantes.*

Nota: para la promoción de la lactancia materna, la UCA reconoce concepciones y prácticas propias.

Nota 1 ICBF: la EAS debe proponer e implementar estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia de la lactancia. La UCA cuenta con máximo 3 meses a partir de la legalización del contrato, para implementar las estrategias de promoción de la práctica de lactancia materna a través de las personas capacitadas para ésta. Para las EAS y UCA que vienen operando en vigencias anteriores, el cumplimiento del estándar es inmediato al inicio de la atención del contrato en curso. Estas acciones se deben desarrollar en forma continua durante la ejecución del contrato.

Nota 3 ICBF: en desarrollo de las estrategias del servicio se deben identificar elementos que pongan en riesgo la práctica de lactancia materna, como situaciones en las que exista contraindicación médica, uso o abuso de sustancias psicoactivas SPA, o ausencia de madre, entre otras.

Nota 4 ICBF: mensualmente se realizará verificación de la práctica de amamantamiento en el encuentro educativo en el hogar. De acuerdo al resultado de esta verificación, en situaciones en las que exista contraindicación médica, uso o abuso de sustancias psicoactivas SPA, o ausencia de madre, entre otras, se podrá entregar fórmula láctea de iniciación; en el Comité Técnico Operativo se presentará el respectivo análisis y cambios adelantados en el paquete para niñas y niños menores de 6 meses.

Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 1 ICBF: se debe contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) en la carpeta de cada niño y niña. La

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 68 de 117

verificación se debe hacer de acuerdo con la frecuencia de consultas estipulada en la norma técnica vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.²⁵

Nota 2 ICBF: la EAS deberá proponer estrategias pertinentes culturalmente para difundir la importancia del control de crecimiento y desarrollo.

Nota 3 ICBF: se podrá complementar la valoración integral/control de crecimiento y desarrollo, con las realizadas por los médicos y parteras tradicionales, sin que esto supla la valoración exigida por la normatividad.

Nota 4 ICBF: en caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud, cuenta con el soporte de la orientación dada a la familia, cuidadores y autoridades tradicionales sobre los pasos a seguir (Comunicación y/o carta de compromiso).

Nota 5 ICBF: en caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud/control de crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas, cuenta con el soporte de la notificación a la institución de salud y la autoridad comunitaria (si aplica) para que desarrolle la gestión correspondiente. En caso de no contar con el soporte de la asistencia a la consulta de valoración integral en salud, realiza seguimiento trimestral a los compromisos de la familia, cuidadores y autoridades tradicionales para la obtención de dicho documento. Si persiste la situación, pone en conocimiento a la autoridad competente para activar la ruta correspondiente.

Estándar 11: *En caso de atender mujeres gestantes, verifica periódicamente la asistencia a controles prenatales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.*

Nota 1 ICBF: cuenta con el soporte de control prenatal con la frecuencia establecida para la edad gestacional de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 2 ICBF: la consulta de control prenatal se podrá complementar con las realizadas por los médicos y parteras tradicionales, sin que esto supla la valoración exigida por la normatividad.

Nota 3 ICBF: en caso de no contar con el soporte de consulta prenatal, cuenta con la evidencia de la orientación dada a la mujer gestante, familia y autoridades tradicionales sobre la importancia del control prenatal y las acciones a seguir (Comunicación y/o carta de compromiso).

²⁵ Resolución 412 de 2000, las Guías de promoción de la salud y prevención de enfermedades en la salud pública, o los documentos que la modifiquen, actualicen o sustituyan.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 69 de 117

Nota 4 ICBF: en caso de no contar con el soporte de la asistencia al control prenatal, cuenta con el soporte de la notificación a la institución de salud y/o la autoridad (si aplica) para que desarrolleen la gestión correspondiente.

Estándar 12: Verifica la existencia del soporte del esquema de vacunación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 1 ICBF: cuenta con el soporte de esquema de vacunación en la carpeta de cada usuario.

Nota 2 ICBF: la verificación se debe hacer de acuerdo con el esquema de vacunación vigente del Ministerio de Salud y Protección Social (MEN, 2014, p. 35).

Nota 3 ICBF: en caso de no contar con el soporte de vacunación de usuarios, cuenta con el soporte de la orientación dada a la familia, cuidadores y autoridad comunitaria sobre los pasos a seguir (Comunicación y/o carta de compromiso).

Nota 4 ICBF: en caso de no contar con el soporte de vacunación, acredita el seguimiento trimestral a dichos compromisos para la obtención del documento. Si persiste la situación, activa la ruta.

Nota 5 ICBF: en las comunidades que por sus características culturales no aceptan la vacunación como una acción preventiva de enfermedades, la EAS desarrollará y documentará procesos de información, sensibilización con las familias, comunidades y autoridades correspondientes, sobre los derechos de las niñas y niños u la importancia de la vacunación.

Nota 6 ICBF: en los departamentos fronterizos, será válido el esquema de vacunación del país vecino, previa verificación con la entidad de salud nacional correspondiente. Los esquemas de vacunación de otros países y los procesos de verificación deben ser presentados en Comité Técnico Operativo como soporte de los procesos de gestión y articulación.

Estándar 13:

a) Implementa acciones con el talento humano de la modalidad, la familia o cuidadores y las mujeres gestantes, encaminadas a la prevención, detección oportuna de la presencia de las enfermedades prevalentes en la infancia y hace la remisión que corresponda al sector salud.

b) Implementa acciones con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y las mujeres gestantes, encaminadas a la prevención y detección oportuna de la presencia de las enfermedades de origen cultural e informa a sus familias y cuidadores sobre la importancia del tratamiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 70 de 117

Nota 1 ICBF: las enfermedades de origen cultural son enfermedades de las cuales los miembros de un grupo étnico dicen sufrir y por las cuales existen en su cultura unas etiologías, un diagnóstico, medidas preventivas y protocolos de tratamiento. Avanzando en su comprensión se pueden distinguir (i) Enfermedades de espíritus: Enfermedades producidas por espíritus “malos”, por violar las normas colectivas que protegen el territorio y la comunidad como por ejemplo ir a los sitios sagrados sin permiso. (ii) Enfermedades de orden mágico o por animadversión de las personas: Enfermedades causadas por las personas, como el mal de ojo. (iii) Enfermedades mixtas: Enfermedades espirituales que coexisten con enfermedades occidentales.

Nota 2 ICBF: cuando se presente fallecimiento de un usuario del servicio por cualquier diagnóstico, la EAS debe reportar inmediatamente el caso al supervisor del contrato, adjuntando la siguiente información:

- Presentar la Epicrisis del usuario.
- Copia de la ficha de caracterización del usuario.
- Informe de la atención prestada al usuario fallecido y soportes que para el momento se dispongan.

La copia de esta información deberá ser remitida por el supervisor del contrato a la Dirección de Primera Infancia.

Estándar 14: *Identifica y reporta a la entidad competente los posibles casos relacionados con brotes y enfermedades inmunoprevenibles.*

Nota 1 ICBF: conoce y aplica el procedimiento para la identificación y notificación de posibles casos relacionados con brotes y enfermedades inmunoprevenibles.

Nota 2 ICBF: para el cumplimiento del estándar se deberá tener como referencia el “Tomo 2: Guías Técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en el marco de la atención integral - Enfermedades prevalentes”, o el documento que lo sustituya, modifique o haga sus veces, así mismo, se deberán considerar, las que para tal fin contemple el sector salud - Enfermedades contagiosas, según lo establecido por el Instituto Nacional de Salud. Se establece un plazo máximo de 1 mes a partir de la legalización del contrato para contar con el protocolo documentado y socializado con el equipo de talento humano.

Nota 3 ICBF: adicionalmente se debe implementar acciones encaminadas a la prevención y detección oportuna de la presencia de las enfermedades transmitidas por alimentos – ETA- y el manejo adecuado de las mismas, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 71 de 117

Nota 4 ICBF: Cuando se presente cualquier brote y/o caso de enfermedad transmitida por alimentos ETA en usuario(s) del servicio, el Centro Zonal debe enviar un informe dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del caso a la Dirección de Primera Infancia, el cual debe tener a) Acta o Informe de la visita del Ente Territorial de salud competente, b) evidencia de los planes de Formación en Buenas Prácticas de Manufactura-BPM en la UDS, c) conceptos sanitarios de proveedores y registros sanitarios de alimentos, d) seguimiento del estado de salud de niñas y niños afectados, e) acciones de mejora propuestas para la no repetición del evento y demás acciones de conformidad con los hallazgos y las recomendaciones del Ministerio de Salud.

Estándar 15: Cuenta con un procedimiento para la administración de medicamentos dentro de las instalaciones de la UCA y lo implementa en los casos que se requiera.

Nota: Este procedimiento solo aplicará para medicamentos con prescripción médica que pueden ser de manejo domiciliario y cuya primera dosis haya sido suministrada en el hogar de la niña o el niño. En ningún caso se administrarán medicamentos de uso institucional o de administración parenteral.

Nota 1 ICBF: estos medicamentos no deben ubicarse dentro del botiquín, deben estar ubicados en un lugar seguro fuera del alcance de las niñas y los niños y en la temperatura adecuada recomendada en las instrucciones del medicamento para su conservación.

Nota 2 ICBF: para el suministro de en los medicamentos, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Autorización para la administración de medicamentos en la UDS y copia de la fórmula médica de niñas y niños.
- Revisión de la fórmula médica: medicamentos prescritos, dosis, frecuencia y vía de suministro, correspondencia de los medicamentos entregados con la fórmula escrita.
- Registró en la carpeta de niñas y niños cuando se realice el suministro de medicamentos, incluyendo fecha, hora, persona que realizó el suministro y observaciones frente a posibles reacciones adversas.
- Almacenamiento: estos medicamentos no deben ubicarse dentro del botiquín, deben estar ubicados en un lugar seguro fuera del alcance de las niñas y los niños, garantizando su conservación. (MEN, 2014, p. 40)

Estándar 16: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, aplica una minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.

Nota: En las unidades/sedes en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará con la comunidad étnica la elaboración y aplicación de la minuta patrón.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 72 de 117

Nota 1 ICBF: la minuta patrón la elabora la Dirección de Nutrición del ICBF para los servicios de primera infancia. Para el cumplimiento de las recomendaciones de consumo diario de ingesta de energía y nutrientes para la población colombiana ICBF se debe revisar los documentos emitidos por la Dirección de Nutrición del ICBF y la normatividad vigente para tal fin. Para la concertación y construcción de la minuta, así como la derivación del ciclo de menú, los profesionales en salud y nutrición de la EAS deberán tener en cuenta los lineamientos sobre las "*Minutas de la Modalidad Propia e Intercultural*" formulado por las Direcciones de Nutrición y Primera Infancia (Ver Anexo).

La EAS debe cumplir con la minuta patrón realizada teniendo en cuenta los ajustes propios y concertados con las comunidades étnicas o realizados a partir de las necesidades especiales de la población atendida; estos deberán ser concertados con la nutricionista del Centro Zonal o Regional y avalados en el Comité Técnico Operativo.

Nota 2 ICBF: en los casos en que se requiera atención por situaciones especiales: discapacidad, enfermedades con cuidado especial, entre otros, le corresponderá al profesional de nutrición de la EAS el ajuste de la minuta patrón, atendiendo las consideraciones médicas que lo acrediten.

Nota 3 ICBF: el suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional: Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, Alimento para la Mujer Gestante y Madre en Periodo de Lactancia u otros que el ICBF establezca, se realizará de conformidad con el Anexo No. 2: *Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional del Lineamiento de Programación de la Vigencia*.

Nota 4 ICBF: en el caso que el Ente Territorial o la empresa privada suministren complementación alimentaria a la misma población atendida, se deberá ajustar el aporte nutricional del servicio por parte de la nutricionista de la EAS y este deberá ser validado por la Nutricionista de la Regional o Centro Zonal. Se deberá garantizar que entre el aporte del Ente Territorial y el del servicio ofrecido por el ICBF se garantice mínimo un 70% de las recomendaciones diarias de ingesta de energía y nutrientes

Nota 5 ICBF: en la UCA o sede de la EAS deberá existir soporte de socialización al personal manipulador de alimentos de la minuta patrón a implementar. Así mismo, cuenta con un documento de estandarización de porciones para alimentos servidos, de acuerdo con las características de la dotación de los elementos de cocina de la UCA y conforme a lo establecido en la minuta patrón.

Nota 6 ICBF: la EAS deberá promover la contratación de proveedores de alimentos que fortalezcan las compras locales y apoyen los proyectos productivos que las comunidades tienen (huertas caseras, avicultura, especies menores, etc.) de conformidad con la normatividad vigente y la "*Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF*".

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 73 de 117

Nota 7 ICBF: ver *Tabla. Distribución de alimentos por jornadas de atención en la estrategia de encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales para niñas y niños.*

Tabla. Distribución de alimentos por jornadas de atención en la estrategia de encuentros con el entorno y las prácticas tradicionales para niñas y niños

HORARIO DE ATENCIÓN	% DE CALORÍAS Y NUTRIENTES A CUBRIR	TIEMPOS DE COMIDA
Media jornada (5 horas)	70%	Desayuno 20%, Media mañana 10%, Almuerzo 30%, refrigerio para llevar a casa 10%
Jornada completa (8 horas)	70%	Desayuno 20%, Media mañana 10%, Almuerzo 30%, Onces 10%

Nota 8 ICBF: el ICBF podrá adoptar las medidas que considere pertinentes para promover la seguridad alimentaria y nutricional, como determinante esencial para la consecución de un estado nutricional adecuado de niñas y niños, que permita potenciar sus capacidades y adquirir habilidades en función de un desarrollo integral ,así por ejemplo, se podrá modificar el porcentaje de aporte de energía y nutrientes, entrega de alimentos de alto valor nutricional, entrega de raciones para preparar - RPP, entre otros.

Nota 9 ICBF: la EAS deberá garantizar la entrega del paquete alimentario a los usuarios de la Modalidad Propia e Intercultural durante los primeros 8 días a partir del inicio de la atención, y en adelante las entregas se realizaran cada mes, procurando de esta forma la disponibilidad de los alimentos cada 30 días.

Estándar 17: *En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.*

Nota: *En los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará la elaboración y aplicación de la derivación y ciclo de menús.*

Nota 1 ICBF: elabora y cumple con la derivación del ciclo de menús y/o composición de las raciones para preparar según: a. las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana dadas por el ICBF, b. la minuta patrón establecida para la Modalidad Propia e Intercultural, c. la concertación, d. los lineamientos de los documentos Minutas de la Modalidad Propia e Intercultural y Minutas con enfoque diferencial del ICBF. Las derivaciones de ciclos de menús y/o raciones para preparar deben ser validadas por el o la nutricionista del ICBF.

Nota 2 ICBF: la derivación de los ciclos de menús debe responder a los hábitos alimentarios y necesidades de las niñas y los niños atendidos, adjuntando las fichas técnicas de los productos a suministrar, guía de estandarización de preparaciones, consolidado de análisis

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 74 de 117

nutricional y listas de intercambios y demás formatos e indicaciones establecidas por la Dirección de Nutrición del ICBF.

Nota 3 ICBF: en la UCA se debe publicar en un lugar visible para las familias el ciclo de menús y/o la composición de la ración para preparar aprobado que será suministrado a los usuarios.

Nota 4 ICBF: las preparaciones y alimentos suministrados en la UDS cumplen con el ciclo de menú aprobado y publicado, así como las indicaciones respecto a uso de intercambios establecidos en la *Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición*, se realiza registro de los cambios de menú (si aplica) con la respectiva justificación. Cuenta con una guía de preparaciones que incluye: nombre de la preparación, ingredientes, peso bruto por cantidad de usuarios atendidos, procedimiento de la preparación.

Nota 5 ICBF: los alimentos entregados deben cumplir con las especificaciones descritas en las fichas técnicas emitidas por la Dirección de Nutrición del ICBF.

Nota 6 ICBF: la EAS deberá promover la contratación de proveedores de alimentos que fortalezcan las compras locales y apoyen los proyectos productivos que las comunidades tienen (huertas caseras, avicultura, especies menores, etc.) de conformidad con la normatividad vigente y la “*Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF*”.

Nota 7 ICBF: realiza la socialización del documento de estandarización de porciones, minuta patrón, lista de intercambios al talento humano manipulador de alimentos y cuenta con los soportes de esta actividad.

Estándar 18: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña y niño y hace seguimiento a los resultados de acuerdo con el lineamiento técnico existente.

Nota 1 ICBF: durante el primer encuentro al que asista la niña o niño entre los 6 meses y los 5 años se realizará la medición del perímetro braquial, para lo cual, la UCA debe contar con cintas métricas, de acuerdo con las especificaciones definidas por la Dirección de Nutrición e ingresar los datos al sistema de información que el ICBF defina.

Nota 2 ICBF: para la implementación de este estándar se deberá tener en cuenta lo establecido en la “*Guía de Seguimiento Nutricional del ICBF*” y la “*Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF*”.

Nota 3 ICBF: la toma de datos antropométricos (peso y talla) deberá realizarse al usuario durante los siguientes 15 días hábiles de su ingreso a la unidad de servicio, éstos datos se registrarán en el sistema de información que el ICBF defina, con un plazo máximo de 8 días calendario posteriores a la toma.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 75 de 117

La clasificación antropométrica e interpretación del estado nutricional corresponde al profesional de salud y nutrición. De acuerdo con los resultados obtenidos se desarrollará el plan de intervención para mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional y niñas y niños con riesgo de desnutrición aguda, desnutrición aguda, sobre peso y obesidad, de conformidad con las indicaciones y formatos establecidos por la Dirección de Nutrición.

Cuando en la UDS el perfil de profesional en salud y nutrición corresponda al Perfil 2 u optativo, se deberá asegurar la adecuada implementación de los planes de intervención individual y colectiva diseñados por el Nutricionista.

Es necesario aclarar que el sistema de información del ICBF permite generar reportes en línea con la frecuencia que se requiera, no obstante, este sistema no se constituye en el único mecanismo a partir del cual se pueden adelantar de manera oportuna la clasificación nutricional.

A fin de garantizar la calidad de la información y el adecuado seguimiento nutricional de la niña y niño, la EAS en cabeza del profesional de salud y nutrición deberá realizar de forma (mensual) la verificación de la calidad de los datos registrados, identificando y adoptando las medidas correctivas asociadas a errores de medición o de registro.

El seguimiento nutricional se realizará 4 veces al año, garantizando que las tomas subsiguientes se realicen entre 3 días antes o después de la fecha de la valoración anterior; así, por ejemplo, si el usuario tuvo su valoración el 9 de febrero el seguimiento debe realizarse entre el 6 y el 12 de mayo. El registro en el sistema de información se realizará con un plazo máximo de 8 días calendario, posteriores a la toma.

En los casos en los que se detecten riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda se deberá además dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.9.2.1 de este componente: “Acciones de atención a las niñas y niños con riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda en los servicios de primera infancia del ICBF” y activar la ruta de remisión y atención integral de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda, de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 4 ICBF: la valoración de niñas y niños con discapacidad, se debe realizar según lo descrito en la “Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad”.

Estándar 19: Genera y/o participa de espacios de articulación con entidades territoriales del sector salud, orientadas a la importancia de la suplementación con micronutrientes.

Nota 1 ICBF: se establece un plazo máximo de 3 meses a partir de la legalización del contrato, para implementar las estrategias de promoción de suplementación con micronutrientes. Deberá tener en cuenta la normatividad vigente para el tema y el “Tomo 2:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 76 de 117

Guías Técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en el marco de la atención integral – Suplementación”.

Estándar 20: La EAS promueve procesos de articulación con la autoridad sanitaria en el marco de la Estrategia de Viviendas Saludable que permitan identificar las condiciones higiénicas sanitarias y generen un plan de mejoramiento de dichas condiciones de acuerdo al contexto territorial y poblacional.

Nota 1 ICBF: la EAS deberá realizar las acciones del plan de mejoramiento de su competencia que se desprendan de dicha articulación.

Estándar 21: el suministro del complemento alimentario, se complementa y debe realizarse cumpliendo el control de la calidad, higiene, sanidad y buenas prácticas de manufactura, para lo cual cada EAS deberá socializar y realizar las acciones necesarias, para que se cumpla lo establecido en la “Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF”.

Nota 1 ICBF: en el caso de grupos étnicos las autoridades y organizaciones del área de salud definirán los requisitos para que las prácticas de manipulación se den en condiciones de inocuidad.

Nota 2 ICBF: la EAS deberá diligenciar al inicio de la ejecución del contrato, la relación de proveedores de los alimentos con la totalidad de información solicitada y soportes, en el formato definido por el ICBF, este deberá estar en la EAS y UDS. Cada vez que se actualice o tenga un cambio, deberá ajustarlo en el formato e informar al supervisor.

Nota 3 ICBF: la EAS deberá gestionar y garantizar que los productos alimenticios que se compren para la preparación de alimentos al interior del servicio sean de calidad y cumplan con los requisitos normativos según el tipo de producto.

Nota 4 ICBF: la EAS deberá adelantar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos, el cual debe tener una duración mínima de 10 horas anuales, que se deberá ejecutar durante el primer semestre del servicio.

Estándar 22:

a) La EAS elabora, implementa y actualiza el plan de saneamiento básico con sus componentes: limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores.

Nota 1 ICBF: para este plan la EAS promueve procesos de articulación con la autoridad sanitaria.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 77 de 117

Nota 2 ICBF: para este plan la EAS podrá tener en consideración el documento "Apropiación de la Estrategia de Entornos Saludables con énfasis en Vivienda Saludable en Comunidades Indígenas" Ministerio de Salud. 2009.

b) Los espacios donde se desarrollan los encuentros grupales están limpios y con ausencia de basura o desperdicios, plagas y vectores y olores desagradables o fuertes.

Acciones para la atención a las niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda en los servicios de primera infancia del ICBF.

"La desnutrición como enfermedad de origen social es la expresión última de la situación de inseguridad alimentaria y nutricional de una población y afecta principalmente a niñas y a niños. Se caracteriza por deterioro de la composición corporal y alteración sistémica de las funciones orgánicas y psicosociales. Dichas alteraciones dependen de la edad de iniciación del déficit y de la calidad de la dieta consumida, que puede ser insuficiente en energía y nutrientes, o aportar mayor cantidad de energía, pero ser deficiente en proteína y demás nutrientes". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015, p.20),

Las niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda presentan mayor susceptibilidad de adquirir enfermedades recurrentes o prolongadas que ponen en riesgo su derecho fundamental a la vida, es por ello que se debe realizar su detección y manejo de manera oportuna.

Teniendo en cuenta lo anterior, se precisan las acciones complementarias al estándar 18 que deben desarrollar las EAS en las UDS de primera infancia, para la atención a niñas y niños con desnutrición aguda y riesgo de desnutrición aguda.

El desarrollo de estas acciones inicia con la valoración antropométrica a los usuarios de los servicios de primera infancia, como herramienta eficiente y oportuna para detectar las alteraciones en el estado nutricional, y se complementa con la gestión intersectorial para la activación de la RIA.

Conforme a lo anterior se describen las acciones a implementar:

- Asegurar el diseño de los planes de intervención de forma inmediata de acuerdo con la clasificación antropométrica para niñas y niños con desnutrición aguda, y hasta en un plazo 3 días hábiles para niñas o niños con riesgo de desnutrición aguda.
- Implementar los planes de intervención de forma oportuna garantizando que las acciones contribuyan a restablecer el estado nutricional de niñas y niños en el menor tiempo posible y redireccionar las acciones en los casos que no se evidencie evolución en el estado nutricional.
- En los casos de los niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda, se debe realizar seguimiento nutricional mensual o con mayor frecuencia según criterio del Nutricionista

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 78 de 117

de la UDS, hasta que la clasificación antropométrica indique que el niño o niña sea peso adecuado para la talla y se mantengan por lo menos durante 3 meses.

- En los casos de los niños y niñas con desnutrición aguda, se debe realizar seguimiento nutricional mensual o con mayor frecuencia según criterio del Nutricionista de la UDS.
- Los niños que presenten desnutrición aguda moderada o severa deben remitirse a la institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS con el histórico de evaluaciones nutricionales realizada en la UDS. También debe notificarse el caso a la Empresa Administradora de Planes de Beneficios - EAPB o la entidad que haga sus veces, con el fin de garantizar la atención del niño o niña a través de su red de IPS²⁶.
- La UDS debe tener la información relacionada con EPS, IPS a la que fue remitido, la ubicación exacta de niña o niño, teléfonos de contacto de la familia o cuidadores dando cumplimiento a la “Ruta de remisión a salud, para la atención a la desnutrición aguda de niñas y niños menores de cinco años, atendidos en los servicios del ICBF”. En caso de que la IPS no atienda al niño o niña de acuerdo con las indicaciones del Anexo 2 de la Resolución 5406 de 2015, se debe notificar a la Superintendencia Nacional de Salud con el fin de tomar las acciones correspondientes en materia de inspección, vigilancia y control y así garantizar el la atención del niño o niña identificado con desnutrición aguda moderada o severa en las IPS.
- Realizar seguimiento y documentar las gestiones realizadas para la efectiva atención de los niños y niñas desnutrición aguda moderada o severa en la IPS.
- Socializar dentro de las instancias de participación, tales como, los Consejos de Política Social, Mesas de Primera Infancia, Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la problemática de desnutrición aguda y posibles determinantes, para que en estos espacios se alerte y generen estrategias que vinculen a los actores que intervienen en la seguridad alimentaria y nutricional del territorio y que incidan en el mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños.

3.3. Componente Proceso Pedagógico

Este componente parte de la concepción que la educación inicial en el marco de la atención integral es un derecho impostergable de la primera infancia que busca potenciar su desarrollo de manera armónica e integral a través de ambientes, interacciones y relaciones de calidad, oportunas y pertinentes en coherencia con las características y particularidades de las comunidades, sus territorios e identidad cultural. En este sentido convoca un trabajo intencionado a partir de las interacciones y del reconocimiento de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, para definir las intencionalidades frente a su formación y cuidado.

Por tanto, supone la construcción colectiva de una propuesta pedagógica que oriente las acciones que se adelanten en la modalidad, haciendo explícitas las apuestas pedagógicas, las estrategias de trabajo, la organización de los tiempos, ambientes y materiales, así como los mecanismos para adelantar el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños, con

²⁶ Resolución 5406 de 2015 Artículo 10 numeral 10.4 y Artículo 12 numeral 12.1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 79 de 117

base en la historia de la comunidad y los territorios, y de acuerdo con las características poblacionales, económicas, sociales y culturales de su cotidianidad.

Estos elementos se convierten en soporte para estructurar propuestas pedagógicas contextualizadas y pertinentes, que den respuesta a las particularidades de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias y comunidad, de manera que promuevan su desarrollo humano, al tiempo que favorezcan el fortalecimiento del tejido social para construir proyectos de vida dignos y contribuir a la pervivencia cultural de las comunidades. Es claro entonces, que la organización del proyecto pedagógico es contextualizado y flexible, y se construye colectivamente con las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, las autoridades tradicionales y/o líderes comunitarios y la comunidad.

A través de los procesos pedagógicos es necesario promover acciones para revitalizar la cultura y garantizar la pervivencia de las comunidades étnicas tomando en consideración elementos de la identidad étnico-cultural como son el uso de la lengua nativa, la celebración de las fiestas propias, la adecuación de espacios ancestrales, las relaciones con y desde el territorio, etc., como recursos potenciales para promover el desarrollo de las niñas y los niños durante el proceso de atención, donde es necesario mantener el equilibrio entre la cultura material y el pensamiento ancestral para definir las estrategias y así evitar la instrumentalización de las prácticas culturales.

Como se ha mencionado en este proceso, las voces de las niñas y los niños deben ser visibles; para esto se requiere de una escucha atenta y permanente de parte del talento humano intercultural de la modalidad.

El proyecto pedagógico ha de definir los principios, énfasis y pilares sobre los cuales estructurar la atención de las y los usuarios teniendo en cuenta acciones que i) revitalicen y preserven la cultura, la cosmovisión y la relación con la madre naturaleza y el territorio; ii) reconozcan los espacios para el ejercicio de la ritualidad como medios de vivencia y formación cultural, promoviendo y facilitando la participación de las niñas y los niños; y iii) Diseñen materiales propios, de acuerdo a las intencionalidades formativas de cada comunidad (juegos tradicionales, mitos y leyendas, la tradición oral, etc.).

Por lo anterior el proyecto pedagógico es de la comunidad y el territorio donde habitan las niñas y los niños y todos los actores tiene un rol en su materialización; construir sentido de pertenencia e identidad comunitaria frente a este, es una de las estrategias centrales de la modalidad. Al compartir todos los actores involucrados, un horizonte de sentido frente al desarrollo de las niñas y los niños y las mujeres gestantes se fortalece el compromiso de la comunidad en relación con la garantía de sus derechos. De esta manera, todas las acciones dirigidas a la divulgación y promoción del proyecto pedagógico son importantes para fortalecer las acciones que se adelanten en la modalidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 80 de 117

Condiciones de calidad para el Componente Proceso Pedagógico

Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con las disposiciones legales vigentes, planes de vida o plan de etnodesarrollo, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral, las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias, cuidadores, mujeres gestantes y sus comunidades.

Nota 1 ICBF: el proyecto pedagógico debe enmarcarse con lo establecido en los Referentes técnicos de educación inicial en el marco de la atención integral y en lo establecido para el componente pedagógico en la “Guía orientadora para la construcción del POAI”. El documento evidencia coherencia con las características socioculturales y las particularidades de las niñas, niños, sus familias y comunidad.

Nota 2 ICBF: para el caso que la modalidad se implemente con comunidades indígenas, es necesario que el proyecto pedagógico se formule teniendo en cuenta las estrategias y acciones establecidas el artículo 42 del decreto 1953 de 2014, referido a semillas de vida.

Nota 3 ICBF: se establece un plazo máximo de 4 meses a partir de la legalización del contrato para contar con el documento del proyecto pedagógico.

Estándar 25: planea, implementa y hace seguimiento a las acciones pedagógicas y de cuidado, llevadas a cabo con las niñas y los niños, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.

Nota 1 ICBF: se debe contar con un instrumento de planeación pedagógica, teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en la guía de construcción del POAI. Esta planeación debe ser coherente con las diferentes estrategias de la Modalidad.

Nota 2 ICBF: esta planeación debe estar articulada con el proyecto pedagógico y la lectura de los contextos socio culturales, así mismo, ser flexible en aquellos casos que se requiera retomar experiencias, aspectos del desarrollo o actividades que emergan conforme a las necesidades, capacidades e intereses de las niñas y los niños en su vida cotidiana, y de las mujeres gestantes, lo cual debe quedar registrado en el seguimiento a la planeación.

Nota 3 ICBF: se debe contar con la planeación pedagógica desde el inicio de las actividades con las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias y comunidad, no obstante, esta debe irse ajustando conforme a la construcción del proyecto pedagógico y los resultados de la Escala de Valoración Cualitativa de Desarrollo Integral – Revisado (EVCDI-R).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 81 de 117

Nota 4 ICBF: se debe contar con evidencias de la participación del talento humano intercultural en la construcción de la planeación pedagógica y su seguimiento.

Estándar 26: *Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños que promueven el bienestar, seguridad y buen trato.*

Nota 1 ICBF: las acciones de cuidado están encaminadas a la generación de experiencias recurrentes con niñas, niños, familias y cuidadores que promuevan “(...) estilos de vida saludable en relación con la alimentación, el autocuidado, la actividad física y el descanso” (MEN, 2014, p.63), así como la protección de niñas y niños que permitan que se sientan seguros y que cuenta con adultos que buscan su bienestar. Para esto se debe tener en cuenta las prácticas culturales y su incidencia en la vida cotidiana de los niños y las niñas.

Es importante reconocer que en la vivencia de las actividades rectoras de la primera infancia, se generan acciones que promueven estilos de vida saludable tales como el juego activo; en consecuencia, en la medida que se generen experiencias continuas de disfrute y goce de dichas actividades se incide en la mejora de la calidad de vida de las niñas y los niños.

Nota 2 ICBF: el proyecto pedagógico y la planeación pedagógica contemplan acciones enfocadas al fortalecimiento de hábitos de cuidado para el bienestar, seguridad y buen trato entre niños, niñas, mujeres gestantes, familias, cuidadores y talento humano.

Nota 3 ICBF: en los casos en los que se encuentren prácticas culturales que puedan vulnerar algún derecho o afectar negativamente el desarrollo de los niños y las niñas, se deberá activar la ruta de protección, paralelamente, llegar a concertaciones mediadas por el diálogo de saberes para resignificar dichas prácticas en las que prime el interés superior del niño y la niña.

Estándar 27: *Organiza, estructura y usan ambientes pedagógicos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas con las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, comunidades y las mujeres gestantes, de acuerdo con sus características y las prácticas culturales, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.*

Nota 1 ICBF: por lo general, para los usuarios de esta modalidad el territorio tiene un rol privilegiado en su proceso de desarrollo, por ello es necesario contemplar que la atención se dé en los distintos espacios del territorio (lugares sagrados, chagras, azoteas, ríos, montañas...) como un condicionante que facilita los procesos de conexión cultural y favorece la pervivencia de las comunidades.

Nota 2 ICBF: en las planeaciones se debe evidenciar el diseño de ambientes pedagógicos en los que las y los usuarios de esta modalidad disfruten de las prácticas culturales de su

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 82 de 117

comunidad, juegan, exploran, crean y se expresan. Las producciones y trabajos de las niñas y los niños deben ser tenidos en cuenta para ambientar los espacios pedagógicos.

Nota 3 ICBF: en los espacios pedagógicos se evidencia el uso de materiales propios del contexto y de la cultura para el desarrollo de la planeación pedagógica.

Estándar 28: *Realiza seguimiento y acompañamiento a cada niña y a cada niño a partir del reconocimiento de su ciclo de vida de acuerdo con su cultura, contexto sociocultural, sus capacidades, y la identificación de sus dificultades.*

Nota: El proceso de acompañamiento debe ser sensible a su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo, para retroalimentar las acciones pedagógicas y socializarlas periódicamente (al menos trimestralmente) con las familias o cuidadores a través de las estrategias de la modalidad.

Nota 1 ICBF: la UCA podrá utilizar algunos instrumentos complementarios de observación y seguimiento²⁷ paralelos a la aplicación de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil-Re visada, 3 veces en el año.

Nota 2 ICBF: en el proyecto pedagógico se deben definir las acciones de seguimiento y retroalimentación a las familias o cuidadores, al menos trimestralmente.

Nota 3 ICBF: en los casos en los que se detecten alertas al desarrollo de la niña y el niño, cuenta con los soportes de las acciones realizadas para la activación de las rutas establecidas.

Estándar 29: *desarrolla encuentros periódicos para la reflexión sobre el quehacer pedagógico, donde el talento humano intercultural retroalimenta y fortalece su trabajo en relación con las niñas, los niños y sus familias, cuidadores y comunidades.*

Nota 1 ICBF: hacen referencia a un espacio específico dentro de la agenda de las jornadas de planeación que se describen en este manual – Fase III Implementación del servicio “Jornadas de trabajo del equipo intercultural para la implementación y seguimiento de la Modalidad”.

Nota 2 ICBF: se debe contar con un plan de trabajo para las jornadas pedagógicas que plantea propósito, tema, fecha y duración, entre otros. En los temas que se desarrollan en las jornadas pedagógicas están incluidos elementos de los saberes propios de la cultura.

3.4. Componente Talento Humano

²⁷ Para la definición de estos se pueden apoyar en el Documento 25 Seguimiento al Desarrollo Integral de niñas y niños en la educación inicial

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 83 de 117

El talento humano para la modalidad está conformado por un equipo intercultural el cual hace referencia a actores de la comunidad profesionales o no (dinamizadores comunitarios, agentes educativos comunitarios, auxiliar comunitario de alimentación) y un equipo interdisciplinario (profesional en pedagogía, profesional en salud o nutrición, profesional psicosocial, y coordinador técnico).

Para el adecuado desarrollo de la modalidad, apropiación y sentido de pertenencia, se hace prioritaria la contratación de personas que residan en el territorio, conozcan la cultura, hablen la lengua nativa y hagan parte de las comunidades en las que se presta el servicio. Es de anotar que al no encontrarse los perfiles profesionales al interior de la comunidad, en Comité Técnico Operativo debe soportarse el proceso de convocatoria realizado, las estrategias y medios de dicha convocatoria, para de esta manera buscar estos perfiles a nivel de municipio o departamento. En esta medida, el equipo humano requiere una clara identificación de competencias y habilidades, así como una distribución de responsabilidades y roles dentro de la modalidad para lograr el adecuado desarrollo de los procesos dirigidos a las y los usuarios.

Igualmente, el talento humano refiere procesos relacionados con la humanización de la atención, que lleva implícito el enfoque de derechos y por ende, el enfoque diferencial que refiere el reconocimiento de las particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, lo cual implica, generar nuevas perspectivas para relacionarse con las niñas y los niños, a la vez que resignificar sus actuaciones en torno a la promoción del desarrollo integral, promover la generación de construcciones colectivas que aseguren un servicio con pertinencia y oportunidad, así como entornos enriquecidos, seguros y protectores para los usuarios en un marco de desarrollo social y comunitario.

Particularmente, el talento humano de esta modalidad debe ser sensible y conocedor además de la atención integral, de los procesos sociales y comunitarios con especial énfasis en procesos de atención a las familias; con capacidad de escucha, promoción de la participación y organización comunitaria, resolución de conflictos, y la gestión social en el marco de la atención integral a la primera infancia, y está llamado a estrechar los lazos con la comunidad, partiendo de su valoración como un actor importante en la educación inicial, cuidado y nutrición.

Es indispensable que existan en el equipo personas que tengan manejo de la lengua nativa y conocimiento de su cultura. Se tendrán en cuenta en coordinación con el Ente Territorial a las personas líderes reconocidas en las comunidades que por su saber tradicional y/o por su conocimiento específico, de acuerdo con las necesidades y características propias del servicio, como, por ejemplo: palabreros, sabedores, taitas, expertos en lengua de señas, braille, entre otros. Contar con experiencia certificada por la autoridad comunitaria correspondiente, en trabajo educativo en coherencia con la cultura, preferiblemente en trabajo con familias y/o infancia.

Condiciones de calidad del Componente Talento Humano

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 84 de 117

Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano intercultural que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, de acuerdo con la Tabla. Perfiles de cargos. (Ver tabla y notas del estándar).

Nota 1 ICBF: para los territorios en los que haya dificultad para cumplir con los perfiles de talento humano establecidos en los estándares de calidad, se llevará el caso al Comité Técnico Operativo con el fin de analizarlo, convalidar los perfiles y tomar las decisiones de acuerdo con las condiciones locales, éstas deben quedar soportadas con la documentación respectiva y avaladas mediante acta suscrita por los integrantes del Comité Técnico Operativo.

Nota 2 ICBF: para los cargos de coordinador técnico, profesional psicosocial, profesional en salud y nutrición y pedagogía se priorizará su pertenencia a la comunidad donde opere la modalidad.

PÚBLICO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL
MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA
INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL**

MO14.PP

14/03/2018

Versión 2

Pág. 85 de 117

Tabla 6. Perfiles Cargos

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Coordinador Técnico	Perfil	Profesional en ciencias sociales, humanas, de la educación.
	Experiencia	Un (1) año como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia o Centros Educativos. Experiencia de trabajo con comunidades étnicas (deseable).
	Habilidades	Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, trabajo con comunidades, toma de decisiones, resolución de conflictos, habilidades comunicativas orales y escritas, orientación al logro, capacidad de concertación y negociación y capacidad para establecer relaciones interpersonales asertivas. Alto grado de responsabilidad, honestidad y compromiso en el manejo de valores, procesos e información. Competencias administrativas.
Profesional de apoyo psicosocial	Perfil 1	Psicólogo, Trabajador Social, Profesional en Desarrollo Familiar, Psicopedagogo, Sociólogo o Antropólogo.
	Experiencia	Un (1) año de prácticas universitarias con niños y niñas, y/o familia y/o comunidad.
	Perfil optativo	Profesional en desarrollo comunitario con seis (6) meses de experiencia en acompañamiento niños y niñas, y/o familia y/o comunidad.
	Perfil 2	Estudiantes en período de práctica o elaboración de tesis de las carreras de psicología, psicopedagogía, trabajo social, desarrollo familiar o desarrollo comunitario, Sociólogo o Antropólogo con experiencia laboral o prácticas universitarias de seis (6) meses con niñas, niños y/o familias.
	Habilidades	Habilidades de orientación, asesoría, e intervención de familias, grupos y comunidades, Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, Resolución de conflictos, Habilidades comunicativas orales y escritas, Capacidad de concertación y negociación, Capacidad para establecer relaciones interpersonales asertivas. Alto grado de responsabilidad en el manejo de información. Dominio conceptual y práctico sobre el desarrollo infantil.
Profesional en salud o nutrición	Perfil 1	Nutricionista Dietista.
	Experiencia	Seis (6) meses de prácticas universitarias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

MO14.PP

14/03/2018

**MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL
MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA
INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL**

Versión 2

Pág. 86 de 117

	<p>Nota 1 ICBF: en los casos donde se soporte una escasa oferta de nutricionistas - dietista o que por costo de la canasta no sea posible contar con este profesional de tiempo completo, se deberá contratar el profesional en nutrición para el desarrollo exclusivo de los productos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Derivación de los ciclos de menú de acuerdo a la minuta patrónb. Valoración inicial y seguimiento nutricional.c. Diseño y seguimiento del plan de intervención individual y grupal.d. Diseño del plan de educación nutricional dirigido a familias, niños y niñas y equipo profesional de la UDS.e. Diseño del plan de saneamiento y procesos de buenas prácticas de manufactura al interior de las UDS. <p>Adicionalmente, deberá contar con una persona que cumpla el perfil 2 y de acuerdo con los tiempos y proporciones señaladas en el Estándar número 31.</p> <p>En estos casos, se deberá garantizar que el trabajo se desarrolle de manera articulada y coordinada entre el profesional Nutricionista y el perfil 2 u optativo, que permita la realización adecuada de cada una de las acciones previstas para la atención de niñas y niños.</p> <p>En este proceso, es necesario adelantar la socialización, capacitación, cualificación de las acciones, procedimientos, procesos, guías o rutas requeridas que le permitan a la persona contratada por el perfil 2, conocer y adelantar las acciones pertinentes en el marco del componente de salud y nutrición, para lo cual, el nutricionista deberá realizar el respectivo proceso de capacitación que permita el desarrollo de la actividad de forma apropiada. Así, por ejemplo, si el perfil 2 u optativo realizará la toma de datos antropométricos, este perfil deberá contar con capacitación por parte del nutricionista en las técnicas para la toma de mediciones antropométricas.</p> <p>En el marco de este proceso, entre otros, deberán existir documentados los procedimientos, procesos, guías o rutas requeridas para el desarrollo de las acciones de acuerdo a la formación técnica o profesional del perfil 2. Todo lo anterior a fin de que el profesional en nutrición pueda evaluar los procesos de manera periódica y determinar las acciones a desarrollar desde el componente de salud y nutrición.</p> <p>No obstante, lo anterior en las UDS en las cuales existan niños y niñas con malnutrición o riesgo de desnutrición aguda, deberá existir soporte de la visita realizada a la unidad, en el cual se evidencie entre otros el seguimiento efectuado a los planes de intervención.</p> <p>Nota 2 ICBF: Sólo en los casos en los que, por las condiciones de difícil acceso, dispersión en los territorios y falta de oferta de profesionales de nutrición y dietética, no sea posible contar con este perfil, el equipo de Nutrición del Centro Zonal deberá prestar el apoyo profesional requerido para el cumplimiento de este estándar. Esto deberá ser aprobado por acta de Comité Técnico Operativo Zonal y contar con su respectiva justificación.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

MO14.PP

14/03/2018

**MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL
MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA
INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL**

Versión 2

Pág. 87 de 117

	Perfil optativo	Profesional en enfermería con experiencia en trabajo en el área con mínimo seis (6) meses, preferiblemente con niños y niñas, madres gestantes y en periodo de lactancia o trabajo comunitario.
	Perfil 2	Estudiantes con certificación de haber cursado y aprobado mínimo el 80 % de Nutrición y Dietética. Con seis (6) meses de prácticas universitarias. Técnica en Auxiliar de Enfermería con seis (6) meses de experiencia laboral en trabajo con niñas y niños o trabajo comunitario.
	Habilidades	Habilidades de orientación, y asesoría de familias, grupos y comunidades. Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo. Habilidades comunicativas orales y escritas. Dominio conceptual y práctico en salud y nutrición. Alto grado de responsabilidad en el manejo de información.

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Profesional en Pedagogía	Perfil 1	Profesionales en ciencias de la educación en áreas relacionadas con la educación infantil.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral directa en trabajo pedagógico con niños y niñas en primera infancia.
	Perfil optativo	Licenciados de artes plásticas escénicas o musicales, con experiencia laboral directa de dos (2) años en trabajo educativo con primera infancia. Licenciados en las áreas de la lingüística y literatura con experiencia directa de dos (2) años en trabajo educativo con primera infancia. Etnoeducadores.
	Perfil 2	Estudiantes con certificación de haber cursado y aprobado mínimo el 80 % de pedagogía infantil; licenciaturas en artes plásticas, escénicas o musicales; o etnoeducación. Con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajo con niños y niñas o trabajo con familias y comunidades. Técnicos en atención integral a la primera infancia con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajo con niños y niñas o trabajo con familias y comunidades, Bachiller normalista.
	Habilidades	Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo. Orientación al logro. Creatividad, recursividad e innovación en procesos pedagógicos. Habilidades comunicativas orales y escritas. Compromiso social y con la calidad educativa. Capacidad de trabajo con grupos heterogéneos de niños y niñas con diferentes capacidades y provenientes de diversas culturas. Habilidades de observación. Habilidades sociales. Habilidad para el acompañamiento y trabajo de movilización social y comunitaria. Disposición para la planeación de experiencias y el diseño de ambientes pedagógicos coherentes con el sentido de la educación inicial. Disposición para implementar las políticas relacionadas con enfoque de derechos y enfoque diferencial, específicamente en lo relacionado con

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL
MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA
INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL**

MO14.PP

14/03/2018

Versión 2

Pág. 88 de 117

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
		niños y niñas con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos o víctimas de conflicto armado.
Dinamizador comunitario	Perfil	Persona mayor de edad reconocida por la comunidad por su saber tradicional (medico tradicional, partera, sabedores, manos, jai banas, payes, kiwe thé, chamanes, etc.), manejo de la lengua nativa(cuando está aún perviva) y conocimiento de la cultura, el territorio y las tradiciones en relación con el cuidado y educación de la niñez. Deseable que se haya terminado el máximo grado de educación formal ofertado en las instituciones educativas de su respectiva comunidad. Contar con la aprobación de la comunidad para ejercer el cargo en la modalidad de atención.
	Experiencia	Con experiencia laboral o experiencia certificada por la autoridad comunitaria correspondiente, en trabajo educativo ajustado a la cultura y las tradiciones, preferiblemente en trabajo con familias y/o infancia.
	Habilidades	Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo. Compromiso social y comunitario. Creatividad y recursividad. Capacidad de organización del tiempo y del trabajo. Capacidad para establecer relaciones empáticas. Disposición para el acompañamiento y trabajo de movilización social y comunitaria. Habilidades sociales. Habilidad para el acompañamiento y trabajo de movilización social y comunitaria. Disposición para la planeación de experiencias y el diseño de ambientes pedagógicos coherentes con el sentido de la educación inicial.
Agente educativo comunitario	Perfil	Ser reconocido por la comunidad por su saber tradicional, manejo de la lengua nativa y conocimiento de la cultura. Residir en el sector donde funcione la Unidad Comunitaria de Atención-UCA por lo menos durante un año. Disponibilidad de tiempo para la atención de las niñas y niños usuarios. Haber terminado el máximo grado de educación formal ofertado en las instituciones educativas de su respectiva comunidad.
	Experiencia	Que cuenten con experiencia laboral o experiencia certificada por la autoridad comunitaria correspondiente, en trabajo educativo ajustado a la cultura, preferiblemente en trabajo con familias y/o infancia. No haber sido sancionado por las autoridades tradicionales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

MO14.PP

14/03/2018

**MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL
MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA
INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL**

Versión 2

Pág. 89 de 117

CARGO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
	Habilidades	Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo. Compromiso social y comunitario. Creatividad y recursividad. Capacidad de organización del tiempo y del trabajo. Capacidad para establecer relaciones empáticas. Disposición para el acompañamiento y trabajo de movilización social y comunitaria. Habilidades sociales. Disposición para la planeación de experiencias y el diseño de ambientes pedagógicos coherentes con el sentido de la educación inicial. Nota: Este perfil solo aplica para la forma de atención No. 2 en la estrategia Unidades Comunitarias de Atención- UCA.
Auxiliar Comunitario	Perfil	Ser reconocido por la comunidad por su saber tradicional, manejo de la lengua nativa y conocimiento de la cultura. Residir en el sector donde funcione la Unidad Comunitaria de Atención-UCA por lo menos durante un año.
	Experiencia	Haber terminado el máximo grado de educación formal ofertado en las instituciones educativas de su respectiva comunidad o contar con la aprobación de la comunidad para ejercer el cargo en la modalidad de atención.
	Habilidades	Compromiso social y comunitario. Creatividad y recursividad. Capacidad de organización del tiempo y del trabajo. Capacidad para establecer relaciones empáticas. Habilidades sociales.
Auxiliar Administrativo	Perfil	Técnico o tecnólogo en ciencias económicas y/o administrativas.
	Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral como auxiliar administrativo o contable.
	Convalidación	Estudiantes de ciencias económicas o administrativas con 6 semestres aprobados, con un año de experiencia laboral como auxiliar administrativo.
	Habilidades	Manejo de herramientas de office. Competencias administrativas. Trabajo en equipo. Habilidades Sociales.
Auxiliar Comunitario de alimentación	Perfil	Ser reconocido por la comunidad por su saber tradicional, manejo de la lengua nativa y conocimiento de la cultura, conocimiento y disposición para la preparación de alimentos bajo el acompañamiento del profesional en salud y nutrición.
	Experiencia	Contar con la aprobación de la comunidad para la preparación de alimentos en la modalidad de atención.
	Habilidades	Compromiso social y comunitario. Conocimiento, experiencia y disposición para la preparación de alimentos. Creatividad y recursividad. Capacidad para establecer relaciones empáticas. Habilidades sociales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 90 de 117

Estándar 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención integral según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 4. Proporción del talento humano para la modalidad (Manual Operativo).

Nota 1 ICBF: en el caso que se concierte otra forma de operación con las comunidades, la proporción y dedicación horaria del talento humano se definirá bajo propuesta técnica presentada por la EAS y bajo aprobación del Comité Operativo sin exceder en ningún caso el coste destinado para este rubro en la canasta de la modalidad.

Tabla. Proporción personas adultas - usuarios – Modalidad Propia e Intercultural

REQUERIMIENTOS DE TALENTO HUMANO		
PARA 120 USUARIOS	PARA 140 USUARIOS	PARA 120 USUARIOS
FORMA DE OPERACIÓN 1	FORMA DE OPERACIÓN 2	FORMA DE OPERACIÓN 3
<ul style="list-style-type: none"> - 3 dinamizadores comunitarios - 3 Profesionales en pedagogía - 1 Profesional en salud o nutrición - 1 Profesional psicosocial - 3 Auxiliares comunitarios de alimentación (medio tiempo) - 1 Coordinador técnico 	<ul style="list-style-type: none"> - 7 agentes educativos comunitarios - 1 dinamizador comunitario - 1 Profesional en pedagogía - 1 Profesional en salud o nutrición - 1 Profesional psicosocial - 1 Coordinador técnico - 7 Auxiliares comunitarios de alimentación (medio tiempo) 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 dinamizadores comunitarios - 2 Profesionales en pedagogía - 2 Profesionales en salud o nutrición - 2 Profesionales psicosociales - 2 Auxiliares comunitarios de alimentación - 1 Auxiliar técnico administrativo

Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial – sectorial.

Nota 1 ICBF: los procesos de cualificación del talento humano reconocerán la diversidad y serán coherentes con el enfoque de derechos, el enfoque diferencial, las prácticas culturales y costumbres de las comunidades. La construcción del plan de cualificación parte de las necesidades del contexto soportadas en la caracterización. Las acciones de cualificación serán permanentes, en coherencia con las orientaciones de formación de talento humano que trabaja con primera infancia, definidas por el Ministerio de Educación Nacional en conjunto con la Comisión Intersectorial de Primera Infancia y en respuesta a las condiciones definidas en los estándares de calidad.

Nota 2 ICBF: el talento humano intercultural de la modalidad desarrolla y/o gestiona procesos de cualificación entre sus integrantes, de acuerdo con su formación, experiencia y en los conocimientos y saberes de su competencia. El talento humano intercultural deberá

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 91 de 117

hacer compromiso para participar en los procesos de capacitación y actualización en temas relacionados con primera infancia, desarrollo integral, familias y comunidad; con el fin de adquirir competencias específicas para la atención con calidad a las niñas y los niños vinculados al escenario de educación inicial. Así mismo se deben generar procesos de cualificación del talento humano interdisciplinario en asuntos referidos a prácticas culturales propias de las comunidades y que estén relacionadas con el desarrollo integral de la primera infancia.

Nota 3 ICBF: los procesos de formación pueden ser desarrollados por personas de la misma comunidad que tengan el conocimiento y el aval por escrito por parte de la autoridad comunitaria.

Nota 4 ICBF: la EAS deberá documentar los procesos de formación para que puedan replicarse en otras comunidades.

Estándar 33: *Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.*

Nota 1 ICBF: en la selección debe considerar de manera prevalente la elección de las personas que residan en el territorio y que cumplan con los perfiles. Las autoridades tradicionales y comunidades podrán proponer, en el marco de la concertación perfiles para ocupar los cargos comunitarios del servicio, siempre y cuando estás cumplan con los mínimos requeridos de experiencia, formación y habilidades en cada caso. Para la postulación, de cada perfil, la autoridad tradicional y/o la comunidad, deberá proponer al menos 3 personas por cada perfil, con el fin de contar con una base de perfiles que puedan apoyar el desarrollo de la modalidad en caso de reemplazos, vacaciones o licencias, entre otras novedades. La selección final del talento humano es discrecional de la EAS, según los criterios de calidad definidos en el estándar 30.

Nota 2 ICBF: cuando se atiendan niños o niñas con discapacidad se tendrán en cuenta en los procesos de selección, personas que cuenten con la formación o experiencia en inclusión social de esta población, y en los procesos de formación del talento humano, así como en la planeación, se priorizarán las dinámicas y prácticas de inclusión relacionadas con discapacidad.

Nota 3 ICBF: en los casos en que como resultado de la evaluación de desempeño del talento humano intercultural, se requiera la desvinculación de una persona como consecuencia de actuaciones que afecten la integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes o la adecuada prestación del servicio, o en casos de cobros indebidos a las y los usuarios de la modalidad y demás personas que intervengan en el desarrollo de esta, la EAS como empleadora está en potestad de tomar las medidas pertinentes en cuanto a su vinculación laboral. No obstante, el caso debe ser notificado al supervisor del contrato para su debido conocimiento y custodia documental.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 92 de 117

3.5. Componente Ambientes Educativos y Protectores

Este componente hace referencia al conocimiento del riesgo de accidentes y desastres que implica acciones de identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación, el monitoreo y seguimiento del riesgo y la comunicación para promover una mayor conciencia de mismo. Así como, acciones de reducción del riesgo (prevención y mitigación). La gestión de riesgos es fundamental en esta modalidad para garantizar que el servicio se preste desde una visión de los ambientes educativos y protectores que reconoce las condiciones del territorio y sus comunidades y genera acciones programadas para garantizar la seguridad, condiciones de higiene y confort para las niñas y los niños.

Por otra parte, el componente hace referencia a la dotación posible de utilizar y aprovechar para que las niñas y los niños y las mujeres gestantes interactúen con su comunidad, sus prácticas culturales y tradicionales y los entornos propios y vivan experiencias en condiciones de bienestar, seguridad y salubridad adecuadas.

Para promover y favorecer el desarrollo de las niñas y los niños y las mujeres gestantes se deben garantizar ambientes que cuenten con condiciones protectoras y propicien experiencias enriquecedoras que favorezcan su desarrollo integral y la pervivencia cultural. El mobiliario, la dotación y los espacios requieren estar adaptados a las características y condiciones de las comunidades y en coherencia con sus proyectos pedagógicos.

La Modalidad Propia e Intercultural es un escenario donde la atención, el cuidado, la protección y la educación característicos de la primera infancia, están vinculados al trabajo pedagógico. En esta medida, para garantizar efectivamente el derecho al desarrollo integral y a una educación inicial de calidad, la modalidad ha de contar con los espacios físicos, los recursos y los materiales pertinentes y suficientes.

La comunidad y el talento humano intercultural de la modalidad propiciarán el desarrollo de ambientes enriquecidos pedagógicamente que respondan tanto a las particularidades de los usuarios y les propondrán múltiples posibilidades para crear, transformar, significar, comprender y participar en su configuración.

En la modalidad los ambientes enriquecidos:

- Derivan de las características e intereses de los usuarios, asumidos como protagonistas de la atención.
- Promueven posibilidades de encuentro con la lengua, la identidad cultural y el reconocimiento de tradiciones comunitarias y el lugar de las autoridades tradicionales y sus historias, entre otros.
- Reconoce los espacios cotidianos y tradicionales de las comunidades y las prácticas culturales que allí ocurren y se potencian como escenarios propicios para promover el desarrollo integral de los usuarios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 93 de 117

- Tienen en cuenta espacios externos de índole cultural y comunitarios altamente significativos para el desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a fortalecer la participación de las niñas, los niños y las familias como ciudadanos y ciudadanas, así como los procesos de apropiación y transformación cultural (MEN, 2014).

El componente adicionalmente busca promover procesos de fortalecimiento comunitario y organizativo, que permitan recuperar, adecuar y enriquecer espacios comunitarios que buscan garantizar que las niñas y los niños y mujeres gestantes se desarrollen en condiciones de bienestar, seguridad y salubridad adecuadas, a través de la identificación, mitigación y prevención de riesgos que pueden poner en peligro sus vidas y su integridad.

Condiciones de calidad del Componente Ambientes Educativos y Protectores

Estándar 34:

a) *La EAS realiza acciones de manera programada para el conocimiento de los riesgos en cada una de las Unidades Comunitarias de Atención de la modalidad.*

Nota 1 ICBF: conocimiento del riesgo implica acciones de identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo (Ley 1523 del 2012).

Nota 2 ICBF: se debe generar conocimiento de los riesgos de desastres en el contexto de las UCA.

Nota 3 ICBF: se debe generar conocimiento de los riesgos de accidentes en los contextos de la UCA y las actividades desarrolladas con los usuarios de las mismas.

Nota 4 ICBF: para estas acciones se debe considerar lo descrito en el Anexo 7 "Gestión de Riesgos en la Primera Infancia".

b) *La EAS realiza acciones de manera programada para la reducción de los riesgos identificados (prevención y mitigación) en cada una de las Unidades Comunitarias de Atención de la modalidad.*

Nota 1 ICBF: se debe realizar acciones de reducción de los riesgos de desastres.

Nota 2 ICBF: se debe realizar acciones de reducción de los riesgos de accidentes.

Nota 3 ICBF: para estas acciones se debe considerar lo descrito en el Anexo 7 "Gestión de Riesgos en la Primera Infancia".

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 94 de 117

Estándar 40: Los espacios donde se desarrollan los procesos de atención de la modalidad cumplen con las siguientes condiciones:

- Ventilación natural.
- Iluminación apropiada: En lo posible debe contar con mayor iluminación natural que artificial.
- Condiciones físicas de infraestructura: Ausencia de fisuras, grietas, goteras y humedad (cuando aplique).

Estándar 41: La EAS documenta y ejecuta las actividades necesarias para la atención de las emergencias y los accidentes en caso de presentarse en las Unidades Comunitarias de Atención de la Modalidad.

Nota 1 ICBF: para documentar e implementar las actividades necesarias para la atención de las emergencias y los accidentes, tenga en cuenta lo establecido en el “Protocolo para la gestión de riesgos en la primera infancia”, o el que lo modifique o sustituya. De igual modo, se deberá tener en cuenta el manejo de los grupos diferenciales atendidos en el servicio y las formas como asumen los riesgos.

Nota 2 ICBF: las actividades deberán ser construidas en articulación con las autoridades propias y las familias identificando las formas propias cómo se traman los riesgos. La EAS debe contar con evidencia documental, audiovisual, etc., de la construcción del plan.

Nota 3 ICBF: informa al supervisor y a las autoridades competentes, incluidas las autoridades tradicionales, de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo la vida y la integridad de las niñas y los niños.

Estándar 42: documenta e implementa un protocolo para la identificación de los casos en donde se presentan posibles señales de vulneración de derechos y activa la ruta de articulación interinstitucional ante las autoridades competentes y comunitarias.

Nota 1 ICBF: se entiende por activar la Ruta, la remisión del caso a las autoridades competentes y su seguimiento.

Estándar 43: Realiza registro de novedades de las niñas, de los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente a las mismas.

Nota 1 ICBF: el registro de novedades deberá estar en medio digital o físico para cada uno de las y los usuarios que se atienden en la modalidad y aplica solo cuando se presente la novedad, por ejemplo: Accidentes, comportamientos inusuales, cambios emocionales exacerbados, motivos de inasistencia, etc. Deberá contener como mínimo la siguiente información:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 95 de 117

- Fecha.
- Datos de la niña o niño.
- Involucrados.
- Descripción del evento o situación.
- Firma de quien registra el evento.
- Firma del padre, madre o cuidador.
- Acciones de seguimiento (Por ejemplo: atención a padres, madres o cuidadores; activación de rutas de atención, etc.)

Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas y los niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.

Nota: En caso de atender mujeres gestantes se debe contar con la póliza de seguro contra accidentes.

Nota 1 ICBF: se entiende por gestión, el desarrollo de estrategias con las familias, el sector privado o instituciones de orden territorial, entre otros, para la consecución de la Póliza, y los correspondientes soportes de la implementación de dichas estrategias.

Nota 2 ICBF: cada niño, niña y mujer gestante cuenta con el soporte de la póliza de seguro contra accidentes y el talento humano de la EAS debe conocer el procedimiento para la activación de la póliza de seguros contra accidentes.

Estándar 46: Dispone de muebles, enseres y material didáctico acorde con las necesidades de desarrollo integral y con las características de las niñas y los niños, con el contexto sociocultural y con el proyecto pedagógico; que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad, y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención.

Nota 1 ICBF: a partir de la intencionalidad pedagógica y edades de niñas y niños, la EAS deberá definir y garantizar la dotación inicial pedagógica y didáctica, así como la de consumo requerida para cada UCA. Para ello deberán tener en cuenta: (i) Las características socioculturales de la población atendida, (ii) La producción local del material educativo y de apoyo requerido; (iii) Definir un espacio para el almacenamiento y administración del material; (iv) La calidad y cantidad de material de acuerdo con la proporción de niños y niñas y (v) Requerimientos técnicos del material no fungible definidos en la Guía de orientadora para la compra de dotación.

Nota 2 ICBF: para garantizar que el material responda a los usos y costumbres, la cosmovisión, ciclos de vida, las pautas y prácticas de crianza de las comunidades y de las poblaciones a atender, para la dotación inicial pedagógica y didáctica la EAS deberá presentar una propuesta para ser evaluada y aprobada mediante acta por el Comité Técnico Operativo. En caso de que la propuesta incluya elementos de trabajo en el campo (con filo o corto punzantes) que puedan poner en riesgo la integridad de las y los usuarios, dentro

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 96 de 117

del plan de gestión de riesgos de accidentes se deberá detallar los procedimientos y medios de custodia y seguridad.

Nota 3 ICBF: la entrega de la dotación debe ser acorde al presupuesto asignado y las EAS debe hacer acta de entrega de la dotación o material entregado a cada UCA y ésta debe ser firmada por las dos partes. Las actas de entrega deben contener los criterios establecidos en la sección 3.3.5 de este manual.

Nota 4 ICBF: para el cumplimiento de este estándar la EAS deberá tomar como referencia lo establecido en la “Guía orientadora para la compra de la dotación en las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral del ICBF”.

Estándar 47: Cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de alimentación y servicios generales.

Nota 1 ICBF: para el cumplimiento de este estándar deberá basarse en lo establecido en la “Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral del ICBF”, la “Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF” y la “Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF”, o los documentos que los sustituyan, modifiquen o hagan sus veces.

Nota 2 ICBF: de considerarse necesario y pertinente, la EAS podrá presentar una propuesta de ajuste de dotación de equipos y menaje para cocina para ser evaluada y aprobada mediante acta por el Comité Técnico Operativo.

Estándar 48: Cuenta con botiquines que cumplen con los siguientes criterios de dotación - Un (1) botiquín fijo - Un (1) portátil

Dotación: Elementos de curación: gasas (1 caja), solución desinfectante, suero fisiológico o agua estéril, microporo de 1/2 y 1 pulgada, copitos, guantes desechables (2 unidades). Elementos de inmovilización: un rollo de esparadrapo de tela de 2 pulgadas de ancho, inmovilizadores de miembros superiores e inferiores, inmovilizador de cuello, vendajes elásticos de 2, 3 y 4 pulgadas de ancho y bajalenguas de madera (10 unidades). Otros: suero oral, algodón (1pte.), tijeras, un frasco de jabón antiséptico, linterna con pilas, curas (20 unidades), libreta y lápiz, jeringas con aguja, manual de primeros auxilios y termómetro.

Nota 1 ICBF: la unidad cuenta con un plan de reposición y mantenimiento de los recursos del botiquín.

Nota 2 ICBF: la unidad cuenta con los soportes que evidencian la capacitación sobre el uso y mantenimiento de la dotación del botiquín para la atención de emergencias.

Nota 3 ICBF: los elementos de curación e inmovilización deben estar vigentes, visibilizar su fecha de vencimiento y estar fuera del alcance de las niñas y niños. (MEN, 2014, p.112).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 97 de 117

Nota 4 ICBF: además de los elementos de dotación descritos, la EAS de la mano de la comunidad impulsará el uso de los elementos de la medicina tradicional de las comunidades que permitan el desarrollo de curaciones a las enfermedades que se presenten en la niñez, en las familias o en las comunidades. En todo caso la comunidad debe contar con el botiquín dotado según estándar 48.

Estándar 50: *En caso de hacer uso de servicio de transporte a través de un tercero, este cumple con la normatividad que lo regula, Decreto 0048 de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higiene para dicho servicio*

3.6. Componente Administrativo y de Gestión

Este componente hace referencia a las actividades de planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación, dirigidas a alcanzar los objetivos de la modalidad en el marco de una atención integral a partir del uso adecuado de los recursos disponibles y tomando como base procesos administrativos que apunten a su mejora continua.

Además, propende por la generación de procesos de gestión organizados y sistemáticos, orientados a aumentar los resultados óptimos de la modalidad mediante la identificación de acciones que fortalezcan el desarrollo integral de la primera infancia y las mujeres gestantes así como el desarrollo social y comunitario, teniendo en cuenta las características de los territorios y su identidad cultural.

Por otra parte, busca generar en el talento humano intercultural de la modalidad un clima laboral de respeto y diálogo intercultural que genere condiciones que potencien el desarrollo integral de los usuarios. De igual manera, busca la organización y actualización de la información relevante para la implementación de la modalidad.

Condiciones de calidad del Componente Administrativo y de Gestión

Estándar 51: *Documenta las estrategias de fortalecimiento comunitario y organizacional que le dan identidad a la modalidad.*

Estándar 52: *Vincula al talento humano intercultural bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.*

Nota ICBF: la relación laboral de las personas contratadas para trabajar en las modalidades se establece directamente entre éstas y las EAS, las cuales celebran los contratos de trabajo y en su condición de empleadores se obligan a cumplir las leyes laborales vigentes.

Estándar 53: *Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, sus familias o cuidadores,*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 98 de 117

las mujeres gestantes y el talento humano y la gestión administrativa y financiera de la modalidad.

Nota 1 ICBF: la información de las niñas, los niños y sus familias corresponde a la documentación contenida en la carpeta desde el momento de la inscripción (Tabla de relación de documentos) y durante el seguimiento a la atención de cada uno de ellos.

Nota 2 ICBF: cuenta con los siguientes documentos organizados por cada uno de los integrantes del talento humano:

1. Hoja de vida
2. Copia documento de identidad
3. Copia de Certificados de formación académica o las equivalencias según el caso
4. Copia certificados de experiencia laboral o las equivalencias según el caso.
5. Contrato legal firmado y vigente.
6. Afiliación al sistema de seguridad social. (Pensiones, salud y riesgos profesionales)
7. Antecedentes Judiciales (por lo menos 1 mes antes de la suscripción de los contratos laborales o de honorarios).
8. Soportes de su participación en los procesos de inducción.
9. Soportes de evaluación y retroalimentación del desempeño (En los casos que aplique).
10. Si tienen personal cuyo perfil lo requiera, copia de la Tarjeta Profesional vigente según la normatividad aplicable en cada profesión.
11. Soporte del proceso de selección del T.H.
12. El contrato debidamente perfeccionado y los soportes de ejecución del mismo.

Nota 3 ICBF: la documentación reconoce las formas e instrumentos que las comunidades proponen desde su lengua y cultura.

Nota 4 ICBF: las EAS promoverán que los instrumentos y formatos de la modalidad estén en la lengua de las comunidades usuarios.

Nota 5 ICBF: en casos extremos donde las condiciones de la UCA no cuenten con las condiciones mínimas para el almacenamiento de las carpetas de las y los usuarios, la EAS deberá solicitar, en Comité Técnico Operativo, la posibilidad de que dichas carpetas reposen en las instalaciones de la EAS. Esto debe ser aprobado, y en la UCA reposará copia de esta autorización.

Estándar 54: *Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, las mujeres gestantes y el talento humano, a través de los mecanismos que definen las entidades competentes.*

Nota 1 ICBF: la documentación reconoce las formas e instrumentos que las comunidades proponen desde su lengua y cultura.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 99 de 117

Nota 2 ICBF: las EAS promoverán que los instrumentos y formatos de la modalidad estén en la lengua de las comunidades usuarios

Nota 3 ICBF: se deben registrar las novedades oportunamente en el Sistema de Información del ICBF y mantener actualizada, y a disposición del supervisor, la información técnica, administrativa y financiera, relacionada con la ejecución del contrato y el desarrollo del servicio.

Estándar 55: *Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas y los niños y las gestantes, en un directorio completo y actualizado.*

Nota 1 ICBF: la documentación reconoce las formas e instrumentos que las comunidades proponen desde su lengua y cultura.

Nota 2 ICBF: las EAS promoverán que los instrumentos y formatos de la modalidad estén en la lengua de las comunidades usuarios.

Estándar 56: *Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.*

Nota 1 ICBF: la documentación reconoce las formas e instrumentos que las comunidades proponen desde su lengua y cultura.

Nota 2 ICBF: las EAS promoverán que los instrumentos y formatos de la modalidad estén en la lengua de las comunidades usuarios.

Estándar 57: *Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que le permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.*

Estándar 58: *Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.*

Estándar 59: *Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad, y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.*

Nota 1 ICBF: la EAS deberá garantizar que, en todo momento y en los distintos componentes de la atención, el servicio se preste acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales; procurando la participación activa de los usuarios y sus comunidades para lo cual deberán planificar, desarrollar y documentar estrategias que permitan conocer la satisfacción de los usuarios y sus propuestas de mejora del servicio, tales como círculos de la palabra, mingas de pensamiento, entre otros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 100 de 117

Nota 2 ICBF: para el cumplimiento de este estándar, la EAS deberá reconocer los niveles organizativos y las formas de toma de decisión de las comunidades.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MODALIDAD

4.1. Fuentes de Financiación para brindar la atención

Las EAS pueden contar, entre otras, con las siguientes fuentes de financiación para brindar la atención:

a. **Aportes del ICBF:** corresponde a la asignación presupuestal anual apropiada por el ICBF para el funcionamiento del servicio, el valor del aporte estará destinado a diferentes objetos de gasto, como se precisa en el presente capítulo, y responderá a los siguientes criterios:

- El servicio de atención a desarrollar.
- Los cupos a atender.
- El número de meses de atención.
- Los recursos de cofinanciación.
- La condición de propiedad o arriendo de la infraestructura.
- La entrega y tipo de dotación.
- La canasta de atención (o el costo).

b. **Recursos de Cofinanciación:** están constituidos por aportes de:

- Entidades territoriales.
- Entidades públicas y privadas, de origen nacional e internacional.
- Recursos de la comunidad.
- Recursos de contrapartida de la EAS, cuando haya a lugar.

Para esta Modalidad se espera que las EAS aporten contrapartida para aspectos como: (i) Fortalecimiento de la dotación, (ii) Vinculación de auxiliares comunitarios en casos de asistencia de niños y niñas menores de 2 años y/o con discapacidad a los encuentros diarios con el entorno y las prácticas tradicionales (ver perfil en el estándar 30), (iii) Adecuación de las UCAS, (iv) costos adicionales de transporte.

Para incorporar estos recursos de cofinanciación al presupuesto, en los casos en los que se requiera, deberá firmarse un documento privado entre la EAS y el ente cofinanciador, en el que quede constancia del destino de los recursos.

4.2. Canasta de atención y costos de referencia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 101 de 117

La estructura de costos de la Modalidad y sus servicios está dada por el presupuesto asignado en la **canasta de atención** o valor cupo niño año. La canasta de los diferentes servicios está diseñada para cumplir con las respectivas relaciones técnicas. La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto a partir de las indicaciones dadas en el presente capítulo y en la “*Guía para la administración y gestión de las EAS de educación inicial*”.

4.3. Costos fijos y variables de la canasta de atención

Se entiende por **costos fijos**, aquellos que permanecen constantes durante el período de tiempo de la vigencia del contrato, aun cuando no se esté atendiendo directamente la niña o niño. Así son considerados costos fijos los siguientes:

- Talento humano

Por su parte los **costos variables** son aquellos cuya magnitud fluctúan (aumentan o disminuyen) de manera proporcional al número de usuarios atendidos durante un periodo de tiempo. Es decir, si no hay atención directa, no se reconocen. Estos costos son:

- Alimentación
- Otras necesidades de operación

Teniendo en cuenta que la canasta es indicativa se podrá en casos especiales y excepcionales presentar ajustes a la distribución de la canasta, así como a las relaciones técnicas financiadas con los aportes del ICBF. Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta las particularidades del territorio que influyan en la prestación del servicio, las atenciones garantizadas en el marco de la RIA de los territorios, los aportes de cofinanciación que permitan cualificar y atender según las necesidades de los niños y las niñas, las condiciones para el ajuste de las estrategias de atención que se describen en el presente Manual, entre otros factores. Esta condición estará sujeta estará regulada mediante las orientaciones que se diseñen desde la Dirección de Primera Infancia

Los **costos de referencia** del talento humano, son definidos por el ICBF para el reconocimiento de los honorarios o salario del personal contemplado en la canasta. Estos valores deberán ser reconocidos por parte de la EAS en los términos indicados en los *Lineamientos de programación y sus anexos* (canasta y costos de referencia del talento humano - Escala de Perfiles y sus Costos de Referencia), salvo que por las particularidades de la región o por las condiciones de oferta de un perfil (ejemplo, nutricionista), no sea posible la vinculación del personal y sea necesario ajustar el valor, caso en el cual, se debe presentar la justificación ante el Comité Técnico Operativo para su aprobación, la cual estará sujeta a la disponibilidad de recursos del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

MO14.PP

14/03/2018

**MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL
MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA
INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL**

Versión 2

Pág. 102 de 117

Los *Lineamientos de Programación* y sus anexos (canasta y costos de referencia del talento humano), son adoptados por Resolución y publicados, para cada vigencia.

Para la Modalidad Propia, la canasta cuenta con las siguientes características:

- Está costeada para meses de atención efectiva, y un periodo de no atención (o receso) en el cual se reconocen 15 días de costos fijos más los gastos de otras necesidades de operación.
- El rubro de talento humano incluye todos los costos requeridos para su contratación.

Tabla. Canasta de atención para la Modalidad Propia e Intercultural

Componente	Tipo de costo	Forma de operación 1	Forma de operación 2	Forma de operación 3
		Descripción	Descripción	Descripción
Talento Humano	Fijo	Coordinador/a general (1 por cada 120 cupos)	Coordinador/a general (1 por cada 140 cupos)	
		Docente o pedagogo (1 por cada 40 cupos)	Docente o pedagogo (1 por cada 140 cupos)	Docente o pedagogo (1 por cada 60 cupos)
		Profesional de Atención Psicosocial (1 por cada 120 cupos)	Profesional de Atención Psicosocial (1 por cada 140 cupos)	Profesional de Atención Psicosocial (1 por cada 60 cupos)
		Profesional de Nutrición (1 por cada 120 cupos)	Profesional de Nutrición (1 por cada 140 cupos)	Profesional de Nutrición (1 por cada 60 cupos)
		Dinamizador comunitario (1 por cada 40 cupos)	Dinamizador comunitario (1 por cada 140 cupos)	Dinamizador comunitario (1 por cada 60 cupos)
			Agente educativo comunitario (7 por 140 cupos)	
		Manipulador de alimentos (1 por cada 40 cupos – medio tiempo)	Manipulador de alimentos (7 por cada 140 cupos – medio tiempo)	Manipulador de alimentos (1 por cada 60 cupos)
				Técnico Administrativo (1 por cada 120 cupos)
Alimentación (**)	Variable	Alimentación	Alimentación	Alimentación
Gastos operativos	Variable	Gastos requeridos para la operación del	Gastos requeridos para la operación del	Gastos requeridos para la operación del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
		Versión 2	Pág. 103 de 117

		servicio que permitan la atención de los usuarios de acuerdo con las necesidades y condiciones del territorio.	servicio que permitan la atención de los usuarios de acuerdo con las necesidades y condiciones del territorio.	servicio que permitan la atención de los usuarios de acuerdo con las necesidades y condiciones del territorio.
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(*) Al reconocerse un valor al inicio del contrato por concepto de dotación o renovación de dotación, este rubro desaparece del valor cupo a pagar mensualmente.

(**) El rubro de alimentación está presupuestado con una proporción de 80% niños y niñas de 6 meses a 5 años y 20% de mujeres gestantes y niños menores de 6 meses. En este sentido, el costo contempla raciones servidas y paquetes según esta proporción y de acuerdo a lo establecido en las formas de operación del servicio.

4.4. Gestión Financiera

4.4.1. Establecimiento del Valor del Contrato

El valor de los contratos de aporte a celebrarse con las EAS se establece cuantificando el aporte del ICBF para la dotación (cuando aplique) y la atención, y agregando los recursos de cofinanciación que eventualmente pudiesen aportar las EAS (cuando aplique).

4.4.2. Manejo de inconsistencias en la presentación de informes y legalización de cuentas

En el evento de encontrar inconsistencias en la revisión del informe financiero y proceso de legalización de aportes, el Supervisor del contrato con el profesional de apoyo encargado de la revisión de la legalización de cuentas, debe establecer la naturaleza de las inconsistencias encontradas y de acuerdo con ello tomar las siguientes acciones:

En caso de que las inconsistencias sean leves, es decir obedezcan a errores de forma (borrones, soportes incompletos, inconsistencias menores en los datos reportados) deberá informar por escrito a la EAS y solicitar la correspondiente corrección, estableciendo el plazo para subsanarlo y orientándola sobre las correcciones que debe realizar.

En el caso que las inconsistencias sean graves, es decir que evidencien un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales o desviación de recursos financieros, así como en los casos de reincidencias, se deberá evaluar la procedencia del procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento definido en la Ley y la *Guía del Supervisor de contratos y convenios suscritos por el ICBF*.

4.4.3. Ahorros, inejecuciones y descuentos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 104 de 117

- a. **Ahorro:** se consideran ahorros, los recursos que en el marco de la ejecución del contrato y tomando como base las canastas de los servicios, su ejecución es inferior al costo indicativo de la canasta, siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos técnicos y administrativos del presente Manual, es decir, la omisión o no ejecución de un objeto del gasto durante un periodo no se considera ahorro.

La EAS podrá presentar propuesta de redistribución de los ahorros ante el Comité Técnico Operativo para su revisión, proyectando la redistribución de los recursos en los demás objetos del gasto de la canasta, su ejecución y reconocimiento se hará a partir de la aprobación de dicho Comité. En ningún momento se realizarán aprobaciones retroactivas del presupuesto.

La Dirección de Primera Infancia podrá emitir orientaciones sobre la periodicidad para la redistribución de los ahorros.

- b. **Inejecución:** se define por in ejecución todos los recursos asociados a raciones no entregadas, talento humano no dispuesto para la prestación del servicio y demás costos variables que no se ejecutan al 100% por bajas coberturas, inasistencias, inicio tardío de la ejecución del contrato, UDS cerradas o trasladadas sin autorización del comité.

Para la reinversión de los recursos derivados de in ejecuciones, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato la propuesta técnica y financiera para la reinversión de los recursos, para su revisión y emitirá concepto técnico sobre la viabilidad o no de la reinversión, con el fin de que la Dirección Regional solicite a la Dirección de Primera Infancia el aval, en consideración a las prioridades para la atención a nivel nacional. Una vez avalada la reinversión de estos recursos, se debe ajustar el presupuesto con la incorporación en los rubros.

La construcción de la propuesta técnica y financiera para la reinversión debe tener en cuenta, los siguientes criterios:

- Justificación detallada de la necesidad de cada ítem de reinversión a partir de las condiciones de las UCAS o para las UCAS que aplique.
 - Proyección de costos unitarios y descripción técnica de cada unidad del servicio o bien frente al cual se propone la reinversión (por ejemplo, si es complementos de dotación, se detalle las características técnicas del material didáctico y el costo por unidad)
 - En el caso de transporte se debe detallar cómo (características técnicas de los vehículos o medios de transporte), cuándo (meses, días) y dónde (qué UCAS)
- c. **Descuentos:** el supervisor del contrato deberá descontar de las solicitudes de desembolso presentadas por las EAS, los siguientes conceptos:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 105 de 117

- El valor de la atención asociado a la no prestación del servicio.
- Los recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas reportadas por la EAS. El ICBF definirá la metodología para hacer efectivos los descuentos por baja cobertura, a partir de los insumos arrojados por las visitas de supervisión y la verificación de soportes de la ejecución contractual: RAM, cargue de usuarios en el Sistema de Información, soportes que den cuenta de la atención de niñas y niños (ficha de caracterización, seguimiento nutricional, etc.). Las orientaciones sobre la materia serán comunicadas por la Dirección de Primera Infancia.
- Los recursos no ejecutados correspondientes a las raciones de las niñas y los niños no atendidos por inasistencia en el periodo respectivo. Para estos efectos multiplicará el valor de la ración niño/día, por el número de días en que no asistió cada niña o niño.
- El valor de la atención de las UDS cerradas o trasladadas sin previa autorización del comité técnico operativo. En caso de que la EAS incluya dichos conceptos, el supervisor luego de realizar la revisión de los soportes podrá realizar los descuentos a que haya lugar.
- La remuneración del talento humano no puesto a disposición del servicio. Para estos efectos multiplicará el presupuesto diario asignado para cubrir la remuneración de cada persona no destinada a la atención del servicio, por el número de días de no prestación de ese servicio por inasistencia del personal respectivo. Para proveer los cargos vacantes, la entidad cuenta con un máximo de 30 días hábiles para los profesionales de Coordinación, salud y nutrición y psicosocial, y 15 días hábiles para el docente y el resto del equipo. No obstante, lo anterior, se realizará el descuento correspondiente por los días que el cargo está vacante y una vez cumplidos estos plazos sin que se provea el cargo, se deberán tomar las medidas administrativas ante el presunto incumplimiento.

4.4.4. Otras consideraciones

- En caso de presentarse multas, las mismas podrán hacerse efectivas con cargo al valor de cada uno de los desembolsos.
- Las inasistencias de las y los usuarios de la modalidad a las distintas estrategias generarán el remplazo del cupo cuando: (i) En el caso de los encuentros diarios para niños y niñas, cuando éstos no asistan durante 1 mes sin justa causa y previa verificación documentada de la intención de no continuar en el servicio. (ii) En los encuentros de gestantes y niñas o niños menores de 18 meses, la inasistencia del usuario durante 2 meses a los encuentros grupales previa verificación documentada de la intención de no continuar en el servicio. (iii) En los encuentros en el hogar, cuando durante 2 meses el usuario o su familia no permita al equipo intercultural la realización de los encuentros previa verificación documentada de la intención de no continuar en el servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 106 de 117

- Cuando exista una pérdida permanente de cobertura sostenida durante más de 2 meses (no se logre cubrir el cupo), se podrán reajustar los cupos y el presupuesto del contrato según la atención real.
- En lo concerniente a las inejecuciones, la inversión de éstas, están sujetas a las orientaciones que al respecto imparta la Dirección de Primera Infancia.

5. REGISTRO DE INFORMACIÓN

La información referida a la ejecución del servicio y la población beneficiaria del servicio debe ser registrada en el Sistema de Información Cuéntame, de acuerdo con lo definido en los módulos y procedimientos del *Manual Sistema de Información Cuéntame*, o en el que determine el ICBF.

La EAS debe disponer del personal idóneo que será capacitado periódicamente en el manejo del sistema de información, para que el registro se efectúe en los términos de veracidad, calidad y oportunidad requeridos.

La Ficha de Caracterización Sociofamiliar debe ser ingresada al sistema de información que el ICBF defina para tal fin.

5.1. Sistema de Información: control y administración de la información, generación de datos

La Dirección de Primera Infancia contará con información confiable, veraz y oportuna, que permita constituirse en la base para elaborar diagnósticos, fortalecer la asesoría, el seguimiento, la supervisión, la evaluación y formulación de planes de mejoramiento.

Por lo anterior, se deberá realizar un proceso de registro de información en cada uno de las herramientas tecnológicas disponibles para tal fin; este proceso debe dar cuenta del reconocimiento y caracterización de los usuarios, EAS, UDS, talento humano, seguimiento a las realizaciones, información de las familias, procesos de formación, y actualización de materiales culturales entregados en el marco de la atención integral y garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales de los niñas y niños en términos de su existencia, reconocimiento, salud y nutrición, desarrollo, formación y protección.

5.2. Condiciones para el Reporte de Información de la población

- Alcance de la Información:** la EAS deberá suministrar información individual de identificación y caracterización de los usuarios inscritos en los servicios y atenciones que brindará en virtud del contrato que suscribe con el ICBF.
- Frecuencia de entrega de información:** la información debe estar registrada y actualizada en los tiempos iguales a la atención y operación. La información debe

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 107 de 117

evidenciar las fechas exactas de la vinculación de los usuarios a las UDS, el registro de las realizaciones y procesos tal como se realizaron para cada uno de los usuarios. La información debe ser oportuna, real, confiable, veraz y comprobable.

- c. **Plazos y mecanismos para la entrega de la información:** la EAS deberá reportar la información inicial y la periódica al ICBF en los plazos y mediante los mecanismos que defina la Dirección de Primera Infancia y que están establecidos en los contratos.
- d. **Modo de registro:** la información será registrada en las herramientas tecnológicas que el ICBF disponga para tal fin.
- e. **Responsables de la información:** será responsabilidad de la EAS el suministro completo, oportuno y periódico de información veraz, consistente y de calidad, sobre los usuarios atendidos en virtud del servicio. Será responsabilidad del ICBF verificar la veracidad, calidad y consistencia de dicha información, solicitar las entregas a que haya lugar por fallas en la información y mantenerla actualizada, de acuerdo con la remisión de la misma por parte de la EAS.
- f. **Designación de responsables:** el representante legal de la EAS deberá designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de los usuarios que debe reposar en las bases de datos del ICBF. Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de legalización del contrato, el representante legal deberá enviar comunicación a la Regional informando los datos básicos de los usuarios designados como enlace para el registro de la información solicitada por el ICBF, para la generación del seguimiento e inconsistencias generadas por la actividad propia del registro de información, y para las demás actuaciones necesarias; el responsable en todo momento de la información registrada será el Representante Legal y los usuarios designados para tal fin.
- g. **Garantía de acceso a la información:** la EAS deberá asegurar los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para el registro y actualización y remisión de la información, al ICBF. El ICBF, deberá garantizar la custodia y seguridad del almacenamiento de la información reportada, así como la capacidad de tráfico permanente para que las EAS puedan transmitir la información que se envíe electrónicamente, toda información está protegida bajo las leyes vigentes y protección de datos personales del estado colombiano.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL

En el presente capítulo se compilán los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en ejecución de los contratos de aporte y convenios

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 108 de 117

celebrados, así como las estrategias de control social que apoyan el ejercicio, con el fin de aportar a la garantía de la atención de calidad de los niños y las niñas, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las EAS.

El seguimiento es un ejercicio de evaluación periódica y comparativa del comportamiento de unas variables establecidas. El seguimiento se realizará a través de los siguientes mecanismos:

- a. El ejercicio de supervisión del contrato, según lo previsto en la “Guía del supervisor de contratos y convenios suscritos por el ICBF” vigente, y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
- b. El desarrollo de los Comités Técnicos Regionales.
- c. El desarrollo de los Comités Técnicos Operativos y demás instancias definidas en el contrato o convenio.
- d. La formulación de indicadores a partir de los resultados de los instrumentos de supervisión y monitoreados desde la Sede Nacional.
- e. Los mecanismos de control social que comprenden las instancias conformadas por usuarios del servicio y miembros de la comunidad, y las jornadas de socialización de servicios de primera infancia contempladas en el contrato o convenio.

6.1. Instancias para el seguimiento y apoyo a la supervisión

6.1.1. Comité Técnico Regional

Es la instancia en la cual los Centros Zonales, la Dirección Regional y la Sede de la Dirección General del ICBF hacen seguimiento a la prestación de los servicios en las diferentes modalidades de atención en primera infancia. Este Comité se reunirá mínimo una vez por semestre y cada vez que se requiera, durante la vigencia de los contratos de aporte y convenios.

Está conformado por el Director Regional, Coordinador de Asistencia Técnica y/o de ciclos de vida y Nutrición de la Regional, coordinadores de los Centros Zonales, Líder de supervisión de la Regional y de los Centros Zonales, enlace y/o referente de primera infancia de los Centros Zonales y de la Regional, Líder de planeación de la Regional, Pedagogo y Nutricionista, el enlace étnico de la Regional y Centro Zonal (cuando aplique), el administrador del Sistema de Información Cuéntame de la Regional, el referente del Sistema Nacional de Bienestar y el asesor territorial de la Subdirección de Operaciones y/o la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia.

Funciones del Comité Técnico Regional:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 109 de 117

- a. Revisar la priorización y atención frente a las evidencias en los diagnósticos sociales situacionales de la primera infancia en el Departamento.
- b. Identificar la efectividad de la articulación de los diferentes sectores involucrados en la Estrategia *De Cero a Siempre*. Para los casos en los cuales se evidencie debilidades en la articulación, se deberá gestionar desde la Dirección Regional las acciones pertinentes para mejorar la situación.
- c. Consolidar las necesidades de gestión con los sectores del SNBF para garantizar las atenciones de niñas y niños y entregar el reporte al referente del SNBF en Centro Zonal y/o Regional, con el fin de lograr la atención efectiva del restablecimiento de Derechos a través del Sistema.
- d. Presentar un análisis por Centro Zonal frente a la calidad de los servicios de primera infancia, presentando experiencias innovadoras o dificultades en la atención.
- e. Hacer seguimiento al cumplimiento de pagos desde el ICBF por Centro Zonal y modalidad.
- f. Presentar el estado del cargo de la información de los usuarios en Sistema de Información Cuéntame o en el que defina el ICBF, a nivel Regional y por Centro Zonal, identificando dificultades y acciones de mejora.
- g. Analizar las posibles cofinanciaciones con territorios (Avances en Consejos de Política Social, Comités de Infancia, otros)
- h. Socializar experiencias exitosas en Centros Zonales que puedan constituirse en oportunidades de mejora, para los demás Centros Zonales y Regional.
- i. Consolidar las observaciones que se generen en el marco del Comité y remitirlas a la sede de la Dirección General, para resolver inquietudes existentes y fortalecer el proceso de la prestación del servicio.
- j. Revisar, coordinar y hacer seguimiento con el equipo de la Secretaría de Educación para favorecer el tránsito armónico de niñas y niños al sistema educativo formal y garantizar su adecuado reporte (Sistema de Información Cuéntame a SIMAT)

Cada sesión del Comité deberá estar soportado mediante acta y estar debidamente firmada por los asistentes.

Es imprescindible la asistencia del Director o Directora Regional, quién liderará el desarrollo de este Comité.

6.1.2. Comité Técnico Operativo

Es la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato o convenio, y validar los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

Estará integrado por parte del ICBF por el supervisor del contrato, el Coordinador del Centro Zonal y un delegado del ICBF designado por el Centro Zonal. Por parte de la EAS o asociado deberá asistir el Representante legal o a quién éste designe con facultad para la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 110 de 117

toma de decisiones. En caso de atención a grupos étnicos deberán participar los representantes o autoridades de la comunidad atendida.

Podrán asistir como invitados por parte del ICBF profesionales de apoyo técnico y financiero del Centro Zonal y de apoyo a la supervisión, entre los que se sugiere según el tema a tratar, pedagogo, psicosocial, nutricionista y financiero, así como otros colaboradores que se requiera según el caso, así como de la Subdirección de Operaciones y la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia; por parte de la EAS podrán asistir como invitados los directores, coordinadores de UDS y profesionales de las áreas técnica y financiera según el tema a tratar; también podrán participar, colaboradores de la entidad territorial certificada para el caso del servicio Preescolar Integral, o representantes locales de los sectores que conforman la Mesa Municipal de Primera Infancia que sean requeridos.

El desarrollo del primer Comité Técnico Operativo es necesario para iniciar de manera adecuada la ejecución del contrato y deberá hacerse durante los 10 días hábiles siguientes a la legalización de éste, dado que en esta instancia se debe revisar y avalar el cronograma del desarrollo general de las actividades que presenta la EAS de las obligaciones contractuales, el presupuesto inicial acorde a los desembolsos por vigencia, la validación del talento humano a contratar y realizar la socialización del manual operativo, los formatos, fechas de presentación de cuentas, lectura y revisión detallada del contrato y demás aspectos que faciliten la ejecución del mismo.

Este Comité debe reunirse con la periodicidad definida en el contrato o convenio, y en su defecto, cada dos meses o cada vez que se requiera, durante la vigencia del contrato.

El Comité es la instancia legítima para la toma de decisiones técnicas y operativas para la implementación del servicio. En el caso que las decisiones a tomar en el Comité puedan afectar las obligaciones contractuales, el supervisor deberá realizar la justificación y remitir al ordenador del gasto o a la instancia correspondiente el concepto debidamente justificado y con sus respectivos soportes, para su aprobación o no en el menor tiempo posible. Este concepto debe consignarse en acta de comité. Cualquier modificación del contrato, implica el ajuste mediante otro sí.

Funciones del Comité Técnico Operativo

- a. Avalar el presupuesto inicial de acuerdo con los costos de referencia del Servicio.
- b. Determinar las fechas exactas de inicio, suspensión y reinicio de atención directa en los casos que se requiere y según el servicio y días de atención por vigencia de cada uno de éstos.
- c. Avalar la redistribución interna de los recursos a que haya lugar en el presupuesto presentado por la EAS, siempre y cuando no afecte el cumplimiento de las condiciones de calidad, y que no esté en contravía de las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 111 de 117

- d. Revisar, validar y hacer seguimiento a la contratación del equipo de talento humano, acordes con los perfiles establecidos para la prestación del servicio.
- e. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las atenciones de niñas y niños en el marco de la Política de estado para el desarrollo Integral a la primera infancia *De Cero a Siempre* y del contrato respectivo.
- f. Revisar, avalar y hacer seguimiento a la adquisición y uso de la dotación, cuando se deben hacer ajustes de acuerdo con las particularidades de la población y el contexto.
- g. Realizar el seguimiento a la identificación de casos especiales y priorización de la población atendida y realizar seguimiento a los casos de ausencia prolongada para otorgar un nuevo plazo de reintegro o reubicación.
- h. Revisar, avalar, retroalimentar y hacer seguimiento a la propuesta del POAI desde el inicio de la prestación del servicio.
- i. Revisar y retroalimentar la caracterización de los niños, las niñas, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y sus familias atendidos.
- j. Revisar, avalar y hacer seguimiento al plan de formación a familias o cuidadores, de acuerdo con los resultados y análisis de la caracterización sociofamiliar y el diagnóstico social situacional.
- k. Realizar seguimiento y avalar adecuaciones en los ciclos de menús y Buenas Prácticas de Manufactura, acordes con los usos, costumbres y contextos de la población atendida, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de la modalidad y las condiciones de calidad.
- l. Realizar seguimiento presupuestal a la ejecución del contrato.
- m. Determinar los requisitos y requerimientos formativos, y avalar el plan de formación al equipo de talento humano vinculado al servicio.
- n. Sugerir la adopción de las medidas o acciones que permitan el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, previendo y proponiendo acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
- o. Identificar los municipios y/o UDS que remplazarán las inicialmente definidas, en caso de requerirse ajuste de las coberturas o términos pactados en el contrato.
- p. Realizar el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños y niñas.
- q. Realizar el seguimiento de situaciones que afecten la permanencia de los Agentes Educativos que transitaron a la nueva modalidad y concertar las acciones a implementar en estos casos.
- r. Revisar, coordinar y hacer seguimiento con el equipo de la Secretaría de Educación para favorecer el tránsito armónico de niños y niñas al sistema educativo formal y garantizar su adecuado reporte (Sistema de Información Cuéntame a SIMAT)
- s. Realizar la revisión de los casos de usuarios que fallezcan, haciendo lectura y análisis de la atención brindada desde la EAS y la activación de rutas que se hayan realizado.
- t. Todas las demás que resulten necesarias para concertar decisiones y garantizar el cabal cumplimiento de las actividades objeto de la modalidad y la agilidad en la adopción de medidas de ajuste para garantizar una ejecución contextualizada y de calidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 112 de 117

Cada Comité deberá estar soportado mediante acta y estar debidamente firmada por los asistentes. El acta de cada Comité deberá evidenciar cada uno de los temas tratados y realizarse de manera individual con cada EAS, para el abordaje de los temas específicos de seguimiento del contrato.

6.2. Indicadores

Desde la Dirección de Primera Infancia se formularán los indicadores que permiten evaluar y controlar la operación de las modalidades de educación inicial. Estos indicadores son elementos de referencia que brindan información cuantitativa para hacer seguimiento, denominado “Tablero de control”.

6.3. Mecanismos de Control Social

6.3.1. Comités de vigilancia conformados por las familias usuarias

El control social se constituye en la evaluación que hacen niñas, niños y sus familias frente a las condiciones de la prestación del servicio, promoviendo así la participación democrática de éstos.

Es necesario que se lidere un proceso de sensibilización, promoción, organización y capacitación de las familias usuarias de la UDS que administra la EAS, con el fin de fomentar la creación del Comités de Control y Vigilancia, en donde se dé a conocer los objetivos, componentes y funcionamiento del servicio, para que éstos tengan elementos fundamentados sobre los cuales se debe ejercer el control y la vigilancia.

La conformación y funciones de este Comité serán orientadas por la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

6.3.2. Veedurías ciudadanas

Es un mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones comunitarias, que permite vigilar la gestión pública de entidades estatales o privadas, en aquellos aspectos, ámbitos y niveles en los que total o parcialmente se empleen recursos públicos.

La EAS y el Centro Zonal del ICBF, llevarán a cabo acciones para articular con la Personería Municipal, entidad competente, procesos de capacitación y formación con el fin de promover la organización de las familias, así como las asociaciones de padres usuarios para que apoyen el servicio, a través de diversos comités, redes y otras estrategias de organización comunitaria para la cultura, la recreación, la salud, el saneamiento básico ambiental y los comités de vigilancia y control social.

6.3.3. Procesos de socialización de los servicios de Primera Infancia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 113 de 117

Todas las EAS deberán realizar dos actividades de socialización de los servicios de Primera Infancia que se enmarca en la estrategia de legalidad y transparencia liderada desde la Dirección de Primera Infancia y que se constituye en un referente institucional de lucha contra la corrupción, partiendo del hecho que se administran recursos públicos.

Para lo anterior, la EAS deberá revisar y aplicar *la “Guía de socialización de los servicios de primera infancia”*. (Ver anexo).

7. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -SIGE-

Las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, están contempladas en los contratos de aporte celebrados para la prestación del servicio deberán ejecutarse de conformidad con las previsiones del presente Manual. A continuación se enuncian en forma general, acorde con el la *“Guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad”*.

7.1. Eje Gestión de la Calidad

- a. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
- b. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
- c. Determinar un mecanismo para conocer la percepción del usuario frente a la prestación del servicio, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin.
- d. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.
- e. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda.
- f. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

7.2. Eje de Seguridad y Salud en el trabajo

- a. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 114 de 117

- b. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- c. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
- d. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
- e. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.
- g. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.
- h. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

7.3. Eje Ambiental

- a. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos
- b. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
- c. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.
- d. Formular e implementar los programas de capacitación del personal manipulador de alimentos, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.
- e. Utilizar logos removibles y/o carnés para la identificación del operador y/o del programa institucional en la dotación e implementos utilizados.
- f. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
- g. Adoptar las medidas necesarias para el transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados para la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.4. Eje de Seguridad de la Información

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 115 de 117

- a. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
- b. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
- c. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
- d. Realizar la devolución de los elementos entregados por el ICBF para la ejecución del contrato, así como la información y elementos adquiridos y generados durante el plazo de ejecución.
- e. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.
- f. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

8. DOCUMENTOS DE APOYO Y ANEXOS

8.1. Documentos de referencia

- Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF (MEDD) Versión 0.2 el cual se adopta por la resolución 1264 del 2 de marzo de 2017.
- Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia de Cero a Siempre.
- Referentes Técnicos de Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral del Ministerio de Educación Nacional - MEN.
- Lineamiento para la Atención Integral a la Primera Infancia en perspectiva de respeto y reconocimiento de la diversidad de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia - CIPI.
- Lineamiento técnico relacionado con violencias asociadas al conflicto armado al que están expuestos niños y niñas en Primera infancia en Colombia de la CIPI.
- Lineamiento técnico para atención integral a niños y niñas en primera infancia con alertas del desarrollo o con discapacidad.
- Guías y manuales publicados por las áreas misionales del ICBF con orientaciones para todas las modalidades de atención del Instituto.
- Actualizaciones normativas y de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia – CIPI, que soportan la implementación de la modalidad.
- Para el proceso de concertación se debe tener en cuenta la ruta establecida por el ICBF.
- Tomo 2: Guías Técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en el marco de la atención integral - Enfermedades prevalentes
- Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO14.PP	14/03/2018
	MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL	Versión 2	Pág. 116 de 117

- Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad.
- Guía de Seguimiento Nutricional del ICBF.
- Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF.
- Minutas de la Modalidad Intercultural
- Protocolo para la Gestión de los Riesgos en la Primera Infancia.
- Ruta de remisión a salud, para la atención a la desnutrición aguda de niñas y niños menores de cinco años, atendidos en los servicios del ICBF.

8.2. Anexos

- Formato de Registro de proveedores.
- Formato Entrega de Complementos Alimentarios de Primera Infancia.
- Formato de captura de datos antropométricos.
- Ficha de Caracterización Socio Familiar.
- Instructivo Ficha de Caracterización Socio Familiar.
- Matriz POAI Modalidad Propia e Intercultural.
- Registro de Asistencia Mensual.
- Orientaciones para desarrollar el enfoque diferencial étnico a partir de la perspectiva del reconocimiento y respeto de la diversidad.
- Acta de concertación con comunidades Étnicas.
- Memorando “Recomendaciones frente a los procesos de concertación con comunidades étnicas para la prestación de los servicios de primera infancia” Radicado No. 2017-440533 de fecha 18/08/2017.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012



**PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN EL
MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA
INFANCIA- MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL**

MO14.PP

14/03/2018

Versión 2

Pág. 117 de 117

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
10/08/16	VERSIÓN 3 MO7 MPM1	Actualización al Nuevo Modelo de Operación por Procesos.
16/01/2017	VERSIÓN 1 MO14.PP	Ajuste condiciones de calidad, actualización proceso de concertación, inclusión de medidas de control para definición de UCA, ajustes a las formas de operación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
1581 DE 2012